DEPÓSITO DE TODA CLASE DE IMPRESOS PARA AYUNTAMIENTOS.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN.

LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO.

Gregorio Montiveros.

Rey 13. Plasencia. Rey 13.

MENAJE PARA ESCUELAS.---APRESTOS Y FLORES ARTIFICIALES.

Libro de actas Municipales

Año de

1893

ES.10148.AMP.01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Uno

Don Manuel Blanco Reglado primer Teniente y Alcalde Presidente accidental y D. Enrique Sanchez Mazas Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certificamos: Que el presente libro de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que ha de celebrar este Municipio en el corriente año natural de mil ochocientos noventa y tres consta de ciento veinte folios y empieza con la sesion ordinaria de tres de Enero actual.

Y para que así pueda hacerse constar ponemos la presente que firmamos en Plasencia á primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

Manuel Blanco
Reglado

Enrique Sanchez Mazas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

Acta de la sesion ff.ª ord.ª celebrada el 3 de Enero de 1893

Señores concurrentes

1er Teniente y Alcalde Pte. acc.l
D. Manuel Blanco Reglado

2º Teniente
" Rafael Montoto Martin

3º idem
" Gustavo de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Ramon Garcia Mora
" Guillermo Izquierdo Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Fernando Heras Garcia
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á tres de Enero de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales para llebar á cabo la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M.I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué esta por dicho Señor, yo el Secretario di lectura del acta de la última que con el mismo caracter se celebró el veintisiete del que acaba de finar siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Dióse principio con la lectura de una solicitud suscrita por Nicanor Torres Sicro que pide se agracia-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do con la asistencia de Medico y botica. El Ayuntamiento re-
conociendo en el interesado la mas absoluta pobreza, acordó
incluirle en la lista correspondiente que dá derecho á este
beneficio.
Seguidamente se vió la instancia exhibida por el "Vaz Di-
blica" Castor Prieto Rodriguez que pide se le señale sueldo
por el servicio que viene prestando en atencion á no ser su-
ficiente lo que saca de los pregones para atender á la sub-
sistencia de su familia. El Ayuntamiento considerándo aten-
dibles las razones espuestas por el interesado, acordó señalar-
le la gratificacion de ciento cincuenta pesetas hasta
fin de Junio del año actual con cargo al capitulo de
imprevistos, poniéndose á las ordenes de la Alcaldia para
los servicios extraordinarios.
Vióse la cuenta que rinden los Maestros de Parvulos por
la inversion dada á la cantidad presupuestada para ma-
terial de la misma en el primer semestre del presente año
económico, el Ayuntamiento acordó aprobarla en vista de
venir acompañada de sus justificantes y en razon á que
la cantidad invertida es la misma que la presupuestada
para este objeto.
Dada cuenta del reglamento formado para el servicio de
los ramos de policia urbana y rural, el Ayuntamiento una-
nimamente se sirvió aprobar todos y cada uno de los veinti-
cuatro articulos de que se compone y dispuso que se mande
imprimir el número de ejemplares que la Alcaldia consi-
dere necesario para el mejor servicio del ramo.
Dióse cuenta seguidamente de la instancia de D. Jose Vidal
Nogales, enterados los Señores concurrentes de la partícipa-
cion tomada por la Alcaldia en el asunto del hilo de agua
concedido á D. Manuel Vidal Nogales, mediante á la recla-
macion hecha por este de que en el paso por la fabrica de
corcho de D. Jose Vidal y Nogales, sita en San Fruto y de la pro-
piedad del recurrente, segun afirma en su instancia, se cerce-
naba en parte el caudal que se le tiene concedido unica y ex-
clusivamente para el servicio de la suya de igual clase;

Aprobando la cuenta de material de policia.

Aprobando el reglamento formado para el servicio de los ramos de policia urbana y rural.

Aprobando la cuenta que rinden los Maestros de Parvulos por la inversion dada á la cantidad presupuestada para material de la misma en el primer semestre del presente año económico.

Señalando gratificacion á Castor Prieto Rodriguez.

Acordando se le haga entrega de la cantidad que solicita á los Señores concurrentes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

teniendo en cuenta el deber y obligacion que como Alcalde tiene este de oir y atender las quejas y reclamaciones que sus administrados les presenten; visto el acuerdo de concesion del referido hilo de agua su fecha nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno por el cual no puede aprovecharse ninguno otro sin la previa autorizacion ó consentimiento del Municipio; prescindiendo otros estremos que abraza la repetida instancia y que carecen de la seriedad y respeto que se merece toda Corporacion de esta índole, tanto por la entidad moral que representa, cuanto por la consideracion personal de los individuos que la componen pasando por alto la falta de personalidad legal que en el interesado se advierte al hablar de una finca de su propiedad, sin que esta circunstancia se comprueba, antes bien aparece lo contrario en virtud de la escritura presentada por la legítima dueña y poseedora de la espresada predio Dª Rita Rogales y Fernandez; el Ayuntamiento en votacion ordinaria, acordó por unanimidad declarar y declaró, que la conducta del Señor Alcalde al dirigirse al Señor Vidal en las comunicaciones que le ha dirigido preguntándole y requiriéndole sobre el hecho reclamado por D. Manuel Vidal Rogales, ha sido correctísima y ajustada en un todo á los deberes y obligaciones que le conciernen en su doble caracter de Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Por iniciativa del Señor Flores, el Ayuntamiento acordó la reforma del camino vecinal de esta Ciudad á Malpartida en la parte que concierne hasta el Cementerio público, por hallarse en muy mal estado y ser muy frecuente el paso por aquel sitio, disponiendo se ordene al Inspector de las Obras Municipales y forme el plano, presupuesto y demás que considere necesario á dicho efecto

A propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó asimismo costear con cargo al capítulo de imprevistos, los libros necesarios á los alumnos subvencionados en el Colegio de segunda enseñanza en el actual año academico, previa relacion que deberá presentar el Director del mismo á cuyo efecto se le hará saber este acuerdo en la forma de estilo.

Leo Sando el Ayuntamiento en la parte que la trata el Señor Alcalde de la conducta que ha observado en el asunto que se trata

Dispuso se pague los libros á los Colegiales del Instituto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Asimismo acordóse nombrar á los Señores Concejales D. Laureano Calle y D. Manuel Vidal para intervenir y pagar los jornales de los operarios que se empleen en las obras Municipales.

Finalmente, el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos presentada por el Señor Alcalde relativa al mes corriente y con sujecion á los créditos consignados en el presupuesto que hoy rige. Y no habiendo por hoy mas asuntos de que ocuparse, el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Alcalde

El Secretario de la Calle
Antonio Luengos

Fernando Yeras

Laureano Calle

Guillermo Izquierdo
Nieto

Enrique Sanz. Maraz
Sno.

Acta de la sesion ppca. ordinaria celebrada el 1o de Enero de 1893

Señores concurrentes

1er Tente. y Alcalde Pte. accl.
D. Manuel Blanco Reglado

2o. idem
" Rafael Montoto Martin

3o. idem
" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á los diez dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y tres, siendo las cinco de su tarde, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Fernando Vera y García
"Antonio Luengo Romero
"Manuel Vidal Nogales

Abierta que fue por dicho Señor yo el Secretario en alta voz dí lectura del acta de la última que tuvo lugar el tres del actual siendo unanimemente aprobada por todos los Señores presentes.

Seguidamente dí cuenta de cinco solicitudes suscritas por los vecinos Eusebio García, Nemesio Llorente, María Ruiz Perez, Leonarda Melo y Isidora Reglado Jimenez que piden se les conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno de ellos la más absoluta pobreza, acordó de conformidad con lo que piden, incluyendolos en la lista de beneficencia.

Vista la medición y tasación hecha en el terreno pedido por Geronimo Lopez al sitio de Santa Elena y por D. Valentin Simon á la puerta de Benavente, el Ayuntamiento acordó aprobarlas y que se les adjudique dicho terreno definitivamente en concepto de parcela y por el precio de su tasación notificándoles este acuerdo á los interesados en la forma de costumbre.

Dada cuenta de otra instancia suscrita por los vecinos y propietarios de la Calle del Salvador que piden se construya en su calle un alcantarillado ó pozo para recoger las aguas pluviales y la que resulte de los acorinetamientos que hagan en sus respectivas casas obligándose á pagar la mitad de su coste, á fin de evitar que en lo sucesivo se estanquen allí las aguas corrompidas. El Ayuntamiento tomándola en consideracion por comprender es necesaria y conveniente esta obra, acordó que una vez recogidas que sean las firmas de los propietarios que faltan pase esta instancia á informe de las comisiones de Ornato y Hacienda.

Se dió lectura del oficio que dirige á la Corporacion contestando á otro que se le pasó por la Alcaldía, el Señor Ingeniero de Obras Públicas por el que autoriza para sustraer del vivero del Estado cien plantones por mitad entre alamos negros y acacias ordinarias para que puedan plantarse en los pasos de la carretera que conduce á la estacion del ferro-carril de Plasencia á Astorga = El Ayuntamiento quedó

Acordando por comisiones y cuenta de alcantarilla.

Acordando dar gracias al Sr. Ingeniero.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

enterado de tan generoso proceder y acordó se pase atento ofi-
cio á dicho Señor dándole las mas espresivas gracias.
De la misma manera se vió la comun del Señor Coronel Jefe
de la Zona Militar de esta Ciudad por la que manifiesta que
en vista de que este Ayuntamiento tiene sobrante el mobilia-
rio que usaba la disuelta Audiencia y careciendo en sus ofi-
cinas de una silleria, una mesa de escritorio, un reloj de pared,
un armario y cuatro sillones, ruega se le entreguen estos efec-
tos interin la Corporacion los necesita para otros usos. El Ayun-
tamiento acordó de conformidad y que al hacer entrega del
mobiliario que pide se haga el correspondiente inventario.
Asimismo dióse lectura de otro oficio que dirije el Señor
Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Civil de
esta Provincia por la que manifiesta ó interesa se le diga
si el Ayuntamiento se compromete á dar gratis ó en condicio-
nes satisfactorias Casa-cuartel para la fuerza del puesto.
El Ayuntamiento en vista de carecer de edificios sobrantes
y aunque con el natural sentimiento acordó se contes-
te en sentido negativo.
Se dió cuenta de los mozos que se hallan alistados para
el reemplazo del año corriente, acordándose por el Ayunta-
miento que se ponga al público una copia el dia quin-
ce del actual para general conocimiento de los interesados
Ultimamente el Concejal Señor Heras pidió que se igualen
á todos los empleados del Ramo de Consumos para el su-
ministro del carbon pues tenia conocimiento de que á al-
gunos de estos se les adeudaba la cantidad que por la Al-
caldia se habia acordado en sustitucion de la especie.
El Señor Alcalde manifestó que por un olvido involun-
tario no se habia hecho, pero que recordado de esta ma-
nera prometia en breve ordenar dicho pago. Y en vis-
ta de carecer de otros asuntos de que tratar el Señor
Presidente dió por terminada la sesion mandando es-
tender la presente acta que suscriben todos los Señores pre-
sentes conmigo el Secretario de que certifico, y de todos los
asuntos que aparecen relacionados y acordados en la presen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te acta y de los cuales doy fé.

Manuel Blanco
Reglado

El Secretario de la Calle

Laureano Calle

Guillermo Izquierdo
Garcia

Ignacio Perez Mora
Srio.

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 19 de Enero de 1893

Sres concurrentes

1er Tente y Alcalde Presidte accl

D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico

" Ramon García Mora

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García

Concedido Médico y Botica.

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al diez y siete del actual que por falta de número bastante no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario di lectura del oficio de convocatoria y acta de la sesion celebrada el diez del corriente que fué aprobada unanimemente por todos los Señores asistentes.

Dí principio con la lectura de dos solicitudes suscritas por los vecinos Manuel Sancho Revillo y Vicente Bermejo que piden ser agraciados con la asistencia de Medico y botica. El Ayuntamiento en vista de la notoria pobreza de los interesados, acordó incluirlos en la lista de beneficencia.

Seguidamente dí cuenta del plano levantado por el Director de Obras Municipales en el terreno pedido en concepto de parcela por D. Ramon García Mora al sitio del Salvador, con cuyo motivo dicho Señor abandonó el salon en vir-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tud de lo que prescribe la Ley Municipal vigente, Examinado que fué con la debida detencion por todos los Señores concurrentes se declaró que á dicha parcela solo tenian derecho el pertinenario y D. Fidel Sanchez Crespo. En su virtud el Ayuntamiento acordó se pusiera en conocimiento de dicho Señor á fin de que manifieste si se muestra parte en la adjudicacion de dicha parcela para en su caso proceder en la forma de subasta y en la parte que sea correspondiente y que dicho plano sea unido al expediente de su razon. Terminado este asunto volvió el Señor Garcia Mora á ocupar su puesto.

Finalmente, la Comision nombrada para conferenciar con el Señor Ingeniero de Obras públicas en esta Ciudad y gestionar en su caso al objeto de conseguir lo más beneficioso para el ornato público y comodidad del vecindario en la puerta de Talavera, con motivo de las obras de empalme de la carretera de Salamanca á Cáceres con la de esta Ciudad al Barco de Avila que se halla en construccion, hizo presente al Ayuntamiento la buena acogida que habia recibido de dicho Señor, conociendo en este los buenos deseos de coadyuvar á los fines que se persiguen, pero que aprobado como se hallaba el presupuesto y plano de dicha carretera, no podia por si solo introducir ninguna modificacion que viniera á alterar la esencia de aquellos. La Corporacion quedó altamente satisfecha de las gestiones llevadas á cabo por expresados individuos y estimulada por los desinteresados y patrióticos deseos del referido Señor Ingeniero, acordó recomendarle se tomase gran interes, en la ejecucion de las obras en dicho sitio á fin de que quedase este con el desahogo y comodidad posible para el tránsito al paseo de la Isla, acordando por unanimidad ceder y autorizar á expresado Señor Ingeniero á que tome del sobrante de la via pública en dicho lugar el terreno que considere necesario para llenar el fin indicado. Y en vista de carecer de otros asuntos, el Señor Presidente dió por terminada la sesion mani-

Cedido terreno de la via pública para ensanche del empalme de la carretera de Salamanca con la de Talavera.

Acordando se ponga en conocimiento del Señor Ingeniero de Obras públicas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cinco

Laudo que se levante esta acta que suscribe a todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco Reglado

V. Romero.

Ignacio Calle

Enrique Ntra Sra

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 26 de Enero 1893

Señores concurrentes

1er Teniente y Alcalde Dn Manuel Blanco Reglado

Regidores

" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero
" Manuel Vidal Rogales

En la Ciudad de Plasencia á veintiseis de Enero de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al veinticuatro del actual que por falta de número bastante no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.

Abierta que fué por dicho Señor y de su órden dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la última que tuvo lugar con el mismo caracter el diez y nueve del actual, fué aprobada unanimemente por todos los Señores asistentes.

Seguidamente dí principio con la lectura de dos solicitudes suscritas por los vecinos Ceferino Martin y Ventura Gutierrez que solicitan ser agraciados con la asistencia de Medico y botica. El Ayuntamiento aunque desconociendo las circunstancias que concurren en los interesados, acordó concederles provisionalmente dicha asistencia interin la comision de beneficencia se informa sobre el estado de los recurrentes.

Concedido provisionalmente

Ultimamente por mí el Secretario fué presentada una cuenta importante noventa pesetas que remite el Director del Colegio Instituto de esta Ciudad relativa al importe de los libros á cargo de los alumnos subvencionados por este Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando pagar los libros á los alumnos premiados del Instituto

para el corriente año académico. La Corporacion en vista de lo anteriormente acordado sobre este asunto dispuso se satisfaciera dicha cantidad con cargo al capitulo de imprevistos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dispuso dar por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco Reglado

Antonio Luengo

Manuel Vidal

Enrique Ortiz Mora

Acta de la sesion ppca ordª celebrada el 31 Enero 1893

Señores concurrentes

1er Tente y Alcalde Pte accl.

D. Manuel Blanco Reglado

3er Teniente

" Eustasio de la Calle Flores

Procuradores Síndicos

" Ramon Garcia Mora

" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero Garcia

" Victor Escalante Perez

" Fernando Heras Garcia

" Antonio Luengo Romero

" Jose Ayala Rodriguero

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad y bajo la Presidencia accidental del Señor 1er Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado, el que la declaró abierta y dispuso que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el veintiseis del actual siendo aprobada por unanimidad todos y cada uno de los acuerdos que en ella se tomaron.

Dióse despues cuenta de tres solicitudes suscritas por los vecinos Buenaventura Lopez, Venceslao Ramos y José Soto Manzano que piden se les conceda gratis la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los interesados acordó concederles la gracia que solicitan, inclu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo subvencion para lactancia

yendolos desde luego en la lista de beneficencia.
Seguidamente se vió la instancia presentada por Pedro Conejero obrero que pide una subvencion para poder dar la lactancia á uno de los dos gemelos que recientemente ha dado á luz su esposa. El Ayuntamiento atendiendo á la notoria pobreza del recurrente y á lo escepcional del caso, acordó señalarle la subvencion mensual de siete pesetas cincuenta centimos que principiará á disfrutar desde el dia de mañana.
Dada cuenta de otra solicitud esplicada por el farmaceutico D. Evaristo Sanchez Martin que solicita turno con los demás de su clase para el suministro de medicinas á los vecinos pobres inscriptos en la lista de beneficencia Municipal. En este momento entró el Concejal Señor Romero. El Ayuntamiento acordó denegar la referida instancia en virtud de hallarse el presupuesto del ejercicio corriente sancionado por la superioridad y no ser susceptible de reforma en el servicio de que se trata, sin perjuicio de que en la época oportuna de la formacion de los nuevos presupuestos, se tendrá en cuenta esta peticion, la que será en dicho tiempo resuelta segun la organizacion y forma que la Corporacion considere procedente dar al espresado servicio.
Seguidamente y en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fecha veintiseis de Octubre último, fueron presentadas por la comision especial de alumbrado público las bases formadas por la misma y la comision nombrada por la Sociedad Valenciana de Electricidad para reformar varias condiciones del actual contrato electrico; en este instante entró el Concejal Señor Escalante pasando á ocupar su puesto. El Ayuntamiento despues de un detenido y minucioso examen, acordó por unanimidad aprobar todas y cada una de las condiciones reformadas y que por medio de atento oficio se haga saber asi al Presidente de dicha Sociedad para que manifieste su aprobacion á las mismas por la Junta Directiva de esta.
Con este motivo por espresada comision especial fué presentada la siguiente proposicion = Rescindido por el Ayuntamiento el contrato del alumbrado electrico en sesion de trece de Octubre último y comunicado el acuerdo á la Junta directiva

Aprobando las bases de reforma del alumbrado electrico.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Sociedad Placentina de electricidad, nombró esta una comision y propuso al Ayuntamiento nombrara otra de su seno á fin de que conferenciasen y convinieren la forma, en que había de continuar rigiendo el espresado contrato. Atendidos por la Corporacion los deseos de la Junta y celebradas varias entrevistas por las dos comisiones, obtuvieron como resultado, las clausulas presentadas á el Mo. N. Ayuntamiento y aprobadas por el mismo en la presente sesion, modificativas algunas y aclaratorias otras del referido contrato. En su virtud y considerando las manifiestas ventajas alcanzadas por el convenio y á que en este se concede á la Sociedad Placentina un nuevo plazo para la instalacion de la segunda turbina, cuya falta motivó principalmente el acuerdo rescisorio, los Concejales que suscriben, piden al Ayuntamiento se sirva revocar dicho acuerdo y concederle sin efecto. = Casas Consistoriales de Plasencia á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y tres = Guillermo Izquierdo y Nieto = Laureano Calle = Vicente Romero. El Ayuntamiento en vista del acuerdo que antecede acordó aprobarla en todas sus partes, sin perjuicio de la resolucion que recaiga en la reforma del contrato por la Sociedad Placentina.

El Señor Presidente manifestó su satisfaccion por el celo é inteligencia con que la Comision Municipal de alumbrado público ha desempeñado su cometido y propone á la Corporacion un voto de gracias á la misma el cual fué acordado unanimemente. Con este motivo el Señor Calle D. Eustasio manifestó en breves y elocuentes palabras su satisfacion por el favorable resultado de este asunto probando una vez mas, que los deseos y el espíritu de la Corporacion Municipal, no era refractario á la luz electrica si tenia animadversion contra la Sociedad Placentina de Electricidad, antes bien siempre tendieron sus esfuerzos á armonizar los intereses de las partes contratantes.

Fueron presentadas las cuentas rendidas por el Agente en Caceres D. Antonio Mateos correspondientes al primero y segundo trimestre del actual año económico; y examinadas todas y cada una de sus partidas tanto de ingresos como de gastos, y teniendo

Aprobando la reforma de la Co-
Dando un voto de gracias á la Co-
ta de Mateos
mision de la luz.

Ayuntamiento del pueblo
al Jefe de Orden Pú-

Visto

do en cuenta que han sido inspeccionadas ya por la Contaduría Municipal acreditándose por medio de diligencia que están ajustadas á la verdad y á la documentación recibida del cuentadante, el Ayuntamiento las aprobó definitivamente mandando se remita un ejemplar de las mismas con nota de este acuerdo al interesado.

Ultimamente y á propuesta del Señor Heras el Ayuntamiento acordó aumentar hasta mil doscientas cincuenta pesetas el sueldo del Jefe de la Guardia Municipal, cuya diferencia del que hoy disfruta, la percibirá con cargo al sobrante de consumos y á contar desde primero de Julio del presente año económico. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aumentando el sueldo al Jefe de la Guardia Municipal.

Manuel Blanco
Reglado

V. Romero.

Guillermo Izquierdo
y Nieto

Cuntario de la Calle

Antonio Luengo

Victor Escalante
Perez

Fernando Heras

Laureano Calle

Enrique Lopez Mayo
Sio.

Acta de la sesion ordª celebrada el 9 de Febro 1893

Señores concurrentes

1er Tente y Alcalde Presidte accl
D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico
" Ramon García Mora

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia a nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde y previa convocatoria que se había pasado con la anticipacion debida, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al siete del actual que por falta de número bastante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no pudo tener efecto y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado dá que la declaró abierta y dispuso que por mí el Secretario se diese lectura del acta de la celebrada el treinta y uno de Enero último y especificado que fué, mereció la unánime aprobación de todos los señores asistentes, excepción hecha del particular que se refiere al Farmacéutico D. Evaristo Sanchez Martin que en vez de decir fué denegada, se leerá fué admitida.

Seguidamente se dió cuenta de seis solicitudes suscritas por los vecinos Gabriel Romero Quijada, Francisco Sanchez Roso, Faustino Gonzalez Canté, Roman Garcia Curiel, Manuel Castilla y José Collazos Galeas que piden se les conceda la asistencia gratuita de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en los interesados su notoria pobreza, acordó incluirlos desde luego en la lista de beneficencia.

Igualmente se dió lectura de la instancia presentada por el Notario y archivero de protocolos del Partido D. Atanasio Sanchez Castillo que interesa se le destine un local en el edificio donde se hallaba instalada la Audiencia de lo Criminal capaz y suficiente para archivar en él los protocolos que se hallan á su cargo. El Ayuntamiento tomándola en consideracion acordó señalar una habitacion para el objeto que se pretende.

Se dió cuenta del Real Decreto que inserta en el boletin oficial correspondiente al siete del actual por el que se convoca para las elecciones de Diputados á Cortes y Senadores los dias cinco y diez y nueve de Marzo propimo respectivamente, quedando enterado el Ayuntamiento y acordó retirar las comisiones que haya por nombramiento del mismo.

Se dió cuenta de no haberse producido reclamacion alguna contra las listas de electores para compromisarios en el tiempo legal que se han hallado al público, quedando enterado el Ayuntamiento y acordó tenerlas por ultimadas definitivamente.

Por la Alcaldia se participó á la Corporacion que en cumpli-

Considerando Médico y Botica

Señalando habitacion para el archivero de protocolos

Suspendiendo las elecciones de compromisarios

Considerando las listas ultimadas

Ayuntamiento

Concediendo la asistencia gratuita de la casa

Quedando enterado del Real Decreto

del Alcalde de Barcelona

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley Electoral el día primero del actual habían quedado fijadas al público las listas de elegibles para Concejales. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.
Dada cuenta del oficio del Señor Vicepresidente de la Comisión Provincial por el que se manifiesta haberse reputado como prófugo por disposición de Guerra el mozo del reemplazo de mil ochocientos ochenta y nueve Cruz Martín García en virtud de lo que disponen varias Reales ordenes y con motivo de no haberse presentado á la concentración para ser destinado á Cuerpo, por lo que en sesión de cuatro del actual acordó ordenar á este Ayuntamiento instruya con urgencia el oportuno expediente de prófugo. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que en cumplimiento de lo que se ordena se proceda desde luego y sin levantar mano á instruir el expediente que se interesa.
Por mí el Secretario se dió lectura de la instancia de Gregorio Díaz Toril que pide una gratificación por los servicios prestados á este Municipio como Agente ejecutivo, en atención á que varios de los deudores que han satisfecho sus descubiertos, no le han abonado el todo ó parte de los derechos que señala la instrucción, por lo que ha sido poco recompensado el largo tiempo é incesante trabajo que ha empleado en dicha comisión. El Ayuntamiento en vista de las pedidas razones que expone el interesado, acordó tomarla en consideración.
Asimismo se leyó la carta del Excmo Señor Marqués de Abella Alcalde de Barcelona, participando haber salido después de curado y con dirección á esta, el empleado Maximo Calavera acompañando al enfermo Juan Moreno Rodriguez y que la herida de este no ofrece ulteriores consecuencias rabiosas teniendo en cuenta que el perro hidrófobo practicó la mordedura á través de la bota y calcetines. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y satisfecho por las diferencias que los han dispensado en aquel establecimiento á los interesados.
Se dió cuenta de los expedientes presentados por el Agente ejecutivo de la recaudación de contribuciones, uno, por territorial y otro por industrial para la clasificación de los deudores contenidos en los mismos en cobrables é incobrables según lo dis-

Terminado se entregó al Agente ejecutivo Martín García

Estando en conferencia con el Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Barcelona

Exhibido en conferencia con el Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Barcelona

ES 10148 AMP 01.01.01.001

puesto en los artículos veintiocho y treinta de la instrucción de doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. El Ayuntamiento con los libros de riqueza á la vista procedió á expresada clasificación con la debida minuciosidad, para continuar el procedimiento de apremio contra los que aparecen en descubierto y poseen bienes inmuebles.

Seguidamente yo el Secretario dí lectura de una comunicación recibida del Presidente de la Sociedad Electricista en la que manifiesta se haya conforme con las modificaciones introducidas en el contrato del alumbrado público por las Comisiones que de ambas partes habían sido señaladas para dicho objeto, y á la vez manifestando que dicha reforma se considere en vigor desde el primero del corriente. El Ayuntamiento enterado de estas peticiones acordó declarar terminado el incidente promovido en el servicio de alumbrado público, que se unan al expediente los documentos que han resultado de la reforma del contrato; que este con las alteraciones producidas empiece á regir desde primero del actual y que se comunique así al Señor Presidente de expresada sociedad en la forma de costumbre.

Finalmente el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribución de fondos con sujeción á los créditos que figuran en el presupuesto corriente y en armonía con lo que dispone el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente Ley Municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanes Rueda
Fernando Veras

Antonio Luengo
Lorenzo Calle

Enrique Sánchez Maroto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nueve

Acta de la sesion ordª celebrada el 16 Febro 1893

Señores concurrentes

Alcalde Pte accidental
D. Manuel Blanco Reglado

Procuradores Síndicos
D. Ramon Garcia Mora
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero
" Manuel Vidal Rogales

En la Ciudad de Plasencia á los diez y seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde, se reunieron en el salon principal de estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al catorce del mismo y que no pudo tener lugar por falta de número bastante y previa convocatoria pasada al efecto, los Señores que se relacionan al margen, individuos que pertenecen del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado, quien la declaró abierta y por mí el Secretario de su orden se dió lectura de la convocatoria y acta de la sesion celebrada el nueve del corriente siendo aprobada unánimemente por todos los Señores asistentes.

Concediendo Médico y botica

Seguidamente dí cuenta de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos Antonio Pizarro Duran, Valentin Ramos, Pedro Nacarino Plaza y Ciriaco Martin de la Iglesia, que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo las buenas condiciones y notoria pobreza de los recurrentes acordó concederles la gracia que piden incluyendolos en la lista de beneficencia.

Sustituyendo alta en lista de Da Ramona Rojo

Despues leí otra instancia de Ramona Rojo Diaz, viuda de Fernando Caldera que pide se la señale la pension de cincuenta centimos de peseta diarios en atencion á los muchos años que su difunto esposo fué empleado de este Municipio. El Ayuntamiento atendiendo á las muchas cargas que pesan sobre este Municipio y á la precaria situacion por que atraviesa el erario Municipal, acordó desestimarla.

Concedido á Dn José Ayala

Vista la solicitud presentada por José Ayala Martin en que interesa se le conceda como parcela un trozo de terreno sobrante de la via pública al sitio de la bajada de la Cruz Dorada por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lindarle con un cercado de su propiedad. El Ayuntamiento tomándola en consideracion acordó pasarla á informe de la Comision de Ornato.

En este momento entraron los Señores Concejales Escalante y Vidal pasando á ocupar su puesto.

El Síndico Señor García Mora espuso la conveniencia de dirigir al Escmo Señor Ministro de Fomento una instancia reclamacion para que en el plan de ferro carriles secundarios de esta Provincia se considere como estacion de Plasencia la que lleva este nombre en la linea trasversal de esta Ciudad á Astorga, en vez de la que aparece en la linea del Tajo mediante á que, el proyecto de espresadas vias fecha diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho pudiera tomarse como punto de enlace la estacion de Plasencia en la linea de Madrid á Cáceres y Portugal en razon á que en aquella época no existia la que hay hoy en la linea trasversal. Conforme el Ayuntamiento con esta manifestacion, acordó dirigir espresada peticion antes de que trascurra el plazo legal que concede el Gobierno para presentar reclamaciones.

Por la Secretaría fueron presentadas las listas de elegibles para cargos Municipales en esta Ciudad, dando cuenta al propio tiempo de que, el plazo de esposicion al público ha terminado el quince del corriente sin reclamacion alguna.

El Síndico Señor Izquierdo manifestó la estrañeza que le había causado al ver levantada la fuente de la puerta de Talavera no obstante el parecer en contrario que había emitido la comision nombrada á dicho efecto y de la que formaba parte, pidiendo con este motivo las debidas esplicaciones á la Presidencia. El Señor Alcalde contestó que había obedecido espresada reforma al acuerdo que el Ayuntamiento tomara en sesion ordinaria de diez y nueve de Enero anterior al autorizar al Señor Ingeniero para que tomara del terreno del Municipio lo que considerara suficiente al objeto de quedar el empalme de las dos carreteras con la amplitud necesaria y que este Señor había manifestado la necesidad de retirar la fuente del sitio en que se hallaba al objeto indicado, que

Sobre la traslacion de la fuente de Talavera

Aprobando el acuerdo de la Comision nombrada al efecto

Acordando quede esta Tribunal de Partido

Sobre la plantacion de arbolado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no obstante de esta manifestacion no había querido proceder á levantar la referida fuente sin consultar antes la voluntad del Ayuntamiento para lo cual citó á todos sus individuos á una reunion particular el dia dos del corriente de la que resultó se procediera á ejecutar los deseos del Señor Jugeniero. El Señor Izquierdo quedó enterado de estas esplicaciones, manifestando que ignoraba lo ocurrido en atencion á haber estado ausente y no haber concurrido á la reunion en que se dispuso la remocion de la fuente.

Tribunales de Partido

El mismo Señor Izquierdo manifestó que acordado en Consejo de Ministros el planteamiento de los Tribunales de Partido se estuviese á la espectativa de que esta Ciudad no quedara escluida de tan beneficiosa reforma.

El Señor Escalante pidió al Señor Alcalde continuara desplegando el mayor celo posible para que el vecindario encauce las aguas vertientes de sus casas cuya operacion parece ha quedado en tanto en suspenso.

Sobre la plantacion de arboles de la Isla

El Señor Izquierdo rogó al Señor Alcalde que una vez terminada por los Guardias Rurales la plantacion de arboles se hacia indispensable se dedicara á dichos empleados á la reparacion de los caminos vecinales y muy especialmente el de esta Ciudad á Garguera y Barrado cuya reparacion quedó interrumpida en años anteriores, á cuya manifestacion prometió el Señor Alcalde atender por no haber servicio de guarderia para frutos pendientes.

El Señor Escalante manifestó á la Presidencia se sirviera decir la plantacion que se había hecho de arboles en el corriente año, siendo contestado por el Señor Alcalde que se había hecho la de todos los plantones facilitados por el Jugniero en esta Ciudad, no habiendo hecho pedido ó compra alguna en atencion á que resultan caros con la adquisicion embalage y porte.

El Señor Escalante manifestó que si de esta manera no podia aumentarse el plantio de arboles podia formarse en la Isla un criadero que sirviera solamente para el arbolado público, á lo que contestó el Señor Presidente que esta medida está tomada con el vivero que hoy existe en dicho sitio.

Ultimamente el Señor Alcalde espuso á los Señores Concejales se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Negando el recurso á Antonio Pizarro

Librando pase para ir á Cáceres

había acercado el empleado de Consumos Antonio Pizarro Durán suplicándole un socorro para los gastos que tiene que hacer en Cáceres con motivo del juicio oral á que ha de asistir como procesado que es por disparo de armas de fuego y lesiones. Enterado el Ayuntamiento considerando por una parte el malestado de los fondos Municipales y de otra el no sentar precedente sobre esta clase de peticiones, acordó desestimar lo solicitado por el recurrente, con lo que se dió por terminado la sesion levantándose la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Antonio Luengo

Guillermo Izquierdo
y Nieto

Laureano Calle

Manuel Vidal

Víctor Escalante
Perez

Enrique Sanz Mora
Srio.

Acta de la sesion pp.ea ord.a
celebrada el 21 Febo de 1893

Señores concurrentes

1.er Tente y Alcalde P.te accl.
D. Manuel Blanco Reglado

2.o Teniente
" Rafael Montoto de la Calle

3.er Tente
" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Fernando Heras Garcia

En la Ciudad de Plasencia á veintiuno de Febrero de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el propósito de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde Don Manuel Blanco Reglado. Abierto que fué por dicho Señor yo el Secretario de su órden dí lectura íntegra del acta de la última que tuvo lugar el dier

Declarando los antecedentes para

Siendo las cinco y

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Antonio Luengo Romero
" José Ayala Rodriguez
" Manuel Vidal Rogales

y seis del corriente siendo su aprobacion unánime por todos los Señores asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes y memorias por los vecinos Manuel Carril y Dionisio Rivero Viñas en que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento ignorando las circunstancias que concurren en los interesados, acordó quedar en suspenso la resolucion de las instancias de ambos en el entretanto que se conozcan los estremos de la pobreza de los dos.

Dada cuenta de la solicitud y certificado de buena conducta presentado por el vecino de Tejida Nicomedes Trujillo que pide se le declare la vecindad en esta Poblacion por llevar en ella ocho meses de residencia legal y sin interrupcion alguna; el Ayuntamiento en vista de que el interesado acredita contar en esta Ciudad con la residencia legal que señala el artículo diez y seis de la vigente Ley Municipal, de conformidad con lo que dispone el mismo artículo, acordó acceder á la peticion incluyendole en el padron de este año por medio de adicion.

Declarando los antecedentes que haya sobre el terreno solicitado por D. Ramon Garcia Mora

Despues se dió lectura de la instancia exhibida por Don Fidel Sanchez Crespo como contestacion á la comunicacion que se le remitió por la Alcaldía para si deseaba mostrarse parte en la parcela que tiene solicitada D. Ramon Garcia Mora al sitio del Postigo del Salbador; el que manifiesta que no solo se muestra parte, si no que con mas derecho que dicho Señor Mora pide en venta en el mismo concepto de parcela el frente de su tinado hasta encasar con la linde de las casas allí construidas, como igualmente pide se obligue al Señor Mora á cerrar la puerta que tiene junto á su predio y que el terreno que existe delante de la entrada de su tinado, le fué concedido en el año mil ochocientos cincuenta y siete. En este momento entró el Concejal Señor Luengo. El Ayuntamiento con el fin de proveer con el debido acierto, acordó quedar en suspenso la resolucion de esta instancia hasta que se traigan á la sesion provisional los antecedentes necesarios para la debida ilustracion de este caso.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando no declarar prófugo al mozo

Cruz Martín García.

Dióse cuenta del espediente de prófugo instruido de orden de la Comisión Provincial contra el mozo del reemplazo de mil ochocientos ochenta y nueve Cruz Martín García el que por disposición de guerra había sido declarado como tal por no haberse presentado á la concentración para ser destinado á cuerpo. El Ayuntamiento en vista de que del mismo resulta hallarse recluido en el Hospital de Dementes en Salamanca desde el quince de Julio de mil ochocientos noventa que ingresó por primera vez, y por tercera de orden del Señor Gobernador Civil en trece de Abril de mil ochocientos noventa y dos, de conformidad con lo que dispone la regla primera del artículo ochenta y ocho, acordó no declarar prófugo al referido Cruz Martín García por considerarle exento de responsabilidad, conforme á la regla primera del artículo ochenta y ocho de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, disponiendo se remita el espediente original á la Comisión Provincial de Cáceres.

El Señor Izquierdo despues de terminado el despacho ordinario, propuso al Ayuntamiento la colocación de uno de los lavaderos adquiridos en la parte de la plaza que ocupaba antes el Kiosko de Victoriano Domínguez, á fin de evitar con esta medida la desaparición de los focos de corrupción é inmundicia que existen hoy en las inmediaciones de la misma. El Señor Alcalde contestó que, aunque fué uno de los sostenedores de esta reforma, no podía menos de manifestar para conocimiento de la Corporación, que estaba acordado lo contrario en vista del informe emitido por la Junta Local de Sanidad. El Señor Calle D. Eustasio, haciendo historia del asunto, se expresó en iguales terminos viniendo á apoyar la proposición presentada. Discutido bien el caso, pusose á votación, que fué nominal, resultando quedar acordado unánimemente la instalación del lavadero en el sitio designado y mediante á las razones espuestas por el proponente Señor Izquierdo = El Señor Alcalde manifestó, que en atención á los escasos fondos que el Ayuntamiento podía disponer, se hallaban dedicados

Acordando colocar un lavadero en la parte baja

Acordando al Señor Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á las obras que hay pendientes de ejecucion, por cuyo motivo, siendo un tanto costosa la colocacion del lumunario, habia que esperar á mejor ocasion para realizarlo. El Señor Heras pidió á la Corporacion se suspendieran las obras de reparacion ordinaria y las preliminares que se verifican en la plaza de mercado, toda vez que estas han debido hacerse por medio de subasta segun acuerdo general que tiene tomado el Ayuntamiento. El Señor Alcalde replicó que los trabajos previos que se estan haciendo en la Plaza de Mercado, lo son en virtud de autorizacion hecha por el Municipio en sesion de primero de Noviembre último, segun quedó comprobado con la lectura del acta respectiva. El mismo Señor Heras pidió se ordenara por el Señor Alcalde la reparacion del camino vecinal de Malpartida en la parte que linda con los tejares en razon al mal estado en que aquel se halla prometiendo el Señor Presidente disponer lo conveniente de acuerdo con la peticion.

El Señor Izquierdo espuso á la Corporacion que en el dia de ayer estuvo reunido con sus compañeros esperando á la Comision de la Sociedad electricista para la liquidacion de la cuenta que hay pendiente por razon del alumbrado publico sin conseguir ningun resultado practico en atencion á que no concurrió la comision espresada, por lo que lo ponia en su conocimiento para que acordase lo que pareciera mas oportuno pidiendo se cumpliese la comision de que formaba parte con un individuo ó mas del seno del Ayuntamiento pues tanto él como sus compañeros habian trabajado y cumplido en este servicio con el encargo que se les confiara. El Ayuntamiento considerando beneficiosas las gestiones de espresada comision acordó aumentar su número con el nombramiento de Don Rafael Montoto de la Calle, que fué designado por unanimidad.

El Señor Heras pidió la lectura de la convocatoria para el Tedeum verificado el Domingo último en la Santa Iglesia Catedral y verificado que fué por mí el Secretario, manifestó que la comision que asistió á dicho acto, y de la que formaba parte estuvo un tanto desairada por no haberle

Acordando colocar un lumunario en la parte baja de la Calle Hilera

Acordando al Señor Montoto de la Calle, comision de la Luz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando que cuando se entienda una cosa con las ninguna correspondencia

vado la debida representación del Municipio, careciendo de toda ninguna ó manifestación que la cual pudiera comprenderse que era una comisión del Ayuntamiento especial sin duda de la forma anormal en que se había hecho la citación. En igual sentido abundaron los Señores Izquierdo y Calle (D. Eustasio) con cuyo motivo el Señor Luengo presentó la proposición de que siempre que tuviera que asistir el Ayuntamiento á actos de esta índole, lo hiciera con la debida representación, esto es, con el Presidente ó quien haga sus veces y precedido de los Maceros. Tomada en consideración fué aprobada por todos los Señores presentes.

El Señor Calle (D. Eustasio) espuso que segun lo dispuesto en el artículo noventa y siete de la Ley Municipal podía al Ayuntamiento se sirviera acordar se declarase secreta la sesion, mediante á tener que tratar asuntos que podian afectar al decoro de algunos de sus individuos. Hecha la pregunta por el Señor Presidente, se acordó así, desalojando el público el local que ocupaba y cerrada la puerta del salon de sesiones continuando la sesion pública interrumpida en la forma que anteriormente se señala, el Señor Izquierdo propuso á la Corporacion, que las relaciones un tanto tirantes que hoy existen con el Iltmo Cabildo Catedral era preciso que se suavizaran y volvieran al estado armónico que desde muy antiguo venian existiendo, en atencion á que segun su opinion, no había habido con dicha Corporacion ninguna aspereza y si solamente con el Iltmo Señor Obispo. El Señor Calle (D. Eustasio) espuso ser de la misma opinion que el Señor Izquierdo; pero que á fin de adoptar una resolucion justa y equitativa en este asunto sería muy conveniente se trajeran á la inmediata sesion los antecedentes registrados en las actas, sobre los motivos, ó diferencias surgidas entre ambas corporaciones y autoridades respectivas. El Señor Izquierdo replicó que se hallaba conforme con lo propuesto por el Señor Calle; mas teniendo entendido que el Domingo proximo sería quizás invitado el Ayuntamiento para una nueva funcion en la

Acordando ir el Domingo próximo á la Catedral

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Catedral, consideraba muy conveniente quedar hoy ya acordado sobre su asistencia y la forma en que esta había de verificarse. El Señor Montoto abundo en análogas ideas y espuso su opinion de que el Municipio debia asistir dicho dia en cuerpo de Ciudad. Abierta discusion sobre el caso, quedó acordado por unanimidad á escepcion del Señor Vidal, que sin perjuicio de la proposicion aprobada del Señor Calle sobre conocimiento de antecedentes asista el Ayuntamiento una vez invitado el Domingo proximo á la Santa Iglesia Catedral adoptándose con posterioridad y una vez ilustrada la Corporacion con los datos pedidos, un acuerdo general sobre este asunto. Y en vista de no haber por hoy otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico

Manuel Blanco
Montoto
Guillermo Regueiro
y Reglado

Eutaquio de la Calle

Manuel Vidal

Victor Escalante
Perez

Antonio Luengo

Fernando Heras

Francisco Calle

Ignacio Paz Maraz
Frio

Acta de la sesion ffpca ord.a celebrada el 28 Febrero 1893

Señores concurrentes

1.er Tente y Alcalde Presidente acc.l
D. Manuel Blanco y Reglado

2.º Teniente
" Rafael Montoto Martin

En la Ciudad de Plasencia á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen, individuos que perte-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tercer Teniente
D. Eustasio de la Calle Flores

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Victor Escalante Perez
" Fernando Heras Garcia
" Antonio Lucengo Romero

mente al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.

Declarada abierta por dicho Señor yo el Secretario dí íntegra lectura del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el veintiuno del corriente siendo aprobada por todos los Señores que se hallaban presentes.

Vista la instancia del vecino Marcos Sanchez Neila que pide se le señale una subvencion para poder dar lactancia á una niña de tierna edad por hallarse su madre enferma, con seis hijos y sin bienes de fortuna. El Ayuntamiento condoliéndose de tamaña desgracia, acordó tomarla en consideracion para que ocupe una plaza de las seis señaladas á este objeto, cuando por antigüedad de concesion le corresponda.

Seguidamente se dió cuenta de otra solicitud suscrita por Emilio Arroyo que pide la asistencia gratuita de Médico y botica. El Ayuntamiento sabedor de la grave y penosa enfermedad que viene padeciendo el interesado, asi como su notoria pobreza y demas excepcionales circunstancias, acordó incluirle desde luego en la lista de beneficencia por ser un caso de apremiante necesidad.

Dada cuenta de la instancia presentada por Guillermo Durán y tres más que por si y á nombre de otros labradores piden se conceda el aprovechamiento de laborear un cuarto de la dehesa Boyal denominado "Laguna de los labradores". El Ayuntamiento enterado de la peticion, acordó pasarla á la Comision de Hacienda para que emita su dictamen.

Siendo tantas las solicitudes que existen siempre en espectacion de vacante para ocupar las plazas creadas para dar lactancia á los niños pobres que quedan huerfanos ó se hallan sus madres imposibilitadas para poderlos criar, el Ayuntamiento á fin de corregir los abusos que por este concepto pueda haber, acordó que la Comision de beneficencia auxiliada del Concejal D. Laureano Calle gire una

Acordado se gire visita á los de la Lactancia

Pasando á Comision de Hacienda la solicitud de Labradores y Boticario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

visita á todos y cada uno de los que se hallan disfrutando de esta gracia con el fin de ver si alguno ha fallecido ó tiene edad bastante para dejar de lactar.

Traidos á esta sesion los antecedentes necesarios pedidos en la anterior al dar cuenta de la instancia presentada por D. Fidel Sanchez Crespo por la que manifestaba mostrarse parte en la parcela solicitada por D. Ramon Garcia Mora al sitio del portigo del Salvador, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que con nota bastante de este acuerdo pase aquella á informe de la Comision de Ornato. Y en vista de no haber otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dispuso dar por terminada la sesion y que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Samuel Mayo
Alcalde

V. Romero.

Fermin Caballero
Tentario de la Calle

Antonio Luengo

Fernando Heras
2º

Victor Escalante
Perez

Laureano Calle

Enrique Perez Marcos
Inv

Acta de la sesion ordª celebrada el 9 de Marzo 1893

Sres concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

Ter Teniente

" Tentario de la Calle Flores

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña

" Guillermo Izquierdo Nieto

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero Garcia

" Antonio Luengo Romero

" José Ayala Rodriguez

En la Ciudad de Plasencia á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia los Señores anotados al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí íntegra lectura del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el veintiocho de Fe-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

brero último, siendo aprobados por unanimidad todos y cada uno de los acuerdos que en ella se tomaron.
Seguidamente manifestó el Señor Alcalde que no habiendo asuntos de que dar cuenta invitaba á los Señores Concejales á que espusieren lo que creyeran convenciente y como estos manifestasen que nada tenían que oponer, el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estendiese la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Luengo

El Alcalde Presidente
Germán Pérez

Guillermo Izquierdo y Nieto

Enrique Sánchez Marcos
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 14 Marzo 1892

Síes concurrentes

2º Teniente y Alcalde Pte. act.
D. Rafael Montoto de la Calle

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Víctor Escalante Perez
" Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Plasencia a catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del segundo Teniente D. Rafael Montoto de la Calle. Abierta que fué la sesion de orden del Señor Presidente yo el Secretario dí lectura del acta de la última celebrada el siete del actual siendo aprobada por todos los Señores asistentes.
Abierta la sesion por el Señor Presidente, yo el Secretario de su órden comencé á dar lectura del despacho ordinario, empezan-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Quinpe

do por algunas vecindad y de vecinos solicitando asistencia facultativa y medicinas gratis; con este motivo el Señor Vidal propuso se nombrara una comision especial con el objeto de revisar las listas de beneficencia, mediante al crecido número de reclamantes que constantemente están pidiendo este auxilio. Conforme con lo propuesto, el Ayuntamiento acordó nombrar y nombró por unanimidad á los Señores Escalante y Vidal para componer la referida comision al objeto indicado.

Vióse despues una solicitud de Manuel Iñiguez natural de Pasaron, pidiendo se le conceda el derecho de vecindad, en razon á estar residiendo en esta Poblacion hace seis meses. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el solicitante reune las condiciones que se señalan en el artículo diez y seis de la Ley Municipal vigente, é informado de los buenos antecedentes del interesado, acordó por unanimidad concederle el derecho de vecino, adicionándole al padron vigente y comunicándosele esta resolucion para su conocimiento en la forma de oficio.

Seguidamente dé cuenta de otra instancia suscrita por Doña Agustina Albasaur, viuda de Lopez, solicitando una viudedad en atencion á los servicios prestados por su difunto esposo D. Anatolio Lopez Muñoz, Depositario que fué de los fondos Municipales, y á la circunstancia tambien de hallarse en situacion precaria merced á los muchos y cuantiosos gastos originados en la larga y penosa enfermedad que aquel sufriera. El Señor Vidal previa la oportuna licencia del Señor Presidente, manifestó que en su opinion, debia accederse á lo solicitado en atencion á haber otras personas que disfrutan de análogo beneficio, siendo de parecer, para que no existan privilegios, que si esta peticion se decretara, debian quedar suprimidas las demás pensiones y viudedades de igual clase. El Señor Hiras espuso que ante todo debia apreciarse por la Corporacion si la solicitante se hallaba efectivamente en un estado de verdadera pobreza, puesto que no siendo obligatorio para el Ayuntamiento el conceder estos auxilios debia ajustarse para ello á la idea de remediar alguna grande necesidad. El Señor Izquierdo, terciando en el debate, manifestó su

Concedido el derecho de vecindad á Manuel Iñiguez

Queda suspendido en su peticion de D.ª Agustina Albasaur

ES 10148 AMP 01.01.01.001

apreciacion de que no debia concederse esta gracia en razon á estar terminantemente prohibido por la Ley, y que de las demás pensiones ó vinculadas y que hoy existen y que se encuentran incluidas en el presupuesto vigente, no podia ya prescindirse quedando su reforma ó supresion aplazada para la época en que haya de formarse el presupuesto del año próximo. El Señor Romero abundando en parte de los propósitos del Señor Izquierdo, dijo que conceptuaba muy violenta la determinacion que hoy se tomara de desestimar completamente la instancia presentada, debiendo quedarla pendiente de resolucion para cuando la Comision de Hacienda se encargara de la confeccion del proyecto de presupuesto. Agotada la discusion en este asunto, púsose á votacion que fué nominal, quedando por unanimidad acordado aplazar la resolucion de referida instancia hasta la época de la formacion de los presupuestos Municipales.

Acto seguido dió lectura de un oficio del Jefe de la segunda Seccion de Caballos sementales y establecida en Trujillo, en el que contestando á otro que le fué pasado por esta Alcaldía con fecha dos del corriente, manifiesta que á pesar de haber sido propuesta por dicha Seccion la parada en esta Ciudad, como en años anteriores, ha sido suprimida por la Real órden de trece de Febrero último aprobando el cuadro de distribucion de las paradas provisionales formado por el Ministerio de la Guerra, sin poder precisar las causas que hayan podido motivar la espresada supresion. El Ayuntamiento quedó enterado de su lectura y acordó se dirigiera una instancia al Escmo Señor Ministro de la Guerra, lamentando la omision sufrida y solicitando se conceda á esta Ciudad el beneficio que hasta aquí ha venido disfrutando.

Por mi el Secretario se dió cuenta de los antecedentes que existen en la oficina y archivo, relativos á las causas que motivaron la ruptura de las buenas relaciones que desde muy antiguo existieron entre este Ayuntamiento y el Venerable é Ilustre Cabildo Catedral; y resultando de los mismos que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Diez y seis

no ha existido razon bastante entre ambas Corporaciones para crear la tirante situacion que hoy se observa, si nó mas bien ha sido producida esta por celosas agenas á ambas autoridades y coincidencias extraordinarias que han venido de dia en dia complicando mas y mas el estado de distanciamiento de repetidos Cuerpos; en su noble deseo de conservar los antiguos privilegios que la Corporacion Municipal ha venido ejerciendo en todos los actos sagrados que se celebran en la Santa Iglesia Catedral á que concurria en Cuerpo de Ciudad por tradicion constante interrumpida solamente quizas por simple diferencia de apreciaciones en los hechos ocurridos; que en su deseo de demostrar desde este modo la carencia absoluta de motivos ocasionados por parte del M. Venerable Ilustre Cabildo Catedral para el apartamiento de las cordiales relaciones y amistad mútua que antes existia, y muy especialmente cumpliendo con el sagrado deber de dar un público testimonio de los arraigados sentimientos religiosos que ostenta la Corporacion Municipal, como fiel interprete y genuina representacion de los que caracterizan al vecindario, acordó. 1º. El nombramiento de una Comision especial compuesta de los Señores Montoto de la Calle é Izquierdo para que previa la peticion de dia y hora conferencien con el Señor Presidente del Ilustre Cabildo á fin de que haga merito de las consideraciones que quedan insertas y se pongan de acuerdo al objeto de conocer el Ayuntamiento los derechos que le asistan y que pueda hacer uso en la primera festividad de tabla que han de tener lugar en la S. I. C. con especialidad el Domingo de Ramos y jueves y viernes santo: 2º. Que una vez conocido el alcance de los privilegios y derechos que hoy competan al Ayuntamiento y establecido definitivamente el mútuo acuerdo entre ambas Corporaciones, se pase atenta comunicacion al repetido Señor Dean Presidente haciéndole saber que el Ayuntamiento ha acordado asistir á todas las solemnidades que se celebran en la S. I. C. y que esten comprendidas en las tablas antiguas de ceremonias de esta índole que se conserva para este objeto en el Archivo Municipal

Concluido el despacho ordinario el Señor Presidente preguntó

Acordando asistir con el Ilustre Cabildo á las solemnidades que se celebran en la S. I. C. y relaciones entre ambas Corporaciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á los individuos de la Comisión de Hacienda en que estado se hallaba el espediente incoado para la construccion de un depósito de aguas y reparacion del acueducto público. El Señor Calle (D. Gustavio) Presidente de dicha Comision manifestó que varias veces habia preguntado al Señor Alcalde si habia remitido el Señor Director de las Obras Municipales los trabajos preliminares de planos y presupuestos de las referidas obras que se le habian encomendado y que en razon á no haberse estos concluido estaba el espediente en suspenso entanto se presentaban ultimados dichos documentos. El Ayuntamiento acordó se pasase una comunicacion al Señor Director facultativo de obras para que en la primera sesion que se celebre presente los trabajos que tenga realizados relativos á dicho asunto.

El Señor Escalante preguntó á la presidencia si tenia conocimiento de haber dictaminado la Comision de Hacienda en la instancia presentada por varios labradores de esta Ciudad en la sesion de veintiocho de Febrero último pidiendo la roturacion para labrar un pedazo de terreno en la Dehesa Boyal de Valcorchero y resultando de las esplicaciones dadas por mi el Secretario, que la referida Comision no ha informado en referida instancia dicho Señor Escalante rogó que atendida la importancia que entraña el asunto para los interesados, se activase la emision del espresado dictamen.

El Señor Romero hizo presente la estrañeza que le habia causado el acto llevado á efecto por el Director del Colegio de segunda enseñanza, mandando á los respectivos padres cuenta de los honorarios devengados por los alumnos subvencionados por el Municipio, siendo asi que este es el encargado de satisfacer espresados obligaciones por estar dentro del presupuesto la consignacion correspondiente á este gasto. Hechas las mismas manifestaciones por otros Señores Concejales, continuó el Señor Romero lamentando que este Ayuntamiento celoso como el que mas en el cumplimiento de los deberes y obligaciones referentes á la pública en-

Se dió cuenta del oficio del Director de obras del Instituto de 2ª enseñanza

Acordando requerir al Director del Instituto de 2ª enseñanza para que pase cuenta á los padres de los alumnos de los trabajos de obras

Acordando actuar la instancia de los labradores

El Señor Romero hizo presente la estrañeza que le habia causado el acto llevado á efecto por el Director del Colegio de segunda enseñanza

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Diez y siete

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUENTE GENIL

señanza, se encuentra hoy en descubierto con las atenciones y compromisos contraidos acerca de la subvención de alumnos á dicho expresado establecimiento, pues no duda que el paso dado por el Director de este, sería ocasionado por la falta de pago de sus honorarios. El Ayuntamiento penetrado de las razones espuestas acordó por unanimidad se satisfagan los créditos que resulten por expresado concepto y que se pase un oficio al Señor Director del referido Instituto, en que se manifieste el profundo desagrado con que ha visto la Corporación el acto llevado á cabo por el mismo, rogándole se abstenga en lo sucesivo de entenderse con los padres de los alumnos para el percibo de los honorarios de enseñanza, por ser esta obligación propia y exclusiva del Municipio.

El mismo Señor Romero escitó el celo de la Presidencia, para que activase la recaudación de ingresos con la debida entereza sin dar lugar á desidia y á debilidades que entorpezcan su marcha, pues solo de esta manera podrán evitarse reclamaciones por incumplimiento de los servicios como el que acaba de señalar, concluyendo por pedir una relación de los deudores que no hayan satisfecho sus descubiertos con el Municipio y que se encuentran comprendidos en el espediente de apremio que corre á cargo del agente ejecutivo.

Leído lo anterior se acordó que se remita relación de deudores.

El Señor Calle D. Eustasio espuso la conveniencia de que se reuniera á la mayor brevedad la Comisión de Consumos con el objeto de ponerse de acuerdo y dictaminar lo que fuera mas procedente para el dia en que, segun la Instrucción del Ramo haya de acordar y proponer á la Junta de contribuciones el medio ó medios de cubrir el descubrimiento de esta Ciudad en el proximo año económico.

Leído lo anterior se acordó reunirse la Comisión de Consumos.

El Señor Escalante rogó á la Presidencia se sirviera ordenar que por la Alcaldía se facilitase á la mayor brevedad posible una relación de todos y cada uno de los acuerdos tomados por la Corporación desde primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno hasta el presente que no hayan sido ejecutados, siendo contestado por el Señor Presidente que sería atendido en su petición.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pidiendo un estado de los gastos é ingresos

El Señor Izquierdo expuso que con el fin de conocer el estado financiero de la Corporación pedía al Señor Presidente se sirviera ordenar que por la contaduría se facilitase un estado demostrativo de los gastos é ingresos producidos desde el principio de año económico hasta el día, con expresión de los conceptos á que correspondan á cuyo ruego ofreció el Señor Alcalde atender á la mayor brevedad.

El mismo Señor Izquierdo preguntó si estaba terminado el arreglo del archivo Municipal, y en su consecuencia el inventario de sus documentos, siendo contestado por la Secretaría que dichos trabajos continuaban ejecutándose y que tan pronto como se concluyeran se presentaría el inventario á la Corporación. Preguntó también el Señor Izquierdo si el libro titulado "Fuero de Plasencia" había sido devuelto por D. Daniel Berjano á quien se le había entregado para sacar copia y resultando de las esplicaciones dadas por mí el Secretario que á pesar de habersele reclamado por oficio de la Alcaldía aun no lo había entregado, el Ayuntamiento acordó que nuevamente se le dirija una comunicación para que le devuelva sin escusa ni pretexto de ninguna genero, por considerar que desde el dia veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa que obra en su poder, hay tiempo sobrado para haber podido sacar una copia del mismo.

Acordando hacer entrega del "Fuero de Plasencia."

Acordando hacer entrega del libro contrato con el local de la escuela de Parvulos á D. Daniel Berjano.

Ultimamente, el Señor Izquierdo hizo presente á la Corporación que debiendo terminar en treinta de Junio próximo el contrato de arrendamiento que hoy existe del local donde se halla establecida la escuela Municipal de Parvulos, se hacia preciso hacer las debidas gestiones para la renovación de aquel, teniendo en cuenta las buenas condiciones que reune, y el escesivo número de niños que asisten, considerando por esta razon que no hay ninguno otro que llene el fin á que está destinado. Espresó además que el Profesor de dicho establecimiento D. Eulogio Gonzalez le había rogado pusiera en conocimiento de la Corporación la conveniencia y necesidad de ampliar la graderia que hoy cuenta, merced al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aumento de niños y niñas que hoy tiene y que hace ascender al número de doscientos sesenta. El Ayuntamiento enterado de estas manifestaciones, acordó que el Señor Alcalde y Síndico se pongan de acuerdo con el dueño de la casa para renovar el contrato de arrendamiento y una vez esto efectuado, se hagan las obras de ampliación solicitadas. Y en vista de no existir por hoy otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

V. Romero.

Guillermo Izquierdo
Síndico

Antonio Suengos

Manuel Vidas

Victor Escalante
Tover

Fernando Mesas

Laureano Calle

Enrique Sanz. Mazas
Inv.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 21 Marzo 1893

Alcalde Presidente

D. Geronimo Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2º id

" Rafael Montoto de la Calle

3º id

" Eustasio de la Calle Flores

Regidor Síndico

" Guillermo Izquierdo y Nieto

Concejales

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos del M. I. y L. Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion correspondiente á este dia y abierta que fué por el Señor Presidente y leida por mi el Secretario el acta de la anterior celebrada el catorce del actual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente principió á dar cuenta del despacho ordinario enterando por una instancia suscrita por el vecino Baldomero Muñoz, pidiendo el auxilio de lactancia para su hijo de tres meses, me

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Víctor Escalante Pérez
" Fernando Hera y García
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Vidal Rogales

diante á la imposibilidad de criarlo la madre por prescripcion facultativa y á la renuncia de recursos para sufragar este gasto por la circunstancia de tener cinco hijos.

El Ayuntº teniendo en cuenta lo extraordinario del caso no obstante hallarse cubiertas las plazas establecidas con esta finca, acordó por unanimidad conceder la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos mensuales para dicho objeto empezando á percibir este auxilio desde el dia de mañana.

Concediendo un auxilio mensual a Escalante.

Leido el dictamen emitido por la Comision de Hacienda en la instancia presentada por algunos vecinos pidiendo autorizacion para labrar un pedazo de terreno en la Dehesa Boyal de Valcorchero y resultando del mismo no haber perjuicio alguno para la finca, antes bien esta quedaria beneficiada con semejante medida, acordó el ayuntamiento aprobar dicho informe y en su consecuencia elevar la debida propuesta al Señor Ingeniero de montes de la Provincia solicitando sea incluida en el plan de aprovechamientos forestales para el año inmediato.

Aprobando informe en cuanto a Valcorchero.

Despues fué presentada una relacion de los descubiertos que existen hoy por consumos en el expediente que corre á cargo del ajente ejecutivo, importantes en junto mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se practique un aforo general de las existencias de granos y caldos que obren en poder de los almacenistas y cosecheros para que practicándose las debidas liquidaciones ingresen su importe en las arcas Municipales, quedando facultado el Señor Alcalde para el nombramiento de cuatro Señores Concejales que practiquen este servicio por cuarteles auxiliados del personal del Ramo que se consideren precisos.

Aprobando aforo general.

Por Secretaria fué presentada la cuenta de los gastos de material de la escuela Municipal de niñas á cargo de Doña Eroctida Saiz Fernandez correspondiente al año economico corriente, y resultando que aquella viene acompañada de los

Aprobando cuenta de escuela Material

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Diez y nueve

debidos justificantes y no escedan los gastos de la cantidad de cincuenta pesetas consignada para esta obligacion, el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad, comunicándose esta resolucion á la interesada por medio de oficio.

Seguidamente fueron presentados los planos, presupuestos y memoria, ejecutados por el Director facultativo de las obras Municipales para la construccion de un depósito de aguas para abastecimiento del vecindario, cuyos trabajos le fueron encomendados, mediante acuerdo de la Corporacion, para que surtan los efectos legales en el espediente que se instruye á este efecto. Enterado el Ayuntamiento de los datos generales que aquellos contienen, á propuesta del Señor Calle (D. Eustasio) se acordó que dentro del plazo de ocho dias estén á disposicion de los Señores Concejales que quieran examinarlos mas minuciosamente en la Secretaría Municipal.

Presentados los planos y presupuesto ó. del depósito de aguas

Terminado el despacho ordinario, el Señor Reglado hizo uso de la palabra manifestando que no habiendo asistido á la última sesion por impedirlo urgentes y necesarios, habia visto por la lectura del acto el nombramiento de una comision para revisar las listas de beneficencia, estrañando le semejante medida por existir la comision permanente para este servicio que fué creada con arreglo á lo que dispone el artículo sesenta de la Ley Municipal de que se dió lectura á su instancia. El Señor Montoto como Presidente accidental que fué en dicha sesion dijo que entendia haber sido nombrados los Señores Vidal y Escalante para la revision de las listas espresadas como asociado el primero á la comision permanente de dicho Ramo, toda vez que el segundo ó sea el Señor Escalante era vocal nato de la misma. El Señor Calle D. Eustasio manifestó no ser ese el acuerdo, sino el de nombramiento de una Comision especial de las que señala el artículo sesenta y uno de la ya mencionada ley. Justificó el Señor Reglado en que tratándose de asuntos de beneficencia, la Comision permanente era la llamada á conocer

Continuando que la Comision de Ensanche las listas de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

é informar sobre aquellos. El Señor Vidal manifestó que el objeto de la proposicion por él presentada en la sesion anterior, no fué otro sino el de corregir los abusos que hoy existen, por considerar que hay ó puede haber en las listas bastantes individuos que no reunan las condiciones para disfrutar de este beneficio, añadiendo por último que la Comision permanente de Beneficencia habia tenido mucho tiempo para hacer un detenido exámen de los individuos inscritos en las listas y no lo habia hecho todavia. El Señor Izquierdo, de la Comision de beneficencia dijo, que en union de sus compañeros presentaron las bases que habian de servir de norma para la admision de solicitudes, ajustadas en un todo á lo establecido en el artículo tercero del Reglamento para el servicio benéfico, fecha catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, habiendo visto con sentimiento que por la Corporacion fueron desechadas acordando que sirviera como de principal y único informe el que dieren los facultativos Municipales. Que este procedimiento era el que venia rigiendo haciendo caso omiso de la disposicion legal ya espresada, que era, en su opinion, la que debia servir para acordar sobre las peticiones del auxilio de medicinas y asistencia facultativa.

Terminado este incidente, por los individuos de la Comision Señores Vidal y Escalante, fueron presentadas algunas instancias que estaban en suspenso correspondientes á peticiones de medicinas siendo admitidas las de los vecinos Dionisio Rivero Peñasco, Manuel Carril, Ramona Matallana, Mercedes Izquierdo y Bernardino Roda Dominguez, previo informe favorable que en el acto dió la espresada comision y desestimada la de Francisco Garrido por considerar cuenta con medios para sufragar esta atencion y en suspenso la de Eusebio Páino, Antonio Esteban Garcia y Eusebio Reyes Gonzalez mediante á no conocer sus condiciones é ignorar su respectivo domicilio.

Continuando la Comision permanente de Beneficencia dando cuenta de las instancias que quedaron en suspenso de la sesion anterior.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

veinte

Acto seguido el Señor Vidal preguntó á la Presidencia, si tenía conocimiento de que D. Fidel Guada tenía liquidada una cuenta pendiente con el Ayuntamiento y que procedía de los gastos ocurridos en la función anual celebrada en el Santuario del Puerto en el año mil ochocientos noventa y uno y habiendo manifestado el Señor Alcalde que este asunto continuaba sin haberse resuelto, dicho Señor Vidal rogó de nuevo á la Presidencia que procediese con la mayor energía á hacer efectivo el descubierto que tenga este interesado á cuya petición el Señor Alcalde prometió se haría lo necesario para terminar dicho incidente.

El Señor Izquierdo expuso, que teniendo que tratar de un asunto que podía interesar á uno de sus compañeros por tratarse de hechos relacionados con un compañero del mismo pedía al Señor Presidente se sirviera proponer al Ayuntamiento se acordara reunirse en sesión secreta. Hecha la pregunta consiguiente por el Señor Alcalde, se acordó así en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo noventa y ocho de la vigente Ley Municipal. Despejado el salón del público que le ocupaba, y cerrada la puerta, el mismo Señor Izquierdo pidió la lectura del espediente instruido por la Alcaldía á su instancia, en averiguación de ciertos hechos ejecutados por el Fiel de Consumos Atanasio Salado Donaire y con este motivo el Concejal Señor Escalante abandonó el salón, previo permiso de la Presidencia por entender se hallaba comprendido en lo que dispone el artículo ciento seis de la Ley, por razón de parentesco con el interesado. Leído literalmente dicho espediente, con el dictamen del Síndico, en que se hace constar que resulta manifiesta la falta de cumplimiento por parte de este empleado en el desempeño de sus obligaciones proponiendo en su consecuencia que el Ayuntamiento se sirva acordar la corrección que considere mas procedente en justicia, el Ayuntamiento despues de una ligera discusión, acordó por unanimidad que el Señor Alcalde quede autorizado para imponer al referido Atanasio Salado el correctivo á que se ha hecho acreedor, en razon á que como individuo del resguardo de Consumos y uno de los empleados de la exclusiva competencia de la Alcaldía para su nombra-

Declarando Sesión secreta para tratar del espediente instruido á Atanasio Salado Donaire

ES 10148 AMP 01.01.01.001

miento y separacion por reunir la circunstancia que se señala en el artículo setenta y cuatro de la vigente Ley Municipal.

Ultimamente por los Señores Izquierdo y Montoto se hizo presente al Ayuntamiento que habian practicado algunas gestiones cerca del Señor Dean Presidente del Cabildo, para el desempeño de la Comision que se les confiara, referente á reanudar la mútua armonia que antes hubiera entre ambas Corporaciones, habiendo visto con notable satisfaccion el buen deseo que anima al Iltmo Cabildo y en particular á su Presidente al objeto de conseguir el fin que se proponen. Espusieron tambien que los derechos del Municipio á recibir la comunion el Señor Alcalde acompañado del Señor Dean el dia de Jueves Santo y entrega de la llave simbólica del monumento al primero, continuaban subsistentes, pero que el de la adoracion de la Cruz habia sido escluido por la Santa Congregacion de Ritos, en virtud de oponerse á la rubrica del ceremonial eclesiastico y la ceremonia de las palmas en la festividad del Domingo de Ramos, no era dia de tabla para la asistencia de la Corporacion. El Ayuntamiento quedó enterado de estas manifestaciones y despues de una larga discusion sobre el acuerdo definitivo que habria de adoptarse, siendo ya hora muy avanzada, quedó este asunto en suspenso hasta la sesion propima. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantándose la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico

Certificando los acuerdos con el Sr Dean y Cabildo y los nuevos relaciones que deben existir entre ambas Corporaciones

El Secretario de la Villa

V. Romero.

Guillermo Izquierdo

Antonio Luengo

Manuel Vivas

Victor Escalante Perez

Laureano Calle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

veintiuno

Enrique Mtez. Mora
Secr.

Acta de la sesion ordinaria
del dia 28 de Marzo de 1893

Alcalde Presidente
D. German Silva y Lozano

2º Teniente
" Rafael Montoto de la Calle

3er Teniente
" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Prieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Fernando Heras Garcia
" Victor Escalante Perez
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero
" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Plasencia á veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de esta Ciudad, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y abierta esta por el Señor Presidente, yo el Secretario dí lectura del acta de la última celebrada el dia veintiuno del actual que fué aprobada unanimemente.

Acto seguido dióse cuenta de las presentadas por D. Blás Duran Trejo, D. José Sanchez Garrido y Doña Juliana Morato, Maestros y Maestra de las escuelas Municipales subvencionadas relativas á la inversion del crédito consignado y satisfecho para el material de las mismas en el corriente año económico, y resultando de aquellas que vienen acompañadas de los debidos justificantes y no esceder la data del cargo consignado, el Ayuntamiento acordó aprobarlas mandando se ponga de conocimiento de los respectivos cuentadantes este acuerdo en la forma de oficio.

Se dió cuenta por mí el infrascrito Secretario de una certificacion que con atento oficio se recibió el dia veintisiete del actual del M. R. é Ilustre Cabildo Catedral cuyo contenido dice así = Doctor D. Diego R. Requena, Canonigo Secretario del Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia = Certifico = Que en el libro corriente

Aprobado cuenta del material Escuelas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de actas que lleva este Yltmo Cabildo, espite la que co-
piada á la letra dice así = En la Junta Capitular celebra-
da en el dia veintitres de los corrientes, reunidos los Seño-
res Capitulares &ª &ª; el M. I. Señor Deán dió cuenta
del resultado de la conferencia, que segun anuncio al
Yltmo Cabildo, en el ordinario procedente, habia de celebrar
con los Señores D. Rafael Montoto y D. Guillermo Izquierdo,
nombrados por el M. N. y L. Ayuntamiento, á cuya Corpo-
racion pertenecen, para tratar acerca de los medios y
forma en que habian de realizarse los deseos de referi-
da Corporacion, de restablecer las amistosas relaciones
que siempre le unieron á este Yltmo Cabildo, así co-
mo de reanudar la asistencia á todas las festividades
llamadas de Tabla y demás á que pudiera ser invi-
tado = Despues de conferido y discutido sobre varios pun-
tos se tomaron los acuerdos siguientes = Que el Ilus-
trisimo Cabildo ha sabido con el mayor agrado y satis-
faccion los deseos del M. N. y L. Ayuntamiento desta
Ciudad de restablecer las unitas y amistosas relacio-
nes, que siempre unieron á las dos Corporaciones, y
que siendo estos deseos, los mismos que animan al
Yltmo Cabildo, quedaban por su parte, desde ahora y
para siempre restablecidas = Que con igual agrado y satis-
faccion vera restablecida y reanudada la antigua practica
del M. N. y L. Ayuntamiento, de asistir á todas las festividades
llamadas de Tabla de esta S. I. Catedral, asi como á todas las
demas que fuera invitado, no solo por lo que su presencia
pueda contribuir al mayor brillo y esplendor de dichas festivi-
dades, sino por lo mucho que ha de servir siempre, de edifi-
cacion y buen ejemplo al pueblo fiel = Que para evitar en lo
sucesivo, entre ambas Corporaciones, todo motivo de rozamien-
tos y cuestiones, que son siempre sensibles y nada edificantes;
el M. N. y L. Ayuntamiento, cuando quiera que asista á las festivida-
des de esta S. I. Catedral, se subordinará en todo y por todo á lo que
las Sagradas Rubricas prescriban, á cuyo efecto el Señor Maestro
de Ceremonias hará oportunamente y á quien corresponda las

Acordado el Ayuntº. asistir á la Catedral en los funciones de Tabla

Acordado el Ayuntº. asistir á la Catedral en los funciones de Tabla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

veintidos

indicaciones y advertencias que sean necesarias = Que el Ylltmo Cabildo reconoce y respetara siempre el privilegio concedido por la Sagrada Congregacion de Ritos al Señor Presidente del M. N. y L. Ayuntamiento, de poder comulgar el dia de Jueves Santo, despues del Señor Deau ó quien haga sus veces, haya recibido la verdadera llave. =

Que á este fin, y para que dicho Señor Presidente y demás Concejales que le acompañen, ocupen un sitio preferente y en conformidad con las Sagradas Rubricas, el Ylltmo Cabildo mandará colocar una silla de brazos forrada de terciopelo y un banco liso, forrado de lo mismo; aquella, inmediata al Coro, en su lado derecho entrando, y el banco junto á la silla, y al lado opuesto otro banco igual = Que estos mismos asientos ocuparán en los oficios del dia de Viernes Santo, y en el caso que quisieran adorar la Santa Cruz podrán hacerlo despues del último beneficiado = Que el Ylltmo Cabildo solo se obliga á mandar colocar dichos asientos en los dos referidos dias de Jueves y Viernes Santo, y que para todas las demás festividades, deberá mandarlos el M. N. y L. Ayuntamiento, segun ha venido haciéndolo siempre, y colocarlos en el sitio de costumbre, que es la Capilla Mayor = Que el M. I. Señor Deau queda desde luego autorizado para comunicar estos acuerdos al M. N. y L. Ayuntamiento á los fines indicados = Doctor Pedro Goy, Deau = Doctor Diego R Reguera, Canonigo Secretario = Concuerda en un todo con su original al que en caso necesario me refiero = Y para que conste espido la presente autorizada con el visto bueno del M. I. Señor Deau y sellada con el de esta Ylltma Corporacion en la Sala Capitular de Plasencia á veintiuno de Marzo de mil ochocientos noventa y tres = Doctor Diego R Reguera = Visto bueno = El Deau = Doctor Pedro Goy.

Enterado el Ayuntamiento de todos y cada uno de los particulares que en la misma se comprenden; discutidos ampliamente por varios individuos al objeto de poner en claro y de un modo evidente, si los privilegios y derechos que venia gozando la Corporacion se encontraban reducidos ó menguados, cediendo de este modo el Municipio de su prestigio y dignidad, ó si por el contrario subsistian en el mismo estado que antes venian disfrutándose en cuyo caso podria y debian aceptarse los acuerdos tomados por el Ylltmo y V. Cabildo por considerar que en nada menguan

Leyendo el Ayuntamiento el [illegible] de las funciones y de la Catedral a [illegible]

ES 10148 AMP 01.01.01.001

su dignidad y prestigio; vistas las actas capitulares que tratan y co-
mocen de este particular asunto; oidas las esplicaciones que como
antecedentes acerca de los espresados privilegios dió el infrascrito
Secretario; El Ayuntamiento por grande mayoria declaró no ha-
ber obstaculo alguno que impida el restablecimiento de las mu-
tuas y amistosas relaciones que desde muy antiguo le unieron con
el Venerable é Iltmo Cabildo Catedral y en su virtud acordó en vo-
tacion nominal prestar su concurso y asistencia á las funcio-
nes de Tabla y demás que pueda ser invitado, bajo las bases y
acuerdos tomados por el M. V. é Iltmo Cabildo, y que arriba se
señalan, esceptuando de estas la que se celebra el Viernes Santo.
mediante á que, en la ceremonia ó acto de la adoracion de la
Cruz, entiende que fueron mermadas sus facultades y pre-
minencias por la Santa Congregacion de Ritos, sin perjui-
cio de asistir en su dia cuando pueda acreditar con docu-
mentos fehacientes que por quien pudo le fué concedido
el privilegio ó especial prerrogativa que vino disfrutan-
do en aquel acto.

Asimismo dispónese que este acuerdo se ponga en cono-
cimiento del M. V. é Iltmo Cabildo en el dia de mañana, bajo
la forma de certificacion literal del mismo, y que se cite
ó convoque, una vez sabida la hora, para que el Ayunta-
miento en Cuerpo de Ciudad asista el dia de Jueves Santo
á la Santa Iglesia Catedral.

El Regidor Señor Vidal votó en sentido contrario el ante-
rior acuerdo, manifestando que no podia aceptar las ba-
ses de concordia que se señalaban en el acuerdo del M. V.
é Iltmo Cabildo.

Seguidamente fueron designados por la Corporacion los
Señores Montoto, Izquierdo y Calle D. Laureano para concur-
rir á la procesion del Jueves Santo y los Señores Calle D.
Eustasio Romero y Ayala para la que ha de celebrarse el dia
siguiente Viernes.

Despues fué presentado el espediente formado para la desig-
nacion por sorteo de los asociados que en union del Ayunta-
miento han de acordar el medio ó medios de hacer efectivo el

Teniendo asistido a las funciones y de la Catedral

Teniendo asistido al Ayuntamiento a la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

veintitres

importe del cupo de Consumos que se señala á esta Ciudad en el próximo año económico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro y resultando del mismo que se han llenado todas las formalidades que previene la Instruccion del Ramo, recontadas las papeletas que se hallaban sobre la mesa y que corresponden á todos los individuos comprendidos en los seis grupos ó relaciones que aparecen en aquel, fueron debidamente dobladas una á una y depositadas en una urna preparada al efecto, con objeto de practicar el debido sorteo que dispone el artículo treinta y cinco de la ya citada disposicion = Removidas suficientemente dentro de la urna las referidas papeletas, fueron extrayéndose una á una por el Señor Alcalde y leyendolas en alta voz, habiendo correspondido sus números á los nombres siguientes. D. Casto Gonzalez Perez. D. Francisco Garcia Carnero. D. Juan Esteban Dominguez. D. Benito Sanchez Iglesias. D. Daniel Bergano. D. Loreto Morales Herrero. D. Victor Duran Sanchez D. Angel Gonzalez Moya. D. Valentin Nevado. D. Antonio Manchon D. Juan Fuentes Martin, D. Andrés Lopez Canalejo, D. Raimundo Clemente Capitan, D. Nicasio Fernandez y D. Joaquin Cano Prieto y resultando un total de quince, número igual al de los Concejales de que debe constar este Ayuntamiento; vióse no había incapacidad alguna para ser de expresada Junta los sugetos referidos, por lo que dispuso el Ayuntamiento se les tuviera como tales y se les pasara á los debidos efectos la credencial correspondiente.

Acto seguido dijo el Señor Calle D. Laureano que era procedente se nombrase una comision para asistir á la fiesta que anualmente se celebra en el Santuario de Nuestra Señora del Puerto, Patrona de esta Ciudad el dia nueve de Abril próximo, motivando lo anteriormente espuesto una viva discusion sobre si había de costearse la comida de la Comision en aquel dia con fondos del Municipio ó del bolsillo particular de los que fueren designados para componer aquella. No obstante las diversas razones que en uno y en otro sentido fueron aducidas por los Señores Concejales, no vinieron á un acuerdo comun, por lo que agotada la discusion procedió el Se-

Sorteo de los vocales que ha de formar la Junta del Ayuntamiento á [illegible] del Puerto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ñor Presidente á que se votara en primer termino este particular, resultando que los Señores Calle D. Eustasio, Izquierdo, Montoto, Luengo Heras, Calle D. Laureano y Ayala votaron porque se destinase de los fondos Municipales la cantidad de cien pesetas para este servicio y los Señores Escalante, Vidal, Romero y Señor Presidente acordaron fuese costeada la comida por los individuos de la Comision correspondiente. El Señor Vidal manifestó que se estuviera á la consignacion que existiese en el presupuesto para este servicio.

En votacion nominal tambien fueron nombrados los Señores Vidal, Heras é Izquierdo en union con el Señor Alcalde para concurrir en representacion del Municipio, á la funcion espresada.

Seguidamente el Señor Heras escitó el celo del Señor Alcalde para que ordene la recomposicion de las aceras de algunas calles que se encuentran en muy mal estado, utilizandose en estos trabajos los servicios del Maestro cantero del Municipio, siendo contestado por el Señor Presidente que daria las ordenes oportunas á dicho efecto.

El Señor Izquierdo preguntó si habia informado la Comision de Ornato en las instancias de Don Ramon Garcia Mora, D. Fidel Sanchez Crespo y D. José Ayala Martin y caso de que no lo hiciera á la mayor brevedad, para presentarlo á la deliberacion del Ayuntamiento. El Señor Alcalde dijo que lo pondria en conocimiento del Presidente de la Comision.

Ultimamente el mismo Señor Izquierdo dijo que urgia se practicase la liquidacion de cuenta con la Sociedad electricista, rogando al Señor Presidente convocase de nuevo á la comision de espresada Sociedad á este fin, puesto que era preciso no dar lugar á que devengase intereses de demora el importe que se adeuda por alumbrado. El Señor Alcalde dijo que ayuer habian sido citados ya como constaba al Señor Izquierdo y demás compañeros de comision, volveria á dirigirse al Presidente de la Sociedad electricista en recordatorio. En vista de no haber por hoy

Preguntando si se la habia informado la instancia de Mora.

Acordando Siguiera dar la cuenta a la Sociedad Electricista

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nos asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion Disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva

V. Romero.

Eustaquio de la Calle

Guillermo Izquierdo
Edicto

Manuel Vidal

Victor Escalante
Perez

Laureano Calle

Fernando Heras

Enrique Sanz Maya
Pro.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 1º de Abril 1893

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

2º Teniente

" Rafael Montoto de la Calle

3er Teniente

" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndicos

" Ramon Garcia Mora

" Guillermo Izquierdo

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero Garcia

" Victor Escalante Perez

" Fernando Heras Garcia

" Antonio Luengo Romero

" José Ayala Bodreguero

" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Plasencia a primero de Abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, individuos del M. C. y L. Ayuntamiento de la misma con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia previa la oportuna convocatoria pasada por la Alcaldia en la forma y terminos que se espresan en el articulo ciento uno de la vigente Ley Municipal.

Abierta que fué por el Señor Presidente y leida de su órden el acta de la última celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintiocho de Marzo último, fué aprobada por todos los Señores espresados.

Acto seguido dispuso el mismo Señor Alcalde se diera lectura del oficio de convocatoria y ejecutado por mí el infrascrito Secretario, quedó enterada la Corporacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dando su voto el 2º Teniente de Alcalde D. Rafael Montoto por estar limitado de

del único asunto que motiva la presente, cual era la de poner en su conocimiento la conducta observada por el segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Montoto de la Calle respecto de la Delegacion hecha en su favor por la Alcaldía al objeto de asistir presidiendo el Ayuntamiento á la Sta. Iglesia Catedral el dia de Jueves Santo, tomar la Sagrada comunion, inmediatamente despues del Señor Dean y recibir la llave Simbólica del Monumento despues que dicho Señor recibiera la propia á cuyos actos acordó el Ayuntamiento asistir en la forma ya espresada, y que se hace constar en el acta de la sesion referida de veintiocho del pasado.=
Leido asimismo el oficio de delegacion pasado al Señor Montoto por la Alcaldía el dia veintinueve del mismo, el Señor Presidente manifestó á la Corporacion que segun tenia entendido, dicho Señor se habia estralimitado de las atribuciones que le fueron delegadas al practicar el acto de la adoracion de la Cruz el dia del Viernes Santo, no obstante haber sido escluida esta ceremonia del acuerdo de la Corporacion por entender que en la forma que habia sido reformada por la Sagrada Congregacion de Ritos, se habian menoscabado los derechos de que el Ayuntamiento venia disfrutando, y por consiguiente no debia practicarse dicho acto por que al hacerlo, cedria la Corporacion de su dignidad y prestigio.
En este estado el asunto, el Concejal Señor Romero pidió al Ayuntamiento se sirviera acordar quedase la Corporacion constituida en sesion secreta por tratarse de un asunto comprendido en el articulo noventa y siete de la Ley Municipal, cuyo articulo pidió fuese leido como asi se verificó por mi el infrascrito Secretario. El Señor Garcia Mora replicó que de conformidad con lo que se espresa en la citada disposicion pedia se votase si habia de ser pública ó secreta. Puesto á votacion nominal este punto, se acordó por once votos que continuase pública la sesion, contra uno del Señor Calle D. Laureano que voto fuese secreta. Seguidamente el Señor Alcalde inmi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

to al Señor Montoto á que manifestase el uso que había hecho de la delegacion conferida y á que causas había obedecido el acto de la adoracion de la Cruz ejecutado por el encontra de lo acordado por la Corporacion. El Señor Montoto hizo uso de la palabra para manifestar en primer termino que nunca tuvo el proposito de ejecutar este hecho por haber existido acuerdo en contrario; pero que la circunstancia de haber sido invitado por el Maestro de Ceremonias de la S. I. Catedral, le puso en el compromiso de llevarlo á cabo, creyendo de este modo interpretar los deseos del público asistente á la sagrada ceremonia y que atencion tambien á considerar que la realizacion de este hecho en nada perjudicaba el prestigio y dignidad de la Corporacion, antes al contrario entendia que realzaba su religiosidad y sentimientos catolicos, concluyendo por confesar que efectivamente se había estralimitado en las facultades que le habían sido conferidas. El Señor Izquierdo pidió de nuevo la lectura del oficio de delegacion, porque á su juicio, el Señor Montoto se había ajustado á las prescripciones en el mismo comprendidas.= Verificado asi, el Señor Garcia Mora espuso que se hallaba claro y esplicito el mandato espreso de la no adoracion de la Cruz, por cuanto este acto se ejecutaba el dia de Viernes Santo y el oficio de Delegacion se refería unicamente al ceremonial del Jueves; prosiguió lamentando el acto llevado á cabo por el Señor Montoto, el cual, se olvidó en aquel momento que representaba á la Corporacion, no viendo mas que su deseo de rendir homenaje de respeto y sumision, no solo á las practicas piadosas y cristianas sino tambien al Venerable Prelado é Ilustre Cabildo concluyendo por manifestar que el decoro y prestigio de la Corporacion Municipal había sido quebrantado gravemente, por todo lo que proponia á sus compañeros declararan que la conducta seguida en este asunto por el Señor Montoto había sido harto censurable. El Señor Izquierdo contesto, que aunque conocia había habido estralimitacion de atribuciones, el hecho no era tan grave como se pretendia demostrar. El Señor Monto rectifico en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Rafael Montoto Moreno

Dando un voto de censura al 2º Teniente D. Eustasio Calle

los mismos terminos ya espresados, añadiendo que si ejecutó aquel acto lo hizo porque dar mal ejemplo al pueblo que presenciaba dicha ceremonia. El Señor Romero dijo que era conveniente para quedar á salvo el prestigio de la Corporacion, que se remitiese al Ilustre Cabildo una certificacion del acuerdo que se tomara respecto del asunto á fin de que el acto realizado por el Señor Montoto no formara jurisprudencia para lo sucesivo. El Señor Calle D. Eustasio espuso que en su opinion el Venerable Cabildo nada tenia que ver en este particular por lo que se hacia innecesario darle cuenta del acuerdo. Terminada la discusion, el Señor Alcalde manifestó se iva á proceder á votar lo propuesto por el Señor García Mora, y habiéndose pedido por algunos Señores Concejales se consultara al Ayuntamiento la forma en que aquella debia practicarse, se declaró por unanimidad, escepcion hecha del Señor Calle D. Laureano que fuese votacion nominal y verificada que fué esta dió el siguiente resultado.

Emitieron voto de censura para D. Rafael Montoto de la Calle los Señores Calle D. Eustasio, Escalante, Vidal, Heras, Romero, García Mora, Oceña, Calle D. Laureano y Señor Presidente y en contra los Señores Luengo, Izquierdo y Ayala.

Cuyo que y terminado el unico asunto que abrazaba la convocatoria se declaró terminada la sesion mandando se estendiera esta acta que firman los Señores concurrentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Jerman de Silva

M. M. Romero.

Eustasio del Calle

Guillermo Izquierdo

Manuel Vidal

Victor Escalante

Laureano Calle

Fernando Heras

Enrique Oceña Mora

Pino

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * PLASENCIA *

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el 4 de Abril de 1893

Alcalde Presidente
D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente
" Manuel Blanco Reglado

2.o Teniente
" Rafael Montoto de la Calle

3er Teniente
" Eustasio de la Calle Flores

Procuradores Síndicos
" Ramon García Mora
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Victor Escalante Perez
" Fernando Hera y García
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Vidal y Nogales

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen, individuos del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria de este dia y abierta que fué por el Presidente Señor Silva y Lozano, se leyó el acta de la extraordinaria habida en primero del actual, siendo ratificados los acuerdos que en ella se comprenden.

Acto seguido yo el Secretario dí cuenta de dos instancias suscritas por los vecinos Ramon García Navarro y Fructuoso Gutierrez Lopez, solicitando el auxilio benéfico de medicina y asistencia facultativa, y constando á algunos Señores Concejales ser cierta la circunstancia de pobreza que en ambos concurre, quedaron por unanimidad incluidos en la lista de Beneficencia.

Fué despues leida otra instancia de Don Cuesta, domiciliado en esta Ciudad desde el Anacleto Martinez mes de Mayo último, solicitando el concepto de vecino de la misma por reunir los requisitos que se previenen en el artículo diez y seis de la vigente Ley Municipal y constando al Ayuntamiento ser cierto lo manifestado por el exponente acordó de conformidad, mandando se le incluya adicionándole como tal vecino en el padron correspondiente.

Concedida vecindad

Dióse cuenta de las bases que ha formado la Comision de Consumos para la introduccion de algunas reformas de importancia en la Administracion del Ramo y discutidas ampliamente una por una quedaron fijadas y aprobadas despues de algunas pequeñas variaciones en la forma si

ES 10148 AMP 01.01.01.001

guiente.

1ª La reforma general que se propone, se ajustará en un todo á lo dispuesto en la Ley é Instruccion vigente de este Ramo.

2ª El personal será nombrado por el Señor Alcalde á propuesta del Visitador, que será el Jefe, de toda la dependencia. A dicho efecto facilitará este una nota de los individuos que hoy componen el resguardo, con las circunstancias que concurran en cada uno, y con espresion de aquellos que son aptos para desempeñar el servicio, y cargos que á su juicio deban ejercer. En todo caso de nombramiento el Señor Alcalde lo hará aserosado por la Comision de Consumos.

3ª Habrá tres fielatos ó registros que se situaran en Santa Elena, San Antonio y Puerta de Trujillo. Cada uno de estos constará de un Recaudador que será el Jefe del mismo, con mil pesetas de sueldo anual y setecientas cincuenta pesetas de fianza en metalico; un fiel con setecientas cincuenta pesetas y un aforador con seiscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos anuales tambien. El Recaudador tendrá á su cargo la cobranza, siendo de su cuenta el abono de los derechos de todas las introducciones que resulten en descubierto cuyas cantidades le serán exigidas al hacer el ingreso semanal en Depositaria.

El Fiel llevará el libro de introducciones y estenderá las papeletas de adeudo, espidiendo certificacion semanal de las cantidades, número de órden del libro talonario, nombres y especies, que servirá para hacer el cargo al Recaudador. Será de cuenta del aforador, en primer termino, las funciones de su cargo y además la vigilancia debida en las afueras del Registro. A cada introductor se le dará para su resguardo la papeleta original despues de acreditado el pago.

4ª Los almacenistas y cosecheros quedan obligados á cumplir con los requisitos que señala la Instruccion, debiendo los primeros, sin necesidad de aviso, presentarse el último dia de cada mes á practicar liquidacion de sus

Aprobando las reformas de Consumos

Aprobando las reformas de Consumos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

adeudos satisfaciendo estos en los ocho dias primeros del mes siguiente, y los segundos al finalizar el trimestre, practicarán tambien estas mismas operaciones. Los que dejasen de cumplir estas condiciones, quedarán desposeidos de tal caracter y satisfarán los derechos de las especies que introdujeran, como si fueran de inmediato consumo.

5ª Los carros que introduzcan especies de adeudo inmediato quedarán detenidos estos en los registros obligando se los conductores á dar cuenta á sus dueños para que se presenten á satisfacer el pago de los derechos y recogerlas. Si los carros condujesen especies para almacenistas y cosecheros, se aforarán estas y quedarán detenidos hasta tanto que se entregue en el fielato la papeleta de cargo debidamente autorizada por ellos ó por persona que les represente. A dicho efecto se harán las convenientes esplanadas en las afueras de cada fielato para facilitar la descarga de carros.

6ª Una vez reorganizado el personal de Consumos con arreglo á estas bases, se formará el oportuno escalafon, distribuido en los diferentes cargos, figurando á la cabeza de aquel los individuos que mayor categoria y sueldo tengan, y dentro de esta clasificacion, los mas antiguos. Las vacantes se irán cubriendo con los inmediatos inferiores por via de ascenso hasta llegar á los tres Interventores, los cuales deberán ser nombrados por el Ayuntamiento como el Administrador ó Visitador y los Fieles. A todos los individuos del Resguardo se les proveerá del titulo correspondiente y prestarán el debido juramento tal y como se dispone en el articulo treinta del Reglamento vigente.

7ª Las multas que por introducciones fraudulentas se hicieren efectivas, serán distribuidas, despues de los derechos á la Administracion, entre los empleados que hubieren intervenido en la aprehension.

A todo aquel que resultare reincidente, despues de la ejecucion del fallo administrativo se pasará oficio al Juzgado competente pidiendo el tanto de culpa

Aprobando las reformas del consumo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

8ª Ninguno empleado del Ramo de Consumos que hubiere sido despedido por falta de cumplimiento en el servicio, podrá de nuevo ser admitido. El Visitador del Ramo pondrá diariamente en conocimiento del Señor Alcalde y del Presidente de la Comision de Consumos el parte por escrito de los sucesos dignos de mencion que hubieren ocurrido en las últimas veinticuatro horas ó negativo en su caso, pero siempre por escrito y autorizado.

En toda vacante que ocurra, será oido el Administrador ó visitador por el Señor Alcalde, asociado de la Comision de Consumos.

9ª El Visitador ó Administrador queda obligado á llevar un libro detallado de todas las entradas y salidas pertenecientes á cosecheros y almacenistas, en análogas condiciones al que se lleva por la Intervencion General. Dicho libro estará siempre al dia y de acuerdo con las papeletas que obren en los respectivos fielatos.

10ª Fuera de los empleados que se señalan en las anteriores bases, completarán el servicio los siguientes, un guarda en la Puerta de Trujillo, uno en la Corredera, uno en la Puerta de Talavera, dos en el Depósito de tránsitos, uno en Santa Elena, uno en San Anton, uno en el Postigo del Salvador, uno en la Puerta de Berrozana y otro en la de San Lázaro. Habrá además de los guardas de noche en los respectivos fielatos que quedan señalados, dos parejas de celadores nocturnos, que vigilarán una en la parte alta de la Poblacion y la otra en la parte baja. El sueldo de los guardas de dia será de una peseta cincuenta centimos diarios en los meses de Octubre á Marzo ambos inclusive y una peseta setenta y cinco centimos en los seis meses restantes y los de noche una peseta cincuenta centimos desde primero de Abril á treinta de Setiembre y una peseta setenta y cinco centimos desde Octubre á Marzo.

El Señor Alcalde asociado á la Comision de Consumos introducirá las modificaciones que aconseje la buena

ES 10148 AMP 01.01.01.001

administracion pero sin variar la esencia principal de esta ley.

Acto seguido dióse lectura á una proposicion que el Señor Heras presentó y que decia así = Proposicion = El Concejal que suscribe ruega al Señor Presidente exija del Señor Síndico D. Ramon García Mora, dé esplicaciones respecto de unas frases pronunciadas públicamente en el dia de hoy; las que fueron "nosotros lo que hemos tenido mala mano para elegir Concejales" = Casa Consistorial de cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y tres = Fernando Heras.

El Señor García Mora espuso que no se habia referido en especial conversacion á ninguno Concejal de este Ayuntamiento y mucho menos con proposito de molestar á nadie; que al pronunciar dichas palabras se referia á que si se esplicaban las elecciones Municipales y estas se hacian con arreglo á la Ley ya reformada seria facil la renovacion total de los Ayuntamientos y de ahí las frases vertidas que alcanzaban no al Señor Heras sino á los que fueron elegidos en virtud del mismo Señor García Mora por que entonces cesarian en sus cargos al terminar los dos primeros años. Satisfecho con estas esplicaciones el Señor Heras, dijo que nunca creyó que el Señor García Mora tratara de ofender á ninguno Señor Concejal; pero como las citadas palabras habian sido pronunciadas en público se habia visto en la necesidad de pedir estas esplicaciones. Siendo el dia doce del actual el designado por la Comision Provincial para el juicio de escusiones de los mozos de esta Ciudad y su Partido, correspondientes al actual alistamiento y revisiones posteriores, el Ayuntamiento acordó nombrar al Concejal D. Fernando Heras Garcia para que en su nombre y representacion acompañe á dichos mozos á la Capital y haga entrega de la documentacion oportuna, compensandole por este servicio las dietas de costumbre.

El Señor Presidente espuso á la Corporacion que no obstante el acuerdo tomado el dia veintiocho de Marzo último sobre nombramiento de una Comision para concurrir al Santuario de Nuestra Señora del Puerto el dia nueve del corriente

Comisionando al Sr. Heras. Dando esplicaciones del Sr. García Mora contestando á la proposicion del Señor Heras.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con motivo de la fiesta anual que se celebra en honor de la insigne Patrona de esta Ciudad, proponia hoy nuevamente quedase sin efecto el espresado nombramiento de Comision, y acordase el Ayuntamiento asistir, para mayor esplendor de dicho acto, no ya por medio de representantes, sino concurriendo todos los individuos que le componen, y en caso de acordarse lo propuesto, que los gastos de comida de los Señores Concejales asistentes fuesen pagados del bolsillo particular de estos. El Señor Garcia Mora manifestó su sentimiento de no poder acceder á lo propuesto por el Señor Alcalde, pero que por razones especiales, que el Ayuntamiento no ignoraba, se veia en la precision de no poder concurrir á dicha fiesta. Los demas Señores Concejales convinieron en lo propuesto por dicho Señor Presidente, acordándose en su consecuencia que asista la Corporacion á espresado acto sin gravar el presupuesto Municipal.

El Señor Alcalde hizo presente que se le habian dado quejas por la falta de cumplimiento respecto al celador ó guarda del acueducto publico Matias Sanchez Aceituno, vecino de Caberabellosa, y que habiéndose informado del Maestro fontanero habian resultado ciertas aquellas.

El Señor Calle D. Eustasio dijo tambien en apoyo del Señor Presidente que en su quinta de Navamojada habia oido algo que se relacionaba con dicho asunto. El Ayuntamiento en vista de estas manifestaciones, acordó declarar á dicho empleado cesante del espresado cargo, y autorizar al Señor Presidente para que haga el nombramiento de dicha vacante en persona que reuna las condiciones de honradez aptitud y laboriosidad para desempeñarla.

Ultimamente, con arreglo al articulo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para que haga la distribucion de fondos del presente mes con sugeccion á los créditos consignados en el presupuesto vigente. Y en vista de no haber por hoy mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por

Destituyendo del cumplido del acueducto á Matias Sanchez Aceituno vecino de Caberabellosa y costando de su conducta oficial

ES 10148 AMP 01.01.01.001

veintinueve

terminada la sesion mandando que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico

Germán Silva

Eustaquio de la Calle

Guillermo Izquierdo Nieto

Manuel Blanco Reglado

Laureano Calle

Manuel Vidal

Victor Escalante

Perez

Fernando Heras

Enrique Sanchez Maroto

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 11 Abril 1893

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2º idem

" Rafael Montoto de la Calle

3º idem

" Eustasio de la Calle y Flores

Procurador Síndico

" Guillermo Izquierdo Nieto

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" Victor Escalante Perez

" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Plasencia á los once dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen, individuos que pertenecen al Mº. Nº. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano.

Abierta que fué por dicho Señor, yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el cuatro del actual siendo aprobada por unanimidad por todos los Señores asistentes.

Seguidamente dí cuenta de dos instancias suscritas por los vecinos Rita Nuton y Atanasio Sanchez Vicente que interesan se les conceda el auxilio gratis de Médico y botica. El Ayuntamien-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo Medico y botica.

to ignorando las circunstancias que concurren en la primera, acordó pasarla á informe de la Comision de beneficencia y conceder al segundo la gracia solicitada en atencion á ser notoria su pobreza.

Vióse la instancia suscrita por D. Vicente Timon Martin pidiendo la vecindad en esta Poblacion acompañando una certificacion espedida por el Alcalde de Pararon en la que se acredita la buena conducta observada en aquel pueblo por el recurrente y su familia como asimismo haber perdido allí la vecindad á fines de Agosto último. El Ayuntamiento en vista de que el interesado cuenta con mas de seis meses de residencia legal, acordó concederle la vecindad que solicita adicionándole en el padron corriente en armonia con lo que dispone el articulo diez y seis de la vigente Ley Municipal y sin perjuicio de que el interesado lo solicite en el papel correspondiente.

El tercer Teniente de Alcalde D. Eustasio de la Calle Flores manifestó á la Corporacion la conveniencia de que se anunciase al público desde el dia de mañana las tres plazas de Interventores que se crean con motivo de las reformas proyectadas en el ramo de consumos. El Ayuntamiento así lo acordó y por el termino de ocho dias.

Finalmente y en vista de hallarse propinco á terminar el actual contrato de los pesos y medidas, el Ayuntamiento acordó que se instruya el oportuno espediente á fin de que se haga nuevamente aquel por el mismo tiempo y condiciones que el que hoy rige. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminada la sesion levantándose la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Declarando la vecindad de D. Vicente Timon.

Nombrando Interventores de Consumos.

Plazas de Interventores.

Hermenegildo Cabo

Manuel Vidal

Manuel Blanco Rosado

Guillermo Izquierdo Cubillo

Victor Escalante Perez

Laureano Calle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 18 Abril 1893

Alcalde Presidente
D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente
" Manuel Blanco Reglado

2º idem
" Rafael Montoto de la Calle

3º idem
" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero
" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres siendo las cinco de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano.

Abierta que fué por dicho Señor, yo el Secretario de su orden dí íntegra lectura del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el once del que cursa, siendo aprobada unanimemente por todos los Señores concurrentes.

Acto seguido dí lectura de tres solicitudes suscritas por los vecinos Santiago Cueto, Bartolomé Nuñez Perez y Matilde Sanchez Martin que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los dos primeros, acordó incluirlos en la lista de beneficencia y pasar á informe de la comision respectiva la de Matilde Sanchez Martin por no ser conocida é ignorar las causas que concurren en la interesada.

Concedido la asistencia Médico y botica.

Despues dí cuenta de la renuncia que hace del cargo de cantero Municipal Manuel Bautista en atencion á tener que ausentar de esta Poblacion, el Ayuntamiento acordó admitirla y en atencion á ignorarse si esta plaza ha de continuar en el presupuesto proximo ó ha de suprimirse por que se considere innecesaria, autorizó al Señor Alcalde para cubrir la vacante interinamente y en el caso de que las obras pendientes de aceras y empedrados reclamen este servicio

Admitida la renuncia del cantero Manuel Bautista.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Leida que fué una instancia suscrita por D. José Romero y D. Julian Serrano Herrero en la que solicitan del Ayuntamiento como dueños y empresarios del Teatro Romero que están construyendo en esta Ciudad, la concesion gratuita de un hilo de agua del acueducto público para poder atender en caso de un siniestro á su extincion, el Ayuntamiento despues de deliberar sobre este asunto con la mayor detencion acordó por unanimidad no acceder á lo solicitado por carecer de facultades para hacer donaciones gratuitas de esta clase; y atendiendo á que es de suma necesidad la existencia en dicho sitio de un depósito de agua con bombas de incendios para los casos en que estos ocurran, acordóse tambien unanimemente conceder á los peticionarios el agua sobrante del caño de San Pedro bajo la precisa condicion de que ha de ser con destino único y exclusivo de constituir con ella un depósito en el expresado teatro para la extincion de incendios, y que las obras de encauzamiento han de ser hechas á costa de los solicitantes.

Seguidamente dió tambien lectura de una instancia presentada por varios propietarios de las casas del Rincon de San Nicolás, solicitando la construccion de una alcantarilla que corra á unirse á la que se dirije á la Calle Blanca, satisfaciendo la mitad de su importe por el Municipio y comprometiéndose los recurrentes, á pagar la otra mitad.

El Ayuntamiento tomándola en consideracion acordó que pase á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Por mí el Secretario se hizo presente á la Corporacion que en treinta de Junio próximo concluye el actual contrato de arrendamiento de pesas y medidas de uso voluntario, por lo que procedia acordara el Ayuntamiento se instruyera el oportuno espediente para la renovacion de aquel. Con este motivo fué dada lectura del Real decreto de siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno sobre autorizacion á los Ayuntamientos para hacer uso de arbitrios extraordinarios sobre pesas y medidas de uso obligatorio; y previniendo en su artículo doce que los Mu-

Leyendo a la Comision de Ornato y Hacienda instancia de propietarios del Rincon de San Nicolás.

Acordando sacar á pública subasta los pesas y medidas.

Acta celeb

D. Ju

ES 10148 AMP 01.01.01.001

micipios deberán obtar por este ingreso renunciando al de arbitrios extraordinarios sobre artículos no comprendidos en la tarifa de Consumos, ó viceversa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la subsistencia de este último renunciando al de pesos y medidas de uso obligatorio, y en su consecuencia dispuso se formara el expediente para la subasta de los de uso voluntario cuyo privilegio viene disfrutando desde tiempo inmemorial.

Ultimamente el Ayuntamiento trascurrido el plazo que había fijado para el examen por los Señores Concejales al proyecto de construcción de un Depósito de aguas para el abastecimiento del vecindario, sin que en este tiempo se haya producido reclamación ni enmienda de ninguna genero al presupuesto, planos &ª. que aquel comprende, acordó por unanimidad su completa aprobación, mandando que por la Comisión de Consumos se ponga el dictamen debido con el pliego de condiciones económicas. En vista de no existir por hoy mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dispuso dar por terminado el acto levantándose la presente que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

No habiendo producido reclamación alguna contra el plano, proyecto &ª. del depósito de aguas.

Germán Silva
Manuel Vivas
Mariano Vegas
Regidor Víctor Escalante Perez
Laureano Calle
Guillermo Izquierdo Prieto
Fernando Flores
Benigno Sánchez Mora

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * PLASENCIA *

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 29 de Abril 1893

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

En la Ciudad de Plasencia a los veintinueve dias del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y tres, siendo las cinco en punto de su tarde, se reunieron en estas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Primer Teniente
D. Manuel Blanco Reglado
2er Teniente
" Eustasio de la Calle Flores
Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto
Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Fernando Hera Garcia
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero
" Manuel Vidal Rogales

Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este día, los Señores que se relacionan al margen individuos que componen el M.I.A. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí íntegra lectura del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el diez y ocho del actual siendo aprobada unánimemente por todos los Señores asistentes.

Seguidamente dí lectura de dos solicitudes suscritas por las vecinas Isidora Mendo y Vicenta Sanchez de las Matas que interesan se las conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento atendiendo á la absoluta pobreza de las interesadas y á su notoria honradez acordó incluirlas desde luego en la lista que dá derecho á usar de este beneficio.

Acto seguido dí cuenta de la circular que la Diputación Provincial de Cáceres dirije á los Ayuntamientos acerca de los pasos dados por la misma para averiguar el estado en que se encuentra la Compañía de los Ferro-Carriles del Oeste de España interesándose por los capitales puestos en obligaciones hipotecarias de la línea de Plasencia á Astorga, en la que manifiesta el resultado favorable de sus gestiones y la seguridad de que están garantidos los intereses de los pueblos. El Ayuntamiento enterado de su lectura, acordó que se comunique al Señor Presidente de la Diputación Provincial en atento oficio espresándole la satisfacion con que ha visto el interés tomado en beneficio de los pueblos de la Provincia y que se esté á la mira de la marcha que dicha compañía lleve en el asunto. Con este motivo el Señor Izquierdo hizo presente á la Corporacion que estando proximo el dia en que

Acordado dar un voto de gracias al Sr. Médico Cirujano de la Diputación por sus gestiones y buenos oficios en la curación de los Ayuntamientos que tiene sus capitales en la línea férrea

Segundo trimestre

ha de empezarse á explotarse la línea transversal en el trozo que comprende esta Ciudad y Hervás y no habiéndose aun terminado las partes que para seguridad se comprometió á hacer la compañía en la Ribera Boyal así como los talleres de reparación cuyos terrenos habian sido espropiados y vendidos por este Municipio en la estacion de su nombre, se hacia preciso gestionar una cosa y otra del Administrador general Señor Pardo, siendo esta manifestacion aprobada por el Ayuntamiento.

Acordando constituirse en sesion secreta

Puesto este estado el Señor Calle D. Eustasio propuso á la Corporacion acordase constituirse en sesion secreta mediante á que asi lo exigian los asuntos de interés personal que iban á tratarse. Los Señores Vidal y Luengo se opusieron á lo propuesto mediante á que no consideraban necesario la salida del público para el nombramiento de recaudadores puesto que los aspirantes eran personas conocidas y cada uno de los Señores Concejales sabia quienes eran y las circunstancias que en el mismo concurrian. El Señor Presidente espuso lo razonable y conveniente que era la medida propuesta por el Señor Calle para que el Ayuntamiento con entera independencia hiciese la designacion de las personas que habian de desempeñar dichos destinos; que de ser la sesion pública y quizas presentes algunos de los aspirantes éstos podian muy bien sentirse molestados por las apreciaciones que referentes á sus circunstancias y méritos personales pudieran hacerse por la Corporacion. No habiendo unanimidad de pareceres procedió á votarse la proposicion del Señor Calle resultando aprobada por los Señores Calle, Ayala, Izquierdo, Calle D. Eustasio, Heras, Reglado y Señor Presidente contra los votos emitidos por los Señores Vidal, Luengo y Escalante que votaron por que se mantuviese la sesion pública. Participado el resultado del escrutinio el Señor Presidente ordenó desalojase el público el salon quedando el Ayuntamiento reunido en sesion secreta.

Di despues cuenta de doce instancias presentadas por Don Casimiro Muñoz Hoyos, D. Manuel Herrero Gonzalez D. Basilio Maillo y Maillo, D. Gregorio Diaz Toril, D. Diego Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Escobar, D. Pedro Tuador y Tuador, D. Diego Paulino Escobar, Don Gregorio Perez García, D. Ildefonso Martínez Tovar, D. Juan Vicente Rodriguez Corona, D. Vicente Simon Muñoz y D. Urbano Rodriguez Martin solicitando el destino de Recaudador de Consumos cuyas tres plazas habían sido anunciadas por acuerdo del Ayuntamiento. Abierta discusion por el Señor Presidente el Señor Calle D. Eustasio hizo presente que la Comision de Consumos de que formaba parte habia se reunido con el objeto de examinar las instancias de los aspirantes y que despues de un minucioso y detenido estudio habian convenido imponer al Ayuntamiento en el sentido de que los que reunian mejores condiciones para el desempeño de los cargos indicados eran los Señores Muñoz Hoyos, Perez Garcia y Moreno Escobar, los Señores Vidal y Luengo manifestaron disentir de la apreciacion hecha por la Comision de Consumos y pidieron se procediera a votar. Verificada esta que fué nominal dió el siguiente resultado. El Señor Calle D. Eustasio votó á los ya propuestos por el mismo en nombre de la Comision; el Señor Vidal á los Señores Muñoz Hoyos, Moreno Escobar y Maillo, el Señor Escalante á los propuestos por la Comision, el Señor Ayala á los mismos, el Señor Luengo á los Señores Perez Garcia, Maillo y Moreno Escobar, el Señor Calle D. Laureano á los propuestos por la Comision, el Señor Heras á los mismos, el Señor Reglado á los mismos y el Señor Presidente á los mismos.
Practicado el escrutinio de la votacion resultaron haber obtenido votos D. Diego Moreno Escobar nueve votos, D. Gregorio Perez Garcia ocho votos, D. Casimiro Muñoz Hoyos ocho votos y D. Basilio Maillo y Maillo dos votos.
El Concejal Señor Izquierdo no tomó parte en la votacion por razon de parentesco con el Señor Perez Garcia.
Seguidamente fueron nombrados Fiel y Interventores de los correspondientes registros los Señores Rodriguez Blanco, Pesado Blanco, Muñoz y Oliva Rodriguez que vienen desempeñando dichos puestos y D. Ildefonso Martínez Tovar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que solicitaba una de las plazas de Recaudador, con las dotaciones que se señalan en las bases de reforma acordadas por el Ayuntamiento, manifestando los Señores Vidal. Escalante. Calle D. Laureano y Luengo que debia nombrarle el Señor Alcalde.

El mismo Calle D. Eustasio presentó de acuerdo con la Comision de Consumos á la reforma ya acordada la siguiente enmienda: Habiendo oido las justas reclamaciones hechas al Señor Alcalde y á individuos de la Comision por los fabricantes y arrendatarios de los molinos ó fabricas de harina que existen en la parte correspondiente al puente de San Lazaro, acerca de las molestias y perjuicios que les ocasionan la falta de un fielato en dicho sitio, se propone á la Corporacion que uno de los tres registros que se comprenden en la reforma lo sea el que hoy existe en el puente de San Lázaro y que el que se hallaba señalado al sitio de San Antonio baya a fusionarse con el que existe en el depósito de tránsito con cuya rectificacion queda bien atendido el servicio y satisfechas las reclamaciones con este motivo presentadas. El Ayuntamiento despues de una larga y detenida discusion acordó unanimemente admitir la enmienda presentada y que forme parte integrante del pliego de reformas.

Aprobando la enmienda presentada en la reforma de Consumos.

Terminada la sesion secreta, el Señor Luengo propuso la formacion de un jardin en la antigua Glorieta de San Antonio y terrenos adyacentes, siendo asi acordado por el Ayuntamiento quien dispuso pasara atento oficio al Señor Director de las obras Municipales para el levantamiento del oportuno plano. El Señor Calle D. Eustasio propuso y el Ayuntamiento acordó se variasen los dias y horas de las sesiones por ser ya una época en que es muy molesto asistir por las noches, siendo designados los lunes á las diez de su mañana.

Acordado se celebren las sesiones ordinarias en la Glorieta.

El Señor Vidal manifestó que la comision especial que le fue encomendada en union del Señor Escalante para revisar la lista de Beneficencia Municipal no podia continuar desempeñandola por razones de delicadeza, y mucho mas con motivo de acercarse las elecciones Municipales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no podia continuar desempeñandola por razones de delicadeza, por lo que lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que esta resolviese que continuara la revision de aquellas la comision permanente de Beneficencia. El Ayuntamiento quedó enterado de esta manifestacion y dejó el caso pendiente para resolverlo en otra sesion. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal

Manuel Blanco
Reglado

Victor Escalante
Perez

Fernando Heras

Guillermo Izquierdo
y Soto

Enrique Muñoz Mora
Srio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 3 de Mayo 1893

Alcalde Presidente

D. German Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2º Idem

" Eustasio de la Calle Flores

Regidores

" Victor Escalante Perez

" Fernando Heras Garcia

" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Plasencia á tres de Mayo de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero que por falta de número bastante no pudo tener efecto; los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don German Silva y Lozano.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dé íntegra lectura del acta de la última que con el mismo caracter se cele-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bró el veinticinco de Abril último, habiendo merecido la aproba-
ción de todos los Señores concurrentes.
Seguidamente dí cuenta de una instancia suscrita por María
Rodriguez que pide ser agraciada con la asistencia de Médico y
botica. El Ayuntamiento en vista de desconocer á la interesada
é ignorar por lo tanto las circunstancias que la rodean, acordó
pasarla á informe de la comision de beneficencia.
Despues se vió la solicitud del vecino Antonio Llorca Ramon que
pide se le conceda previo el canon que se le señale, la caseta que
servia de resguardo al guarda que existia en la puerta de Santa
ton en atencion á haberse suprimido la plaza de este empleado.
El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, á condicion de
que solo la utilice para vender refrescos, que pague dos pese-
tas y cincuenta centimos anticipadas y que esta concesion se
hace condicionalmente hasta tanto que el Ayuntamiento quie-
ra disponer de ella, sujetándose además para el uso y aprovecha-
miento de aquella á las prescripciones de la Alcaldía.
Dióse cuenta de otra instancia exhibida por D. Gregorio Perez
García como recaudador del Ramo de Consumos nombrado re-
cientemente para el Partido de Santa Elena, pidiendo se le con-
ceda de prorroga hasta el cinco del actual para poner la fian-
za de setecientas cincuenta pesetas que se le exige para po-
der desempeñar su cargo, en atencion á no haber podido pres-
tarla en el tiempo hábil que se le tenia señalado por causas
agenas á su voluntad. El Ayuntamiento considerando aten-
dibles las razones espuestas por el interesado, acordó conce-
derle de prorroga hasta el siete por la noche del actual y en
su caso declarar vacante este destino.
También dí lectura de la esposicion que dirigen varios ve-
cinos del pueblo de la Serradilla, en súplica de que se les dé
una limosna para aliviar en parte su desgraciada situa-
cion por haber quedado destrozado por una tormenta el sem-
brado que tenian en la Dehesa de la Moheda. El Ayunta-
miento aunque con el dolor consiguiente y lamentando es-
ta marcada desgracia, acordó desestimarla, en vista de la
escasez de fondos con que cuenta este erario Municipal y á

Concediendo prorroga á D. Grego-
rio Perez para constituir la
fianza

Desestimando la limos-
na de vecinos de
la Serradilla.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando que la liquidación de los recaudadores sin perjuicio de la Intervención general.

las múltiples cargas que sobre el mismo pesan comunicándose así á los peticionarios y aconsejándole al propio tiempo pueden dirigirse al Ministerio de la Gobernación solicitando un auxilio del fondo de calamidades públicas.

El Señor Vidal espuso á la Corporación que entendía incompleta las reformas llevadas á cabo en la administración de Consumos no comprendiéndose en el plan general de recaudación en los registros á los cosecheros y almacenistas, puesto que hoy estos contribuyentes del Impuesto continuan dependiendo directa y exclusivamente para su cuenta y liquidación de la Intervención general, y que en su opinión esta medida es algo deficiente, porque siendo solamente una persona la encargada de intervenir sus entradas y salidas, prestábase este sistema á no ser tan fiel y espacto como si dichas cuentas fueran intervenidas por otros empleados del Ramo. En su virtud dicho Señor propuso que el Ayuntamiento acordase para en lo sucesivo que la intervención que hoy existe en la oficina central de Consumos, se lleve en los Registros por los fieles Interventores de estos; que las liquidaciones sean practicadas en estas dependencias, y el pago de las especies consumidas se haga á los Recaudadores recientemente nombrados; que no obstante de esta reforma, continue el Interventor general llevando los libros que tiene á su cargo sobre cosecheros y almacenistas á los efectos de una comprobación necesaria en cualquier caso de liquidación que ocurra. El Ayuntamiento tomando en consideración lo propuesto por el Señor Vidal, acordó pasase esta proposición á informe de la Comisión de Consumos para el mejor acierto de su resolución.

Autorizando para hacer la distribución de fondos.

Último. Finalmente y para cumplir lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal vigente, el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribución de fondos con sugección á los créditos que figuran en el presupuesto corriente.

Acordando pasar esta proposición á informe de la Comisión de Consumos para el mejor acierto de su resolución.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

treinta y cinco

Y en vista de no haber por hoy otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes y comunigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vivas
Manuel Blanco Reglado
Victor Escalante Perez
Fernando Heras
Enrique Alonso Alonso

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 10 de Mayo 1893

Señores concurrentes

1er Teniente y Alcalde Presidente accidental
D. Manuel Blanco Reglado

3er Teniente
" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Vicente Romero García
" Victor Escalante Perez
Fernando Heras García

Concejal Síndico Municipal

En la Ciudad de Plasencia a los diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al ocho del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario di íntegra lectura del acta de la última que con el mismo caracter, tuvo lugar el tres del actual, siendo aprobada unanimemente por todos los Señores Concejales.

Seguidamente di lectura de quince solicitudes suscritas por los vecinos Vicente Romero Silva, María García Martin, Jacinto Jimenez Galeano, María Rodriguez, Felipa Fernandez, Calixto Caldera Tirado, Leuterio Sanchez Soita, Antonio Esteban García, Eusebio Vaino, Alberto Simon Gonzalez, Eusebio Reyes Gonzalez, Matilde Sanchez Martin, Rita Anton, Diego Her-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo para algunos Señores Concejales de esta Ciudad

Concediendo subvencion para Lactancia de una niña.

nández Francés y Francisco de la Calle que todos piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento constándole la notoria pobreza de los tres primeros, acordó incluirlos en la lista de beneficencia, desestimar la de Diego Hernández Francés por considerarle con medios suficientes para llenar esta atención y quedar pendiente de resolución la de Francisco de la Calle por ignorar las circunstancias que en el concurren.

Después se vió la instancia de Claudio Calle Martín que interesa subvención para poder dar la lactancia á una niña de tres meses en atención á la imposibilidad de su madre por hallarse enferma y tener que ir á operarse á Madrid. El Ayuntamiento previo el informe del facultativo que la asiste y reconociendo su notoria pobreza, acordó señalarle la subvención mensual de siete pesetas cincuenta céntimos que principiará á disfrutar desde el día en que por antigüedad entre los aspirantes le corresponda ocupar una de las seis plazas que hay señaladas para estos casos.

Acto seguido se leyó la instancia suscrita por Don Vicente Paredes Guillen que pide autorización para usar como marca de fabrica por la industria que ejerce de refinería de aceite el escudo de armas de esta Ciudad. Puesto á discusión este asunto observaron algunos Señores Concejales, que en los términos en que se hacia la petición no podia accederse á lo solicitado por cuanto seria ver concedida la marca de fabrica que se solicita y verificado el registro correspondiente de la misma seria á constituir un verdadero privilegio á favor del solicitante pudiendo darse el caso de que en un certamen ó exposición regional que pudiera verificarse en esta Ciudad existiese la imposibilidad de premiar á algun espositor con espresado distintivo. Conformes con estas apreciaciones todos y cada uno de los Señores Concejales se acordó: Desestimar la petición formulada por el Señor Paredes en cuanto se refiere al uso de las armas de esta Ciudad como

Concediendo subvencion para Lactancia de una niña.

Concediendo á D. Vicente Paredes Guillen el uso del escudo de esta Ciudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

marca de fabrica de la industria que ejerce; pero si autorizar-
le para que use el espresado distintivo en sus anuncios, circula-
res y membretes bajo la precisa condicion de que en ninguno ca-
so ha de hacer constar que aquel es su marca de fabrica sin es-
tampar dicho sello en los envases para el producto de su indus-
tria.

Igualmente dió lectura de otra solicitud espedida por D. Juan Bautista Perez Gozalvez arrendatario de la mitad de la planta baja de la Casa-Carniceria y pide tambien en arrendamiento la otra mitad por ser insuficiente la que hoy disfruta para el desarrollo de la Horchateria que tiene establecida en este sitio, ofreciendo hacer mejoras en el edificio, que han de redundar en beneficio de la higiene. El Ayuntamiento despues de una ligera discusion, acordó acceder á lo solicitado previo el canon diario de una peseta y cincuenta centimos, y con la precisa obligacion de que el arrendatario ha de guardar un sitio reservado para que convenientemente continuen allí las bombas y demás utiles contra incendios.

Acordando el arriendo a D. Juan Bautista la otra mitad de la carniceria

El Concejal Señor Escalante se lamentó de que apesar de haber trascurrido con esceso el tiempo que se le dió de prorroga para levantar la caseta de madera que tiene situada en la Plaza Mayor el vecino Pedro Rodriguez y Rodriguez, todavia no habia podido tener efecto formando muy mal aspecto el ornato en aquella parte por la circunstancia de hallarse sola, por lo que pedia al Ayuntamiento llevase á efecto el acuerdo tomado anteriormente sobre este particular. El Ayuntamiento así lo acordó y que por la Alcaldia se lleve á cabo el acuerdo de referencia. Los Señores Calle y demás individuos de la Comision de Consumos que se hallaban presentes emitieron dictamen favorable á la proposicion del Señor Vidal sobre recaudacion de todos los derechos del impuesto en los fielatos. En su vista el Ayuntamiento acordó se haga lo necesario para llevar á la practica esta reforma en el mas breve plazo.

Acordando el nuevo que se lleve a cabo la caseta de Pedro Rodriguez

La misma Comision de Consumos manifestó que habia sido informado de la falta de condiciones y requisitos legales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que tienen los almacenistas de esta Ciudad por todo lo que propone que con arreglo á instruccion acordara el Ayuntamiento la caducidad de los derechos de exptracciones que hasta aquí han venido disfrutando. La Corporacion en virtud de dicho informe acordó se proceda á la liquidacion de los descubiertos que les resulte y una vez verificado el pago se les pase atenta comunicacion haciéndoles saber que quedan desposeidos del caracter de almacenistas interin no se pongan en condiciones reglamentarias.

Seguidamente vióse una instancia de D. Vicente Paredes á la que acompaña el alta en la matrícula industrial para su fabrica de refinería de aceite solicitando le sea concedido el derecho á las exptracciones que verifique en el expresado artículo. El Ayuntamiento acordó pasar esta instancia á la Comision de Consumos para que esta informe lo que crea conveniente.

Vista una solicitud del vecino José García Fuentes pidiendo se le conceda la casa Pilato que fué de San Antonio para establecer una horchatería y refrescos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el expresado local le es necesario no solamente para el servicio de Consumos si no para otros casos relativos al servicio Municipal, acordó por unanimidad no poder acceder á lo que se pretende en referida instancia.

Llegada ya la época para el nombramiento de la Comision que haya de encargarse de los festejos de la feria en el corriente año, el Ayuntamiento por unánime acuerdo nombró á los Señores Izquierdo, Romero, Escalante y el Señor Presidente D. German encargándoles á la vez que presenten en el más breve plazo el programa de los festejos para deliberacion y aprobacion del Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Ramos

Victor Escalante Perez

Sesion del 1 de Julio de la comision de feria

Acordando á la comision de feria de este año que con arreglo á instruccion acordara el Ayuntamiento la caducidad de los derechos de exptracciones que hasta aquí han venido disfrutando los almacenistas de esta Ciudad

Acordando á la comision de feria de este año que con arreglo á instruccion acordara el Ayuntamiento la caducidad de los derechos de exptracciones que hasta aquí han venido disfrutando los almacenistas de esta Ciudad

Sesion del 1 de Julio

Sobre el de D. Vicente Paredes

Sobre el de D. Vicente Paredes

Sobre el de D. José García

Sobre el de D. José García

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

treinta y siete

Fernando Helmo
V. Romero.
Guillermo Izquierdo
Nieto

Enrique Díez Alvarez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Mayo de 1893

Alcalde Presidente
D. Germán Silva y Lorano
Primer Teniente
" Manuel Blanco Reglado
Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto
Concejales
" José Ayala Rodriguez

En la Ciudad de Plasencia a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al quince del actual que por falta de número bastante no pudo tener efecto, los Señores que individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lorano. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario di lectura íntegra del acta de la última que con el mismo caracter tuvo lugar el dia del que cursa siendo aprobada unanimemente por todos los Señores asistentes.

Acto seguido di cuenta de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos Benito Abad, Trinidad Perez, Ramon Lunaro y Candido Paniagua Alvarez que piden se les conceda gratis la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en los tres primeros la mas absoluta pobreza, acordó incluirlos desde luego en la lista de beneficencia á los tres primeros y pasar á informe de la comision respectiva la de Candido Paniagua Alvarez por ignorar las circunstancias que en el concurren.

Sobre el mismo asunto de Médico y Botica.

El Señor Reglado preguntó á la presidencia el estado en que se hallaba el espediente promovido á instancia de José García Fuentes para la concesion de un terreno al sitio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de San Anton en donde quiere establecer un puesto de hor-
chatería y refrescos siendo contestado por el Señor Presidente que
se hallaba pendiente de informe en la Comision de Ornato.
Ultimamente el Señor Izquierdo pidió detalles sobre el es-
tado económico del Municipio con motivo de la fabrica-
cion y venta de pan verificada por cuenta del mismo. El Señor
Reglado contestó que habiendo sido designado para plantear
aquel servicio, tenia la satisfaccion de manifestar que
no habia sido grabosa aquella medida para los fondos
Municipales en razon á que los encargados de elaborar
el pan lo habian hecho á todo riesgo y ventura segun
contrato con los mismos. Y careciendo de otros asuntos de
que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la se-
sion mandando estender esta acta que suscriben todos
los Señores presentes y yo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Manifestando no haber sido aprobada la anterior
acta del pleno del Ayuntamiento.

Guillermo Izquierdo
y Nieto

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 22 de Mayo 1893

Alcalde Presidente
D. German Silva y Lozano

Primer Teniente
" Manuel Blanco Reglado

2º idem
" Rafael Montoto de la Calle

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Victor Escalante Perez

Enrique Nuñez Maria

En la Ciudad de Plasencia a veintidos de
Mayo de mil ochocientos noventa y
tres siendo las diez en punto de su
mañana se reunieron en estas Casas
Consistoriales con el fin de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente á
este dia los Señores que se relacionan
al margen individuos que pertenecen
al Ilmo. Y L. Ayuntamiento de la misma
y bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. German Silva y Lozano. Abierta que
fué por dicho Señor yo el Secretario di
lectura íntegra del acta de la última
celebrada con igual caracter el diez y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodegueso
" Manuel Vidal Rogales

siete del actual siendo aprobada unanimemente por todos los Señores asistentes.

Acto seguido di cuenta de cinco solicitudes suscritas por los vecinos Manuel Santos Herrero, María Rosa Paredes, Aniceto Arias Olivera, Martina Montes y Silvoriano Rodriguez que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los cuatro primeros, acordó acceder á lo solicitado y quedar pendiente de resolución la de Silvoriano Rodriguez en el entretanto que informa la comisión de beneficencia por ignorar las circunstancias que en él concurren.

Despues di cuenta de una instancia que dirige á la Corporación Eladia Jimenez Gomez en súplica de que se la conceda en concepto de parcela un trozo de terreno sobrante de la via pública que existe al sitio de la puerta de Talavera entre la zona de la carretera del Valle y un corral de su propiedad. El Ayuntamiento tomándola en consideración acordó pasarla á informe del Señor Ingeniero de Obras Públicas y de esta Ciudad.

Dada lectura de la circular remitida por el Administrador de la Compañia de ferro-carriles del Oeste de España por la que participa que las acciones que posean los Ayuntamientos serán respetadas en absoluto, que tan solo habrá la variante de que los intereses se cobrarán en lo sucesivo el primero de Abril y primero de Octubre de cada año en vez del primero de Enero y primero de Julio. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

En este momento entró el segundo Teniente de Alcalde Don Rafael Montoto pasando á ocupar su puesto.

Ultimamente yo el Secretario á peticion de algunos Señores Concejales, y de orden del Señor Presidente, di lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad Germán Fuentes Sanabria, el cual solicita el nombramiento en su favor del empleo de Jefe de la Guardia Municipal, hoy vacante por defuncion de D. Francisco Santano Mateos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que había venido desempeñándole, ofreciendo servir dicha plaza por el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, cantidad menor que la presupuestada. El Señor Presidente manifestó á la Corporación que no siendo de la competencia de esta el objeto de la solicitud no permitía la discusion. El Señor Izquierdo dijo que la observacion del Señor Alcalde estaba en su lugar y era muy oportuna; pero que la referida instancia abrazaba otro estremo de la competencia del Ayuntamiento, cual era la baja que el solicitante hacia en la asignacion, y bajo este aspecto solamente entendia que entraba en las atribuciones del Ayuntamiento, el conocer de la retribucion que habia de señalarse á dicha plaza toda vez que hoy se presentaba ocasion de hacer una economia en este servicio. El Señor Alcalde contestó, que aunque este asunto era peculiar y esclusivo de la Comision de Hacienda y Presupuestos al formar el que ha de regir en el proximo año económico de 1893-94; de la misma manera que habia autorizado la lectura de la ya precitada instancia, obedeciendo en esto al constante criterio que formaba la característica de todos sus actos reflejada en el libre espacio que siempre ha dado y dá á la Corporacion, no solo de todos los asuntos concernientes á la misma que en cumplimiento de su deber está obligado, si no tambien de los que le son propios por el cargo gubernativo que ejerce y las atribuciones que le concede la vigente Ley Municipal, accedia hoy á que los Señores Concejales, en vista de la proposicion hecha por el solicitante; discurrieran acerca de las mayores ó menores ventajas que podian obtenerse con relacion á la misma; mas siempre en la inteligencia de que esta discusion, serviria unicamente para aportar mas elementos á la Comision de Hacienda encargada ya por la época avanzada de presentar cualquier dia á la deliberacion del Ayuntamiento el oportuno proyecto de presupuesto Mu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

treinta y nueve

cipal. Los Señores Reglado y Romero Espusieron en breves frases su opinión de que este asunto por no ser de la competencia del Ayuntamiento no debía tratarse en esta sesión, ni tampoco haber dado cuenta de la instancia á cuya manifestación contestó el Señor Alcalde, que si bien lo entendía así, había querido, por motivos de delicadeza, que los Señores Concejales tuvieran conocimiento de este asunto por no ser de la competencia del Ayuntamiento no debía tratarse en esta sesión, ni tampoco haber dado cuenta de la instancia por ser práctica constante en él, el dar la mayor publicidad posible á todos los actos en que venía interviniendo como Alcalde y Presidente del Ayuntamiento. El Señor Vidal hizo presente que allí donde el Ayuntamiento pueda encontrar alguna economía, necesaria hoy para salir de su angustioso estado, creía que era su deber el examen y deliberación de cualquier asunto relacionado con aquella y en su virtud era de opinión que el Ayuntamiento tenía perfecto derecho á acordar que el sueldo del Jefe de Municipales se fijase en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas anuales, mediante haber ya persona apta que por esta cantidad se comprometía á servirlo. Abierta discusión sobre el asunto observaron algunos Señores Concejales la conveniencia de que se dejara sin resolver hoy para que la comisión de presupuestos en su día lo hiciera al formar el del año propino; más los Señores Vidal y Calle insistieron en que debía el Ayuntamiento fijar la asignación de dicho cargo para el tiempo que resta del actual año económico, sin perjuicio de que pudiera reformarse en el propino ejercicio. El Señor Presidente en su deseo de facilitar al Ayuntamiento la libertad de acción necesaria para conocer de los asuntos que se relacionan con la Admon Municipal, espuso que se podía fijar el sueldo del espresado funcionario para el próximo año económico, y únicamente como dato que pudiera servir de antecedente á la Comisión encargada de formar el presupuesto. Los Señores Izquierdo, Vidal y Calle sostuvieron que también

Fecha para el sueldo del Jefe de la Guardia municipal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

debia señalarse el sueldo que habia de disfrutar hasta el treinta de Junio, puesto que se trataba hoy de cubrir la vacante que por fallecimiento se habia producido. Agotada la discusion, sin venir á un acuerdo unánime, se procedió á votacion que fué nominal, resultando de esta, que los Señores Escalante, Luengo, Ayala, Izquierdo, Vidal, Calle y Montoto votaron por que el sueldo del Jefe de la Guardia Municipal que se nombrase, lo fuera con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas y los Señores Vera, Reglado, Romero y Señor Presidente! porque esta designacion de sueldo se quedara para resolverlo la Comision de presupuestos y en el entretanto rigiera el que figura en el del año actual, quedando por consiguiente acordado por mayoria de votos la dotacion de setecientas cincuenta pesetas anuales para el empleo del Jefe de la Guardia Municipal, desde el momento que esta vacante se cubriese. Y no habiendo otros asuntos de que tratar dióse por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

V. Romero.

Guillermo Izquierdo
Ayuntamiento Constitucional Plasencia

Victor Escalante
Pinar

Manuel Vidal

Fernando Vera

Laureano Calle

Enrique Sanchez Maria
Pinto

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 31 Mayo 1893
1er Tente y Alcalde Dte accl
D. Manuel Blanco Reglado

En la Ciudad de Plasencia á los treinta y un dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tercer Teniente
D. Eustasio de la Calle Flores
Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo Nieto
Regidores
" Lorenzo Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Victor Escalante Perez
" Fernando Heras Garcia

Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veintinueve del actual, que por falta de numero bastante de Señores Concejales no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M.I.S. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario de su orden dí integra lectura del acta de la última celebrada el veintidos del que rige siendo aprobada unánimemente por todos los Señores Concejales.

Seguidamente dí cuenta de una instancia suscrita por Isidoro Guerrero Fabian que pide ser incluido en la lista de beneficencia. El Ayuntamiento ignorando las circunstancias que concurren en el interesado y para proveer con el debido acierto, acordó pasarla á informe de la comision correspondiente.

Pasando a la Comision de Beneficencia

Despues dí lectura de la solicitud presentada por Leocadia Bermejo que pide en venta un pedazo de terreno sobrante de la via pública al sitio del Cerro de San Miguel con el fin de construir una casa para su morada. El Ayuntamiento acordó quedar en suspenso su resolucion hasta tanto que la Corporacion adopte la forma y manera que ha de concederse la edificacion en el terreno solicitado.

Quedando en suspenso resolucion de la instancia de terreno

Presentados por la Comision de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro con el informe favorable del Síndico dí cuenta del mismo en las distintas relaciones que tanto de ingresos como de gastos le forman, y despues de discutidas todas y cada una de aquellas, considerando que los créditos consignados son suficientes para llenar las necesidades de esta Poblacion y proporcionales á los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acordó por

Aprobando el proyecto de presupuesto adicional y con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unanimidad aprobarle y le aprobó en todas sus partes, importante en junto tanto en sus ingresos como en sus gastos la cantidad de ciento trece mil cuatrocientas siete pesetas y veintiocho centimos y que cumplien- do con lo dispuesto en la Ley Municipal se ponga al público por termino de quince dias para oir las recla- maciones que puedan presentarse.

De igual modo fué presentado tambien por la Comi- sion de Hacienda, y con informe favorable del Sin- dico, el proyecto de presupuesto adicional, que ha de refundirse en el ordinario del año economico comen- te de mil ochocientas noventa y dos á noventa y tres importante en sus gastos la cantidad de veintiun mil quinientas cincuenta y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos veintiocuatro mil setecientas veintinueve pesetas y tres cen- timos en sus ingresos y una diferencia como sobrante de tres mil ciento setenta y una pesetas y cincuenta y nueve centimos; y examinados que fueron por el Ayuntamien- to las distintas relaciones que le forman, se acordó por unanimidad su completa aprobacion, mandando que se ponga anuncio en los sitios de costumbre haciendo saber que desde el dia de mañana queda abierto por termino de quince dias el periodo de reclamaciones.

Seguidamente y siguiendo el espiritu que ha informado en el proyecto de presupuesto Municipal Ordinario del año proximo las reformas economicas en el mismo intro- ducidas, el Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo á los fondos del sobrante de Consumos la cantidad á que asciende el descuento del sueldo consignado para el Secretario de Ayuntamiento con lo cual queda igual- do al haber que disfruta el Depositario Municipal, que es el pensamiento espuesto por la Comision de Hacienda en su proyecto de presupuesto y sancionado despues por la Corporacion.

Ultimamente acordóse tambien se convoque á la Jun- ta de Instruccion Publica para que se sirva señalar

Aprobando el proyecto del presupuesto adicional y expediente de descuento del sueldo del Secretario de Consumos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuarenta y uno

los dias en que hayan de celebrarse los examenes en todas las escuelas de niños y niñas de esta Ciudad. Y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

D. Manuel Blanco
Reglado

V. Romero.

Victor Escalante
Perez

Guillermo Izquierdo
Prieto

Fernando Heras

Laureano Calle

Enrique Nuñez Maraz
Pro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 5 de Junio 1893

Alcalde Presidente

D. German Silva y Lozano

Primer Teniente

" Manuel Blanco Reglado

Procuradores Síndicos

" Ramon García Mora

" Guillermo Izquierdo y Nieto

" Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero García

" Victor Escalante Perez

" Fernando Heras García

" Antonio Luengo Romero

Comandancia de Milicias y Justicia

En la Ciudad de Plasencia a cinco de Junio de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario di íntegra lectura del acta de la última que con el mismo caracter tuvo lugar el treinta y uno del anterior siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se encontraban presentes.

Dióse principio con la lectura de dos instancias suscritas por los vecinos Venancio García Rivera y Dionisio Neila en la que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

botica. El Ayuntamiento atendiendo á la notoria pobreza de los interesados, acordó incluirlos desde luego en la lista de beneficencia, por considerar de justicia la concesión solicitada.

Despues yo el Secretario dí lectura de otra solicitud presentada por María Díaz que con motivo de haber dado á luz muy recientemente dos niños pide se la señale una subvencion para poder poner en cura uno de ellos en atencion á su actual estado de pobreza. El Ayuntamiento en vista de lo estraordinario del caso, á sus buenos antecedentes y reconocida pobreza, acordó señalarla la subvencion mensual de siete pesetas y cincuenta centimos que principiará á disfrutar desde el dia de mañana.

Ultimamente fué presentado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de pesos y medidas de uso voluntario durante el bienio proximo que dará principio el primero de Julio del corriente año y terminará el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, acordándose por el Ayuntamiento se halle de manifiesto en la Secretaría Municipal, para que en el intermedio de la sesion proxima, puedan los Señores Concejales pasar á hacer las reformas que crean convenientes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Manas

Mayalde

Victor Escalante Perez

V. Romero.

Guillermo Izquierdo

Jaldeto

Fernando Iberas

Enrique Sánchez Maroto

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 14 de Junio 1893

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2º Idem

" Rafael Montoto de la Calle

Procurador Síndico

" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Víctor Escalante Perez

" Fernando Heras García

" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á los catorce dias del mes de Junio de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial y con el fin de llevar á cabo la sesion ordinaria correspondiente al dia del actual que por falta de número bastante de Señores Concejales no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura del acta de la celebrada con igual caracter el cinco del que cursa siendo aprobada unanimemente por todos los Señores Concejales.

Concurren tambien el Alcalde de Aldeanueva del Camino y el Veterinario Municipal D. Victoriano Montero

Primeramente se dió principio con la lectura de la solicitud presentada por el vecino Silverio Alcon Pañero que pide ser agraciado con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista de la notoria pobreza del recurrente acordó incluirle en la lista de beneficencia que dá derecho á la gracia solicitada.

Dióse despues cuenta de otra instancia suscrita por el Médico titular D. Victoriano Montero Gomez en la que manifiesta que por la Alcaldía se le ha encargado de la Inspeccion de higiene sin retribucion alguna, por lo que pide se consigne en los nuevos presupuestos alguna cantidad para remunerar este servicio. El Ayuntamiento enterado de su contenido, acordó autorizar á su digno Presidente para que con sujecion al pliego de condiciones que sirvió de base para el contrato de los Médicos, resuelva la peticion hecha por el interesado.

Seguidamente se dió cuenta por mí el Secretario de la presentada por Sebastian Blanco, importe de los gastos que ha originado la condicion de ocho pupilas enfermas procedentes de las casas de lenocinio de esta Ciudad, para que ingresen en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobando cuenta de consignación del Hospital Provincial de Cáceres

el Hospital Provincial de Cáceres ascendente aquella á la cantidad de sesenta pesetas y veinticinco centimos. El Ayuntamiento en vista de haberse detallado con la debida minuciosidad todos los gastos originados, acordó que se pagase dicha cantidad con cargo al capitulo de imprevistos.

Con este motivo manifestó el Señor Alcalde tenia conocimiento de que la Diputacion Provincial ordenaria muy en breve la no admision en aquel Hospital de los muge-res que adolecieran de enfermedades secretas por impedirlo asi las reglas de la comunidad religiosa que iba á poseerse al frente de dicho establecimiento; por lo tanto consideraba preciso que el Ayuntamiento dispusiese lo necesario para instalar un Hospital Municipal para llenar este servicio. El Ayuntamiento quedó enterado y comprendiendo la conveniencia y necesidad de semejante medida que ha de redundar en pró de la salud pública, acordó autorizar á su digno Presidente para que proceda á la instalacion de espresado establecimiento en la forma mas economica y compatible con el servicio correspondiente.

No habiendose presentado reforma ninguna por los Señores Concejales al pliego de condiciones que ha de servir para la subasta de los pesos y medidas de uso voluntario, el Ayuntamiento acordó aprobarle en todas sus partes y señaló el dia veinticuatro del corriente de once á doce de su mañana para la celebracion de aquella.

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente dió cuenta á la Corporacion de haber suspendido de empleo y sueldo al Portero Municipal Lorenzo Gonzalez Jimenez mediante á la deficiencia que se viene notando en el cumplimiento de su cargo, y que habia nombrado interinamente para su sustitucion al vecino de esta Ciudad Eleuterio Tejeda Perez. El Ayuntamiento convencido de las razones que habian motivado estos actos, acordó unanimemente la destitucion del Gonzalez Jimenez y nombró del mismo modo con caracter de propiedad al interino Tejeda Perez con el sueldo y demás emolumentos que se señalan en el presupuesto vigente.

Aprobando la suspension de Lorenzo Gonzalez Jimenez y nombramiento de Eleuterio Tejeda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Señor Luengo pidió al Señor Alcalde ordenase como estaba acordado que el Maestro Fontanero tenga en su poder las llaves de todas las arcas correspondientes á las fuentes ó caños de particulares, pues tiene entendido se cometen ciertos abusos en razon á que algunos de aquellos disponen sin la debida intervencion del agua del conducto general.

Ultimamente el Señor Escalante escitó el celo del Señor Alcalde para que redoble su vigilancia respecto de las obras Municipales que se ejecutan por administracion y muy especialmente que el personal que en las mismas se ocupe sea en primer termino inteligente y laborioso y del cual hay bastante escedente en esta Poblacion por falta de trabajo en las obras particulares. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico

Manuel Blanco
Regidor

Victor Escalante
Perez

Guillermo Izquierdo
Regidor

Hermano Ibeas

Enrique Ruiz Mansilla
Srio.

Asimismo certifico: que en la sesion última que queda señalada se dió cuenta por mi el Secretario de que durante los quince dias en que ha estado espuesto al público el presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento para el proximo año de 1893 á 94, no se ha presentado ninguna reclamacion contra los acuerdos que el mismo comprende. Lo anoto para que conste con el Vº Bº del Señor Alcalde. Mora 14 de Junio de 1893.

Vº Bº

Enrique Ruiz Mansilla
Srio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 Junio del 893

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

Regidores

D. Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Fernando Hera y García
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á los veinticinco días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al diez y nueve del actual, que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí íntegra lectura del acta de la última celebrada el catorce del corriente siendo aprobada unanimemente por todos los Señores Concejales.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia suscrita por el vecino Pedro Gil Berrocoso que interesa se le conceda algun auxilio para que su hijo Pidal pueda pasar á Cáceres á hacer oposicion al premio de las asignaturas de Latin é Historia de España por haber obtenido en este Instituto nota de sobresaliente en las mismas.

El Ayuntamiento atendiendo á la notoria pobreza del peticionario y de las escelentes condiciones de su hijo, que á no dudar es uno de los mejores alumnos subvencionados por este Municipio, acordó donarle la cantidad de treinta pesetas con cargo al capitulo de Imprevistos, con el fin de que le sirva de ayuda para hacer el viage á la Capital.

Vióse otra instancia de Polonia Perez que pide se la conceda la asistencia gratis de Médico y botica, en atencion á su actual estado de viuda y pobre. El Ayuntamiento constándole ser cierto lo espuesto por la interesada, acordó concederla la gracia solicitada incluyendola desde luego en la lista de beneficencia.

Despues dí cuenta de la solicitud exhibida por Sebastian Prieto que pide se le dé una limosna para poder

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pasar á tomar los baños de Montemayor que le han sido prohibidos. El Ayuntamiento en vista de su actual estado de pobreza y deplorable situacion por que viene atravesando con su larga y penosa enfermedad, acordó donarle la cantidad de diez pesetas por una sola vez, con cargo al capitulo de auxilios benéficos.

Asimismo se vió la cuenta que rinde el Agente en Cáceres D. Antonio Mateos correspondiente al tercer trimestre del presente año económico. El Ayuntamiento en vista de que del informe emitido por el Contador Municipal resulta hallarse conformes todas y cada una de las partidas que la componen, acordó prestarla su superior aprobacion y que se devuelva al mencionado uno de los dos ejemplares que ha remitido, con nota bastante de este acuerdo.

Finalmente el Ayuntamiento acordó nombrar por unanimidad Delegado para la inspeccion de la limpieza pública al Señor Calle D. Laureano y que se haga saber este acuerdo al interesado y al contratista de dicho servicio.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Fernando Solas

Laureano Calle

N. Romero.

Nombrando Delegado para la limpieza á D. Laureano Calle Fernandez

Aprobando cuenta de Mateos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 28 Junio 1893

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

Primer Teniente

" Manuel Blanco Reglado

En la Ciudad de Plasencia á veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veintiseis del ac-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Segundo Teniente
D. Rafael Montoto de la Calle

Regidores
" Pedro Sánchez Ocaña
" Laureano Calle Fernandez
" Víctor Escolante Perez
" Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero

tual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores Concejales que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura del acta de la última que con igual carácter tuvo lugar el veintiuno del que cursa siendo unánimemente aprobada por todos los Señores Concejales que se hallaban presentes.

Acto seguido dí cuenta de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos Juan Manuel García Valiente, Juliana Gonzalez, Nicomedes Bocata y Pablo Moreno, que debido á su actual estado de pobreza solicitan ser agraciados con la asistencia gratuita de Médico y Botica.

El Ayuntamiento reconociendo en los interesados la mas absoluta pobreza, acordó de conformidad con lo que piden, incluyéndoles desde luego en la lista de beneficencia que dá derecho al beneficio solicitado.

Dióse lectura de dos solicitudes presentadas por José Perez y Andrés Gonzalez Alcon que interesan una limosna para ayuda de lo que les cueste el viage á Montemayor con el fin de poder tomar los baños que les han sido propinados por el facultativo que les asiste.

El Ayuntamiento atendiendo á su notoria pobreza y á la larga y penosa enfermedad que vienen padeciendo, acordó donarles por una sola vez, la cantidad de cinco pesetas á cada uno con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente dí lectura de la instancia presentada por Pascual Diaz Montero que pide se le dé alguna cantidad para ayuda de lo que le cuesten las medicinas que han de propinarle los Doctores especialistas que in-

Concejales Asistentes
Don Pedro Sánchez Ocaña
Don Laureano Calle Fernandez
Don Víctor Escolante Perez
Don Fernando Heras García
Don Antonio Luengo Romero

Secretario
Don Rafael Montoto de la Calle

Médico y Botica
Para los pobres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cidentalmente se encuentran en esta Población y que gratuitamente le han prometido curar el mal que le aqueja. El Ayuntamiento acordó desestimarla, aunque con el natural sentimiento, en vista de la precaria situación por que atraviesa el erario municipal.

Dada cuenta de otra solicitud exhibida por el vecino D. Jacinto Herrera Carrasco por la que pide se le considere como á los demás de su oficio de dulcero y chocolatero, para que en lo sucesivo al necesitar el Municipio algun genero de los que él vende ó fabrica, se sirva comprar en su establecimiento la parte proporcional que entre los de su clase le corresponda, toda vez que él, como los demás ayuda á levantar las cargas de esta Población y no le han tenido en cuenta para gastarle parte de los comprados recientemente para los examenes de las escuelas. El Ayuntamiento considerando muy justas y atendibles las razones espuestas por el interesado, acordó que en lo sucesivo se tendrá en cuenta la reclamacion hecha por el interesado.

En la propia forma se vió la solicitud de D. Roman Tenores que en nombre y representacion de D. Julian de Silva y Monge eleva á la Corporacion en suplica de que se digne acordar le sea devuelta á su representado la cantidad de cuarenta y siete pesetas y setenta y nueve centimos que cumpliendo con un acuerdo del Ayuntamiento satisfizo al mismo en el año de mil ochocientos noventa como importe del canon señalado al panteon de familia que posee en el Cementerio público, correspondiente al trienio de 1888 á 90 cuyo acuerdo fué derogado por el Señor Gobernador Civil de esta Provincia al resolver el recurso interpuesto por D. Joaquin Rodriguez Leal. El Ayuntamiento tomando en consideracion todo lo espuesto por el interesado y reconociendo lo justo de la peticion acordó unanimemente que se le reintegre á D. Julian de Silva y Monge de la cantidad que por el concepto ya espresado habia ingresado en las arcas municipales. Visto el oficio y relacion adjunta con las calificaciones obte-

Acordando que se devuelva á D. Roman Tenores en nombre y representacion del Sr. D. Julian de Silva y Monge el importe del canon del panteon de familia que posee en el cementerio público.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobando remate de pesas y medidas

Disponiendo se eliminen los dos alumnos que para el curso próximo no hayan obtenido notas

uidas por los seis alumnos subvencionados por este M. N. y L. Ayuntamiento en los exámenes que han tenido lugar en el presente mes en el Colegio Instituto de segunda enseñanza y que se tenía pedida al objeto de señalar las dos plazas que habían sido amortizadas conforme á las bases establecidas en el acuerdo de la Corporación al aprobar el presupuesto para el próximo año económico y resultando de dicho acuerdo que estas habían de ser en primer termino las que resultasen excedentes por sí propias en virtud de terminar los estudios de la segunda enseñanza, á falta de estos los que hubiesen quedado suspensos ó no presentados á examen y en último termino los dos que hubiesen obtenido notas más desfavorables de espresada relacion. El Ayuntamiento quedó enterado y ratificándose en el referido acuerdo, dispuso por unanimidad que para el curso próximo, se eliminen de este beneficio los alumnos á quienes comprenda esta reforma con arreglo á las calificaciones obtenidas y que por la Alcaldía se comunique esta resolucion á los interesados y al Director del Colegio.

En la propia forma dió cuenta del acta de remate que tuvo lugar el veinticuatro del actual para el arrendamiento de las pesas y medidas de uso voluntario habiendo sido adjudicado á Esteban Beltran por haber resultado ser el mejor licitador que se presentó. El Ayuntamiento acordó aprobarla y adjudicar con caracter definitivo dicho remate al referido Esteban Beltran quien será notificado en la forma de costumbre.

Informe del Ingeniero en instancia de Eladia Jimenez

También se vió la comunicacion informe que el Ingeniero de Obras Públicas de esta Ciudad, emite en la instancia de Dª Eladia Jimenez referente á la construccion que trata de hacer en un corral de su propiedad al sitio de la puerta de Talavera y en parte de la zona de la carretera que conduce desde esta Ciudad á la del Barco de Avila. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se dé traslado de dicha comunicacion á la

Autorizando el cambio de domicilio del Secretario

Acordando el cumplido al Secretario Interventor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

interesada.
Seguidamente viene un informe de la Comision de Consumos proponiendo á la Corporacion se sirva acordar que el sueldo de mil trescientas cincuenta pesetas que hoy disfruta el Interventor general de Consumos quede reformado para el proximo año económico en la cantidad de mil pesetas, mediante á que con motivo de la organizacion dada al impuesto, el trabajo de dicho funcionario vá á ser menor que el que hoy tiene. Abierta discusion sobre este dictamen el Señor Reglado le impugnó alegando entre otras razones las de que dicho empleado desempeñaba en la Secretaría negociados de importancia y que la baja de trescientas cincuenta pesetas que se pide por la comision era muy escesiva atendido el sueldo del mismo, concluyendo por rogar al Ayuntamiento no acordase de conformidad con el referido dictamen. Dentro de estas razones todos y cada uno de los Señores asistentes, vinose á un acuerdo comun cual fué el de señalar á dicho funcionario el haber anual de mil ciento setenta y cinco pesetas. Con este motivo y á instancia del Concejal Señor Vera, previos los favorables informes que yo el infrascrito Secretario espuse en el acto, el Ayuntamiento considerando tambien escesiva la rebaja hecha en el sueldo al auxiliar de la Secretaría Señor Durán, acordó señalarle por una vez y cinco pesetas anuales como aumento al haber señalado en el presupuesto las cuales le serán satisfechas con cargo al sobrante de consumos.

Nombramiento del empleado de Secretaría Don Eleuterio Durán

Vista una instancia de varios abastecedores de carnes solicitando autorizacion para espender al público la de oveja y chivo; el Ayuntamiento acordó conceder la primera y negar la segunda por perjudicial en esta época bajo condicion precisa de que han de vender la en mesa aparte de la vaca y macho con baja de diez centimos en libra y anuncio al público de esta circunstancia para su debido conocimiento.

Autorizando para vender al público carne de oveja.

Ultimamente viene una comunicacion que dirije la Alcaldía

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Malpartida de Plasencia fecha veintiuno de Junio próximo pasado en la que se manifiesta el nombramiento de una comisión de aquel Municipio compuesta de Don Donato Pereira, Don Melitón Vivas y D. Julian Simeon Garcia para que poniéndose de acuerdo con otra de igual clase que nombre este Ayuntamiento gestionen y vean de conseguir la construccion de una carretera de tercer orden que una á ambas localidades con subvencion del Estado, de la Provincia y en último termino costeada por los respectivos fondos Municipales. El Ayuntamiento acojiendo con entusiasmo esta tan beneficiosa idea para los intereses de ambos vecindarios, acordó secundar la iniciativa del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia nombrando á dicho efecto á los Señores Alcalde Presidente, Izquierdo y Vera; asimismo dispuso se comunicase este acuerdo como contestacion al oficio recibido señalándose el dia dos de Julio propimo á las once de su mañana el salon de estas Casas Consistoriales para celebrar la primera reunion. Y careciendo de otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Viana

Regalado Victor Escalante

Fernando Vera

Primer

Germano Calle

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 5 de Julio 1893

Señores concurrentes

Presidte D. German Silva Lozano

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Primer Teniente
D. Manuel Blanco Reglado
Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto
Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Antonio Luengo Romero

consistorialy, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al tres del actual, que por falta de número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lorano. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura íntegra de la celebrada con igual caracter el veintiocho de Junio último, siendo aprobada unanimemente por todos los Señores Concejales que se hallaban presentes.

Seguidamente dí cuenta de la solicitud presentada por Cesareo Arnés que pide se le conceda graciosamente la asistencia de Medico y botica. El Ayuntamiento tomando en consideracion la notoria pobreza del interesado, acordó incluirle en la lista de beneficencia.

Tambien se vieron otras dos solicitudes suscritas por los vecinos Teleforo Martin y Martin y Josefa Iglesias interesando una limosna para poder pasar á tomar los baños de Montemayor que les han sido propinados.=El Ayuntamiento en vista de su actual estado de pobreza y constándole la larga y penosa enfermedad por que vienen atravesando, acordó donarles por una sola vez la cantidad de cinco pesetas á cada uno con cargo al capitulo correspondiente y con el fin de que les sirvan de ayuda en el viaje que se proponen hacer.

Igualmente se dió lectura de la cuenta que presentan los Maestros de Parvulos importe de lo gastado para material en el segundo semestre que acaba de finar. El Ayuntamiento en vista de venir acompañada de los oportunos justificantes y á que la cantidad invertida es la misma que aparece presupuestada para este objeto, acordó aprobarla y que así se comunique á los cuentadantes

Concejales Síndico y Secretario
Aprobando cuenta de material de Parvulos
Concediendo limosna para baños

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por medio de oficio.
Dada cuenta de la instancia presentada por D. Tomás de Martín pidiendo se le rebajen de su cuenta cinco cantaros de vino que de la cosecha del año mil ochocientos noventa y uno se le derramaron al romperse una tinaja en su bodega y que en tiempo oportuno dió conocimiento de ello al empleado del ramo de Consumos Pedro Gonzalez Reyes. El Ayuntamiento en teniendo noticia alguna de esta circunstancia y con el fin de proveer con el debido acierto, acordó pasarla al Visitador general del Ramo para que emita su informe.
Vista la solicitud exhibida por varios labradores y vecinos de esta Ciudad en la que manifiestan las molestias y perjuicios en sus intereses que les ocasiona el tener que introducir por la puerta de Talavera los cereales procedentes de su actual cosecha en atencion á prohibirles entrar por la puerta del Sol y pidan en su consecuencia quede sin efecto esta prohibicion. por serles mas conveniente introducirlos por la calle del Sol por tener cerca de ella sus casas viviendas. El Ayuntamiento aunque con el natural sentimiento por ser sus deseos ocasionar las menores molestias posibles á sus administrados, acordó desestimarla, debido á no ser posible por ahora acceder á lo solicitado, en vista de hallarse obstruida por completo la calle del Sol, con la gran obra que en ella se está ejecutando.
Despues se vió otra solicitud presentada por don Felix Gonzalez Moya manifestando que apesar del acuerdo tomado por esta Corporacion en sesion de doce de Julio del año último y que le fué comunicado á su Señor hermano D. Angel, este no se ha dignado cumplimentar lo que se le ordenaba, referente al medianil de las dos casas que poseen en la plaza, y como sea de urgente necesidad la demolicion de aquel, por amenazar ruina inminente, suplica sea requerido nuevamente. toda vez que en el presente mes piensa hacer las obras

Acordando entregar á D. Angel Gonzalez y á D. Hugo en nuevas sesiones las obras que piden

Desestimando instancia de los labradores que piden se entre por la calle del Sol

Rebajando cinco cantaros de vino que se derramaron

Pidiendo se le rebajen cinco cantaros de vino que se derramaron

ES 10148 AMP 01.01.01.001

necesarias en su casa señalada con el número cuarenta. El Ayuntamiento en vista de las fundadas razones que aduce el solicitante D. Felip, acordó que se requiera nuevamente á D. Angel Gonzalez Moya para que sin perdida de tiempo se pongan de acuerdo y vean de conseguir la debida seguridad á los habitantes de dichas dos perdices.

Dada cuenta de una circular suscrita por el Inspector General de la Guardia Civil solicitando del Ayuntamiento un auxilio que sirva de base para la creación de un Monte Pio que proporcione pensiones vitalicias á los retirados por su edad ó á sus familias respectivas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta los buenos servicios que presta la fuerza de dicho Instituto no obstante el estado precario del Municipio, acordó señalar la cantidad de ciento cincuenta pesetas por una sola vez, las cuales serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos.

Despues di tambien lectura de una carta circular suscrita por D. Manuel Pardo como Administrador delegado de la Compañia de Ferrocarriles del Oeste de España y en la que manifiesta estar para ultimarse el convenio con los acreedores de aquella, manifestando asimismo la seguridad á los Ayuntamientos obligacionistas de los capitales entregados á dicha compañia con la unica variante de que el pago de cupones se hará en los meses de Abril y Octubre en ver de los de Enero y Julio como venia verificandose. El Ayuntamiento quedó enterado y dispuso estar á la espectativa de cualquier incidente que ocurrir pudiera en tan importante asunto.

El Señor Reglado espuso á la Corporacion que tenia noticia de la poca eficacia con que algunos empleados en los registros de Consumos con referencia á la asistencia de los mismos. El Señor Alcalde Presidente dijo: Que el Visitador de Consumos no le habia dado conocimiento. En su virtud el Ayuntamiento acordó se dirija una comunicacion á espresado funcionario manifestándole redoble su celo y vigilancia por el buen servicio y dé cuenta

Prohibiendo á los empleados de Consumos que abandonen sus puestos.

Suscrita por el Inspector de la Guardia Civil.

Señalando el Monte Pio de la Guardia Civil.

Suscrita por el Administrador delegado de la Compañia de Ferrocarriles del Oeste.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Requiriendo al contratista de la limpieza para que desaloje un estercolero.

Autorizando al Ayuntamiento la distribución de fondos.

Aprobando el repartimiento de la territorial.

al Señor Alcalde de las faltas que notare ó advirtiere en los empleados á sus ordenes.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento se requiriese al vecino Aquilino Cordero para que en el improrrogable termino de tercero dia desaloje el estiercol que tiene depositado en un corral inmediato al puente de San Lázaro.

Ultimamente y para dar cumplimiento á lo que dispone el articulo ciento cincuenta y cinco de la vigente Ley Municipal el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribucion de sus fondos á los empleados con sugecion á los créditos con que figuran en el presupuesto del año economico que acaba de fenecer.

Por último fué presentado el reparto formado por la Junta Pericial para la cobranza de la contribucion territorial para el actual año economico, y considerándole en un todo ajustado á las prescripciones legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su inmediata aprobacion y que se esponga al público por termino de ocho dias con fijacion de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre y una copia de los mismos que será remitida al Boletin Oficial de la Provincia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Regidor

Guillermo Izquierdo
y Soto

Victor Escalante
Perez

Francisco Valle

Acordando el cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno de la Provincia para que se desaloje un estercolero.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuarenta y nueve

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 12 Julio 1893

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Zoraos

Procurador Síndico

D. Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Víctor Escalante Perez
" Fernando Heras García

En la Ciudad de Plasencia á los doce dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 7 del mismo que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores Concejales que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Germán Silva y Zoraos. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario de su orden dí lectura íntegra del acta de la que tuvo lugar el cinco del que cursa siendo unanimemente aprobada por todos los Señores que se hallaban presentes.

Seguidamente dí cuenta de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos José Valle Blazquez, Venancio Madrigal, Juan Perez Moreno y Vicenta Hernandez que piden se les conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento tomando en consideracion la notoria pobreza de los recurrentes y sus buenas circunstancias, acordó concederles la gracia que piden incluyéndolos desde luego en la lista de beneficencia.

Concede limosna para baños

Despues se vió otra instancia de Antonia Martin Perez que interesa una limosna para poder tomar los baños de Montemayor que la han sido propinados. El Ayuntamiento atendiendo á la notoria pobreza de la interesada, acordó donarla la limosna de cinco pesetas con cargo al capítulo correspondiente y con el fin de que le sirvan de ayuda en el viage que trata de emprender.

Igualmente se dió lectura de la instancia exhibida por Manuel Elena Diaz que pide una limosna para poder

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dispensando su asistencia el Teniente Alcalde Don Damian Gomez Villarrubia

Tomando en consideración la instancia de Don Damian Gomez Villarrubia

atender á la manutencion de él y de su familia por hallarse enfermo ha mucho tiempo y carecer en absoluto de recursos. El Ayuntamiento aunque condolido de la triste situacion que le rodea, acordó desestimarla, en atencion á la escasez de recursos con que cuenta este erario Municipal.

Asimismo se vió la solicitud de D. Damian Gomez Villarrubia por la que manifiesta que hallándose cesante y sin recursos para poder llenar las atenciones de su numerosa familia, se le dé un destino en el ramo de Consumos, ó en cualquier otro, que sea compatible con su condicion. El Ayuntamiento tomando en consideracion las razones espuestas por el interesado y sus escelentes condiciones, acordó que se le tenga presente para cuando ocurra una vacante, toda vez que por hoy no existe ninguna.

Tambien dí cuenta de la instancia presentada por Don Victoriano Dominguez pidiendo el abono de treinta y seis pesetas que valia una cuba de cerveza que venia á él destinada y por órden del recaudador del Fielato de Trujillo Don Casimiro Muñoz Hoyos, fué destapada y marchado el líquido en su mayor parte por venir fermentando. El Ayuntamiento en vista de su lectura, acordó quedar enterado.

Aprobando informe dado por la comision especial de alumbrado

Dada del informe dado por la comision especial de alumbrado públicos en la que rinde el Administrador de la Sociedad electricista, correspondiente al cuarto trimestre del propimo pasado año económico y por el que se rebajan mil pesetas del total á que asciende aquella por el descuento de las luces que en dicho periodo han dejado de encenderse, como igualmente el menor tiempo que segun contrato han estado encendidas y despues de pasar por alto otras faltas de que han adolecido. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó aprobarle en todas sus partes y que con copia de dicho informe se notifique por medio de oficio al Presidente de referida so-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciedad.
En la propia forma de lectura de la comun del Señor Gobernador Civil de la Provincia por la que participa haber adjudicado al Ayuntamiento los bagajes de este canton en la cantidad de setecientas veinte pesetas en virtud de no haberse presentado ninguna licitador en las dos subastas celebradas en la Capital. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se cumpla este servicio en la forma que se previene. Ultimamente y á propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento acordó que se gestione lo necesario para ver de conseguir del Escmo Señor Ministro de la Gobernacion la autorizacion provisional para la cobranza de los arbitrios Municipales, en el entretanto que se tramita el oportuno espediente á fin de que no se perjudiquen los intereses de este Municipio, siguiera sea hasta recaudar la cantidad consignada en el presupuesto corriente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor presidente dió por terminado el acto disponiendo que se estienda la presente que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Guillermo Izquierdo
Presidente

Victor Escalante
Perez

V. Romero.

Fernando Abenza

Laureano Calle

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 19 de Julio 1893

Alcalde Presidente

D. Germon Silva y Lozano

Regidores

" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Victor Escalante Perez

En la Ciudad de Plasencia á los diez y nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al diez y siete del actual que por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

falta de número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto los que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho Señor y el Secretario de su órden la lectura íntegra de la celebrada con igual carácter el doce del que cursa, fué aprobada unánimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Dióse cuenta por mí el infrascrito Secretario del reparto formado por la Junta Pericial para la contribucion territorial en el año económico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro el cual se había hallado de manifiesto en la Secretaría al público desagravio desde el dia seis del actual, fijados los edictos correspondientes en los sitios de costumbre y remision de una copia de los mismos con igual fecha al Gobierno Civil de la Provincia para su insercion en el boletin oficial de la misma; y resultando que no se ha presentado ninguna reclamacion verbal ni escrita encontra del espresado reparto, el Ayuntamiento le declaró definitivamente fijado y que se remita con su copia y listas cobratorias á la Administracion de contribuciones para la superior aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante esta acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobando el repartimiento de la contribucion territorial

Victor Escalante
Perez

V. Romero.

Dando cuenta del nombramiento de Alcalde y Tenientes de Alcalde.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 26 Julio de 1893

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

Tercer Teniente

" Eustasio de la Calle y Flores

Procurador Síndico

" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña

" Victor Escalante Perez

" Fernando Perez y Garcia

En la Ciudad de Plasencia á los veintiseis dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, los Señores que se relacionan al margen, individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veinticuatro del actual, que por falta de número suficiente no pudo tener efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Germán Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario di lectura íntegra del acta de la última que con el mismo caracter se llebó á cabo el diez y nueve del corriente, siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Seguidamente di cuenta de tres solicitudes suscritas por los vecinos Joaquín Lumbreras Bravo, Alfonso Garcia y Francisco Oliva Dominguez que piden ser incluidos en la lista de beneficencia. El Ayuntamiento constándole la notoria pobreza de los dos primeros, acordó acceder á lo solicitado y pasar á informe de la comision correspondiente la del Oliva por ignorar las circunstancias que concurren en este interesado.

Vieronse otras tres solicitudes presentadas por María Luisa Vaquero, Francisco Sanchez Iglesias y Clemente Hernandez que piden una limosna para ayuda de lo que le cuesta el viaje para tomar los baños que han sido propinados. El Ayuntamiento conociendo personalmente á los interesados y su actual estado de pobreza

Concede limosna de Mil Pesetas.

Concede limosna para baños.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó donarles la suma de cinco pesetas á cada uno por una sola vez para que les sirva como auxilio de marcha.

Despues se dió lectura de otra instancia suscrita por Esteban Prieto Ramos que solicita una subvencion para poder dar lactancia á una hija suya por encontrarse su madre imposibilitada para poderla criar. El Ayuntamiento aunque con el natural sentimiento, acordó desestimarla, en atencion á que ademas de hallarse cubiertas las seis plazas señaladas para este objeto, existen varios aspirantes en espectacion de vacante.

Dada cuenta de la solicitud exhibida por Doña Elena Diaz que pide se la conceda en venta dos alamos negros que existen frente á la casa que posee al sitio de la puerta de Berrozana en atencion á los perjuicios que de dia en dia le estan originando á su mencionado predio. El Ayuntamiento considerándo atendibles las razones que espone la interesada, acordó autorizarla para que desde luego los corte y venderselos por la cantidad de cincuenta pesetas, debiéndo notificarselo por medio de oficio.

Vista que fué la instancia de Juan Berrueyo Gomez que pide autorizacion para establecer un depósito domestico de vino en la casa que él habita al sitio de San Antonio. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, pero con estricta sugeccion á lo que dispone sobre el caso la vigente instruccion de Consumos.

Acto siguiso se dió lectura de dos instancias suscritas por los vecinos Don Antolino de la Calle y Don Baldomero Capellan, que pide el primero se le conceda en concepto de parcela el cubo ó torreon que existe á espaldas de la casa de su propiedad en la calle de Buen Suceso señalada con el número cuatro y el segundo la parte de muralla de la puerta de Talavera que linda con

Concediendo el establecimiento de depósito de vinos.

Dando cuenta de una instancia pidiendo alamos en venta.

Concediendo á Antolino de la Calle y Baldomero Capellan parcelas.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

una fragua que ha comprado á la terminación de la calle de este nombre. El Ayuntamiento tomándola en consideración, acordó para proveer con mejor acierto, pasarla á informe de la Comisión de Ornato.

Igualmente se dió lectura por mí el Secretario de una solicitud presentada por el Médico titular D. Antonio Alvarez Vega pidiendo licencia para poder acompañar á su Señora esposa á los baños de Fuenteviezgo, sustituyéndole en el entretanto un compañero de su clase. El Ayuntamiento considerando de necesidad la ausencia de dicho Señor Alvarez acordó concederle licencia por un mes para que pueda emprender la marcha que se dispone.

Concediendo licencia al Médico titular D. Antonio Alvarez Vega para que pueda acompañar á su Señora esposa á los baños de Fuenteviezgo.

Por mí el Secretario se dió lectura del informe que el Administrador general del Ramo de Consumos ha emitido en la instancia de Don Tomás de Martín pidiendo el resarcimiento ó condonación de los derechos de cinco cantaros de vino que procedentes de su cosecha en el año mil ochocientos noventa y uno se le derramaron al romperse una tinaja. El Ayuntamiento en vista de aparecer ser cierto el hecho que denuncia, acordó que se le satisfagan las cinco pesetas á que asciende su importe, y que se le notifique esta resolución por medio de oficio.

Acordando se satisfagan á Don Tomás Martín las cinco pesetas á que asciende el importe del vino que se le derramó, notificándole esta resolución por medio de oficio.

De igual manera se leyó la carta y programa de festejos que remite el Alcalde de Cáceres invitando á las bandas de música de esta Población para que asistan á dicha Ciudad en la época que se anuncia. El Ayuntamiento quedó enterado y careciendo de banda de orquesta Municipal, acordó se traslade esta invitación al Señor Director del Colegio de la Constancia por si la banda de este establecimiento estuviera en disposición de concurrir al expresado certamen.

Acordando se pase nota de la invitación recibida por el Alcalde de Cáceres á la Junta Municipal de dicha Ciudad.

Seguidamente y en cumplimiento á lo que se dispone en el artículo sesenta y siete de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó que por la Secretaría se formen seis secciones entre los contribuyentes que sean vecinos de esta Ciudad referentes á las distintas clases de riqueza territorial

ES 10148 AMP 01.01.01.001

e industrial para en su día proceder á la designación por sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal para el actual año económico.

Por el Concejal Señor Calle se presentaron dos proposiciones para que el Municipio acordara dirigirse respetuosamente á los Ilustrísimos Señores Director General de Correos y Telegrafos y de Obras Públicas, solicitando respectivamente la reforma de esta estación telegráfica con el caracter de día completo y solicitar igualmente que las obras que faltan en el primer trozo de la carretera desta Ciudad al Barco de Avila, se construyan por el sistema de administración, mediante á su escasa importancia y á la urgente necesidad de abrir al servicio público dicho primer trozo y el segundo ya terminado. El Ayuntamiento acogió con la mayor satisfacion ambas proposiciones y acordaron se dirijan atentas instancias sobre este objeto á los centros indicados y autorizar al Alcalde Presidente y Síndico, para que representen á la Corporacion suscribiendo las mismas.

Por la Secretaría se dió cuenta de haberse recibido aprobados por la superioridad los presupuestos ordinario y adicional para el año económico corriente, acordándose por la Corporacion quedar enterada y que pasen á la oficina contaduría para que surtan los debidos efectos.

Finalmente fueron presentados los planos y presupuestos formados por el Director Facultativo de las obras Municipales para la construccion de un depósito de aguas potables para el abastecimiento de la Poblacion siendo aprobados por el Ayuntamiento y mandando que por la Comision de Hacienda se forme el pliego de condiciones económicas que ha de servir para la subasta de dicha obra. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por termi-

Se acordó aprobar los planos y presupuestos y el depósito de aguas.

Se acordó quedar enterados de haberse aprobado los presupuestos

Se acordó dirigir solicitudes al Ministerio de Fomento y Gobernación

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cincuenta y tres

nada la sesion disponiendo que se lebante la presente acta que suscriben todos los Señores que se hallaban presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Guillermo Izquierdo
y Nieto

Victor Escalante
Perez

Fernando Heras
y Ze

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 31 Julio 1893

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

Primer Teniente

" Manuel Blanco Reglado

Segundo idem

" Rafael Montoto

" Procurador Síndico

" Guillermo Izquierdo

Regidores

= Laureano Calle Jurado
= Victor Escalante Perez
= Fernando Heras Garcia
= Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana comparecieron en estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Germán Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la última celebrada con igual caracter el veintiseis del corriente, siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Seguidamente dí cuenta de una solicitud suscrita por la vecina Raimunda Monty que interesa una limosna para ayuda de lo que la cuesta el viage á Montemayor. El Ayuntamiento reconociendo en la interesada la mas absoluta pobreza, acordó donarla la cantidad de cinco pesetas como auxilio de marcha para que pueda pasar

Laureano Calle Jurado
Flora Calvo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á tomar los baños de Montemayor que la han sido propiiados.
Dióse lectura de la instancia presentada por el "Voz Pública" Castor Prieto Rodriguez por la que manifiesta que en virtud de haber principiado á regir los presupuestos para el año económico corriente y teniendo noticia de que no se haya consignado en ellos la cantidad que en el año anterior le fué señalada, pide se le dé un sueldo fijo para que con ayuda de lo poco que le produce la voz, poder atender á las necesidades de su familia. El Ayuntamiento tomando en consideracion la corta cantidad que saca de los pregones y los servicios que presta este empleado, acordó que con cargo al sobrante de Consumos le sea satisfecha la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos, que percibirá por mensualidades vencidas é iguales partes en todo el año económico actual.
Igualmente leí dos solicitudes suscritas por los vecinos Ignacio Campos é Isabel Perez Gonzalez pidiendo ser incluidos en la lista de beneficencia. El Ayuntamiento constándole la absoluta pobreza de los interesados, acordó concederles como á los de su clase la asistencia gratis de Médico y botica.
Concediendo Médico y botica.
Dada cuenta del expediente para la subasta y construccion del Depósito de aguas potables para abastecimiento del vecindario el Ayuntamiento acordó el pliego de condiciones económicas que sigue.
1ª La duracion de las obras será como tiempo maximo el de dos años. A juicio del Ayuntamiento y mediante las razones que espusiera el contratista, podrá conceder á aquel la prorroga correspondiente.
2ª El contratista percibirá el importe total de la construccion en el plazo de diez años, á contar desde el dia en que se haga la adjudicacion definitiva de las obras, distribuyendose aquella cantidad por sumas

Pliego de condiciones para la subasta del Depósito de aguas potables

ES 10148 AMP 01.01.01.001

iguales.

3ª El importe del primero y segundo plazo será abonado sin interes y sin ningun descuento previas las certificaciones que espida el Director facultativo de las obras, en las que ha de acusarse cuando menos igual cantidad de trabajos realizados.

4ª En los plazos tercero y siguientes se abonará al contratista el seis por ciento del importe que se adeude, pero solo en el caso de que la obra hubiese sido terminada y recibida por el Ayuntamiento.

5ª Las formalidades que han de seguirse para verificar la subasta se sugetarán en un todo á lo que se dispone en el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

6ª Los gastos de reintegro del espediente serán satisfechos por el contratista ó rematante de las obras.

7ª Siendo el total presupuesto de la obra el de setenta y cinco mil ciento noventa pesetas y ochenta y dos centimos, constituirá cada plazo la suma de siete mil quinientas diez y nueve pesetas y ocho centimos, si no se obtuviese bonificacion en la subasta, y en caso contrario la decima parte de la cantidad en que se adjudique la obra.

8ª Que se invite al contratista á que atienda en primer termino para la ocupacion de los obreros á los vecinos de esta Ciudad. Igualmente dispuso la Corporacion que se convoque á la Junta Municipal á las diez de la mañana del dia nueve de Agosto propimo para someter á su aprobacion ó censura este espediente.

De la misma manera fueron presentadas por la Secretaria las seis secciones de contribuyentes formadas por la misma, de las cuales han de decidirse por sorteo los quince vocales asociados que en union con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el presente año económico. El Ayuntamiento acordó aprobarlas y dispuso que se espusieran al público por termino de quince dias para oir las reclamaciones que se presenten.

Luego de conocidas y aprobadas las condiciones para la subasta del Depósito de aguas.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Finalmente fué presentada una proposicion del Señor Calle D. Laureano en la que, se hace patente la falta de cumplimiento por la Compañia de ferro-carriles del Oeste al contrato celebrado para la construccion de una carretera de acceso á esta estacion en la linea de Plasencia á Astorga y construccion tambien de paredes á ambos lados de la via en la Dehesa Boyal para salvaguardia del ganado mediante á que unas estas se hallan totalmente terminadas, una aquella se ha entregado al Ayuntamiento como se previene en el referido contrato, por todo lo que era de parecer adoptase la Corporacion con energia lo que creyese mas procedente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar una comision compuesta de los Señores Izquierdo, Reglado, Heras y Escalante para que gestionen cerca del representante de la compañia en esta Ciudad el cumplimiento de lo pactado, á cuyo efecto y por la Alcaldia se dirigirá atenta comunicacion á dicho Señor Ingeniero notificándole este acuerdo y señalando el dia dos de Agosto proximo para entenderse con la espresada comision. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco

Reglado Victor Escalante Perez

Guillermo Izquierdo

Juez

Laureano Calle

Fernando Heras

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 9 Agosto 1893

Alcalde Presidente
D. German Silva y Lozano

Primer Teniente
D. Manuel Blanco y Reglado

2º. idem
" Rafael Montoto de la Calle

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo
" Laureano Calle Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al siete del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores Concejales que se relacionan al margen, individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don German Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la última que con igual caracter se celebró el treinta y uno de Julio último siendo aprobados todos y cada uno de los particulares que en ella se contienen.

Dióse principio con la lectura de seis solicitudes suscritas por los vecinos Abdon Guerrero Fabian, Matias Leon Nuñez, Josefa Barco Fernandez, Pascual Diaz Montero, Eleuterio Gonzalez Concejo, Estanislao Blanco Marin y Ciburcio Tejeda Perez, que piden ser agraciados con la asistencia de Medico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en todos los recurrentes la mas absoluta pobreza, acordó incluirlos en la lista correspondiente que dá derecho á este beneficio.

Seguidamente dí cuenta de tres instancias presentadas por Cándido Rocha, German Torres Domínguez y Trinidad Perez, que piden una limosna para poder el primero segurándose de la vista y los otros dos pasar á tomar los baños de Montemayor que les han sido propinados. El Ayuntamiento en vista de la total carencia de recursos y con el fin de que puedan poner remedio á su mal, acordó concederles la limosna de cinco pesetas á cada uno con cargo al capítulo cor-

Concediendo 5 Limosnas de á 5 pesetas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

respondiente.

Vista la urgente necesidad que existe de adquirir el terreno en que ha de construirse el depósito de aguas para abastecimiento del vecindario, señalado en los planos que corren unidos al expediente respectivo y de la propiedad de la Señora viuda de Don Gregorio Quijada y de la sociedad de compra del arbolado de la Dehesa Boyal de Valcorchero y Cotillo de San Anton, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el nombramiento de una comision compuesta de los Señores Alcalde Presidente, Regidor Síndico y Reglado, para que avistándose con los espresados propietarios solicíten en nombre de la Corporacion la propiedad del terreno necesario para la obra segun el amplaramiento que se halla en los planos facultativos, sin estipendio ni remuneracion alguna en razon al destino comunal á que ha de dedicarse.

Igualmente y en la misma forma se acordó declarar esta obra de utilidad pública y necesidad apremiante para en el caso de que fuera necesario instruir el oportuno espediente de espropiacion forzosa para la adquisicion de espresado terreno de conformidad con lo prevenido en la Ley general de Obras Públicas de trece de Abril de mil ochocientos setenta y siete.

Ultimamente y para cumplir con lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y cinco de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribucion de los fondos que existan en las arcas Municipales con sugeccion á los creditos que figuran en el presupuesto del año economico corriente.

Y en vista de no aparecer por hoy mas asuntos de que poder tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion, disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores

Acordando declarar de utilidad pública la construccion del depósito de aguas

Autorizando al Sr. Presidente para que haga la distribucion de fondos

Concediendo el Mes de Licencia por Soltera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cincuenta y seis

que se hallaban presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Guillermo Izquierdo
y Soto

Laureano Calle

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 16 Agosto 1893
1er. Teniente y Alcalde Presidente ac
D. Manuel Blanco Reglado
Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Fernando Heras Garcia

En la Ciudad de Plasencia á los diez y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, individuos que forman parte del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al catorce del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado quien la declaró abierta y por mi el infrascrito Secretario fué dada lectura del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el nueve del actual siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Dióse seguidamente lectura de dos solicitudes suscritas por los vecinos Antonio Iglesias y Robustiana Carrillo que interesan se les conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en los peticionarios la mas absoluta pobreza, acordó que desde luego sean incluidos en la lista de beneficencia que dá derecho á esta gracia.

Igualmente dí lectura de otra instancia presentada por Pascual Diaz Montero que pide una limosna para

Concedido Médico y botica

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dando una limosna para baños

poder pasar á tomar los baños de Montemayor que le han sido propinados. El Ayuntamiento en vista de la notoria pobreza del recurrente, acordó donarle por una sola vez y con cargo al capítulo correspondiente la cantidad de cinco pesetas para que le sirva de auxilio de marcha en el viage que tiene proyectado.

Pasando á Comisión la instancia de Antº Martín

Leída la instancia elevada á la Corporacion por Antonio Martin Alonso que pide en concepto de parcela un trozo de terreno sobrante de la via pública al sitio de San Anton lindante con la fortaleza y casas de su propiedad. El Ayuntamiento tomándola en consideracion, acordó pasarla á informe de la Comision de Ornato.

Leídas las quejas de los vecinos por falta de agua

Por la Secretaria se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna en los quince dias que han estado espuestas al público las seis Secciones de contribuyentes formadas por la misma para deducir por sorteo los quince vocales asociados que en union con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se proceda á verificar el sorteo el venidero del actual con las formalidades que se previenen en la ley vigente.

Acordando se quite el cañon de la fuente particular

Ultimamente por el Señor Presidente accidental se hizo presente á la Corporacion las contínuas y repetidas quejas que tanto el Señor Alcalde como él estaban recibiendo respecto á la escasez de aguas que viene notándose en las fuentes públicas, no obstante las acertadas disposiciones tomadas en este sentido por la Alcaldia y el celo y diligencia del Maestro Fontanero y empleados á sus ordenes para conseguir que no falte á la Poblacion un artículo de tanta importancia. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó como medio de sostener á favor del público dicho abastecimiento, que desde este dia se retire en absoluto el agua que vienen percibiendo las fuentes particulares

ES 10148 AMP 01.01.01.001

excepción hecha de los establecimientos públicos y comunidades, que se les repartirá por la noche y son: Hospital, Hospicio, Carcel, Colegios de la Constancia y San José y Conventos de Monjas, y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella discutido y acordado mandando que se estienda la presente que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Fernando Heras

Laureano Calle

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 23 de Agosto 1893

1er Tente y Alcalde Presidente accl.
D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo

Regidores
" Pedro Sanchez Ocaña
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á los veintitres dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al vigésimo del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores Concejales que se relacionan al margen, individuos que pertenecen al Ilte. A. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco y Reglado. Declarada abierta por dicho Señor yo el Secretario de su órden dí lectura íntegra del acta de la última que con igual caracter se celebró el diez y seis del que cursa, mereciendo la unánime aprobacion de todos los Señores que se hallaban presentes.

Acto seguido dí cuenta de diez solicitudes suscritas por los vecinos Felipe Calle Fernandez, Deogracias Obeja, Manuela Soria, Mateo Vega Martin, Francisco Diaz Hurtado, Cipriano Sanchez y Sanchez, Josefa Ruiz Gonzalez, Juan Gutierrez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo Médico y botica

Pardo, María Ramos Hernandez y Gregoria Diaz Serrano que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista de que reconoce en todos y cada uno de los interesados la mas absoluta pobreza, acordó de conformidad con lo solicitado incluyendoles desde luego en la lista de beneficencia que dá derecho á esta gracia.

Dada lectura de la instancia presentada por Jeronimo Ramos Brijen la que manifiesta que recientemente ha dado á luz su esposa dos niños y pide se le señale una subvencion para poder dar la lactancia á uno de sus dos gemelos. El Ayuntamiento en vista de lo estraordinario del caso y apesar de no existir vacante alguna de las seis plazas señaladas para este objeto, acordó como un caso excepcional señalarle la subvencion mensual de siete pesetas y cincuenta centimos, que principiará á contarse desde el dia de su alta y que serán satisfechas por mensualidades vencidas.

Señalando subvencion para lactancia

Pasando á la comision especial cuenta del alumbrado

Fueron presentadas dos liquidaciones ó cuentas de la Sociedad Placentina de Electricidad rectificacion la una de la que le fué pasada por la Alcaldia informada por la Comision y aprobada por el Ayuntamiento y que correspondia á los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, y la otra que se refiere al alumbrado del mes de Julio último, acordandose por el Ayuntamiento que pasen ambas á la comision especial de referencia con el fin de que ponga el dictamen correspondiente.

Por último siendo hoy el dia designado para proceder al sorteo de los vocales que en union con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal para el año económico corriente; cumplidas las prescripciones legales de haberse anunciado este acto con dos dias de antemano y toque de la campana de estas Casas Consistoriales una hora antes de esta sesion, el Señor Presidente

Sorteo de vocales de la Junta Municipal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dispuso se trajeran seis urnas de cristal para entrar en ellas las papeletas de otras tantas secciones de contribuyentes formadas por la Secretaria y aprobadas por el Ayuntamiento y verificado el recuento con el espediente á la vista sin que apareciera falta ni sobra de ninguna de aquellas fueron introduciéndose debidamente dobladas en las respectivas urnas á la vista del público. Bien removida la que encerraba las papeletas de los contribuyentes por la primera seccion ó sea la que se refiere á la riqueza rustica se estrajeron por el Concejal Señor Heras y de leyeron por el Señor Presidente las cuatro que correspondian á dicha Seccion con los numeros 84. 9. 200 y 81 referentes á los Señores D. Jacinto Herrera Carrasco, D. Antonio Diaz Sanchez, D. Valentin Simon Martin y D. Isidro Silos Loza.

Practicada igual operacion en la segunda urna ó sea la seccion segunda por riqueza urbana salieron los numeros 93. 1 y 128 correspondientes á los Señores D. Diego Garcia Escudero D. Abdon Carrasco Jaudenes y D. Felipe Gonzalez Moya.

De la urna que contenia la tercera seccion ó sea los contribuyentes por cultivo y ganaderia salieron los numeros 48 y 7 que correspondieron á D. Placido Sanchez Muñoz y D. Bartolome Fonseca Notario.

Repetida igual operacion en la urna que comprendia la Seccion cuarta ó los contribuyentes de la matricula industrial primera tarifa salieron los numeros 29 y 28 correspondientes á D. Faustino Neria Alvarez y D. Agustin Aguilar.

En igual forma salieron designados por la Seccion quinta los contribuyentes de la segunda y tercera tarifa Don Luis Moreno Saucedo y Don Martin Cubero con los numeros 1 y 46 respectivamente.

Por ultimo de la seccion sesta ó sea de la que comprende á los contribuyentes por profesiones artes y oficios corresponde salir á D. Antonio Herrero Tovar y D. Nicolas Garcia Verdugo con los numeros 86 y 36.

Sorteo de los vocales que ha de constituir la Junta Municipal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Terminada de este modo dicha operacion sin protesta ni reclamacion de ninguna genero tanto por parte de los Señores Concejales como del público que se hallaba presente, el Ayuntamiento acordó se expidan en este mismo dia los oficios credenciales á los interesados manifestándoles que el plazo para presentar las escusas legales es el de ocho dias pasados los cuales sin reclamacion alguna se constituirá la Junta con los Señores que aparecen del sorteo celebrado. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Guillermo Izquierdo
y Nieto

Fernando Heras

Laureano Calle

V. Romero.

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 30 Agosto 1893
1er Tte y Alcalde Pte accl.
D. Manuel Blanco y Reglado
Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto
Regidores
" Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo
" Vicente Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á los treinta dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veintiocho del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al Mg. A. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cincuenta y nueve

por dicho Señor yo el Secretario di lectura íntegra del acta de la última que tuvo lugar el veinti-tres del que cursa siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Seguidamente yo el Secretario di lectura de nueve solicitudes suscritas por los vecinos Matías Calabaza, Manuel Díaz Parra, Feliciana Batuecas, Eusebia Herrero Pasalodo, Ceferino Hernandez Rubio, Galo Gil, Mauricia Martín, Gregorio Sanchez Grande y Juana Gonzalez que piden ser incluidos en la lista de beneficencia. El Ayuntamiento atendiendo á las razones espuestas por los interesados y á su notoria pobreza, acordó concederles la asistencia gratis de Médico y botica.

Concediendo Médico y Botica.

Dióse cuenta de la presentada por los Señores Romero y Hernando, importe de los gastos originados por el Señor Gobernador en su hotel ascendente aquella á ciento noventa y dos pesetas y cuarenta centimos. El Ayuntamiento acordó aprobarla y que esta cantidad sea pagada con cargo al capítulo de imprevistos, uniéndose á ella certificación de este acuerdo.

Cuenta del Señor Gobernador

Igualmente se vió el informe que la comision especial de alumbrado público emite en el oficio y cuenta rectificada que correspondiente á los meses de Abril, Mayo y Junio último pasa el Presidente de la Sociedad Placentina de Electricidad, ratificándose dicha comision en su primitivo informe toda vez que espresada sociedad nada dice de nuevo que pueda desvanecer los fundamentos que sirvieron de base para hacer la rebaja de las mil pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobarle y que por medio de oficio se haga saber esta resolucion al Presidente de dicha sociedad electricista.

Se ratifica en su anterior informe la comisión del alumbrado de la luz

Por el Señor Presidente fué presentada la siguiente proposicion. Ilustre Señor=El que suscribe, Concejal y Alcalde accidental de este Ayuntamiento considerando de gran necesidad para los intereses de esta Poblacion la existencia de un mercado semanal de ganados de todas clases á donde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vengan á refundirse y amarse para las transacciones la mayor parte de los que existen en esta comarca; con el fin de lograr este medio de desarrollo de la riqueza pecuaria dando impulso y facilidad á las clases productoras para el libre tráfico de sus ganados, tiene la honra de dirigirse á sus dignos compañeros rogándoles se sirvan acordar = Primero = La instalacion de un mercado semanal de ganados en el sitio de San Antonio anunciándolo al público y facilitando todos los medios para su desarrollo y acrecentamiento = Segundo = Que se gestione de la Compañia de M. C. y P. la construccion de un muelle ó embarcadero de ganados en la estacion de Plasencia (Ciudad) con todos los accesorios que sean necesarios para el mejor resultado de este servicio = Plasencia treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y tres. Manuel Blanco Reglado. Seguidamente fué apoyada esta proposicion por su autor con breves y elocuentes palabras demostrando la necesidad y conveniencia de crear en esta Poblacion un mercado semanal de ganados que ya viene desde algun tiempo indicandose de un modo espontaneo por parte de compradores y vendedores. Aceptada esta proposicion por todos los Señores presentes y reconocida la urgencia que entraña, se acordó por unanimidad la creacion del referido mercado desde el Domingo diez de Setiembre propimo anunciándose así al público, con escision de todo derecho de parada y pastos y gestionar de la Compañia de ferrocarriles la instalacion de un embarcadero de ganados en la estacion de Plasencia (Ciudad)

Siendo el dia cinco de Setiembre propimo el designado para la reunion de los representantes de los pueblos de este partido judicial para presentarles á su aprobacion ó censura las cuentas del último ejercicio y el presupuesto del corriente, acordó la Corporacion nombrar representante por este Municipio al Regidor Síndico del

Nombrado Segundo Representante al Sindico de Santibañez.

Acta del 1er Dia

D. Ma

"Ra

"Gu

"Lau

"Vic

"Vic

"Jer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo 10 días de licencia al Secretario.

sesenta

mismo D. Guillermo Izquierdo y Nieto.
Ultimamente yo el Secretario solicité licencia para salir á evacuar asuntos de familia la cual fué concedida por termino de diez dias á contar desde el en que principie á hacer uso de la misma acordándose que el oficial primero D. Justiniano Amador se haga cargo de la oficina correspondiente como Secretario accidental. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

V. Romero.

Guillermo Izquierdo
garrido

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 6 Sttbre 1893

1er Tte de Alde y Alcalde Presidente accl
D. Manuel Blanco Reglado

2º Teniente
" Rafael Montoto de la Calle

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Victor Escalante Perez
" Fernando Heras Garcia

En la Ciudad de Plasencia á seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de llevar á cabo la sesion ordinaria correspondiente al cuatro del actual que por falta de numero suficiente no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario de su órden dí lectura integra del acta de la anterior que con el mismo caracter tuvo lugar el treinta de Agosto último siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concedido Médico y botica

Seguidamente dí cuenta de cinco solicitudes suscritas por los vecinos Jacinto Martín Bejarano, Ramon Daza, Florentino Gallego Martin, Narciso Daza Perez y Felipe Cuartier, que piden ser agraciados con la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en los cuatro primeros la mas absoluta pobreza, acordó desde luego incluirlos en la lista de beneficencia y quedar en suspenso la resolucion del Cuartiel por ignorar sus circunstancias y el tiempo de residencia que lleva en esta Poblacion.

Donado Limosna para baños

Igualmente leí otra instancia de Deogracias Obeja que interesa una limosna para poder efectuar el viaje á Montemayor con el fin de tomar los baños que facultativamente le han sido propinados. El Ayuntamiento tomando en consideracion su notoria pobreza y la necesidad de llevar á cabo el viage proyectado, acordó donarle la limosna de cinco pesetas por una sola vez y con cargo al capitulo correspondiente.

Concedido subvencion para lactancia

Leí la solicitud de Julian Regidor que debido á haber fallecido su esposa y dejado una niña de un mes, interesa para poder atender á su lactancia se le conceda una subvencion mensual por carecer él en absoluto de recursos para cubrir esta necesidad. El Ayuntamiento constandole su notoria pobreza, acordó acceder á lo solicitado, concediendole la subvencion mensual de siete pesetas cincuenta centimos que principiará á disfrutar desde el siguiente dia al en que ocurra la vacante que le corresponda cubrir, toda vez que por hoy se encuentran cubiertas las seis plazas señaladas á este objeto.

Contestando Dª Felisa Barrantes que no puede acceder lo que interesa por ser menor de edad

Despues se dió lectura de la comun que contestando á otra que se le mandó, dirije á la Corporacion Dª Felisa Barrantes por la que participa que en atencion á ser de menor edad su hija Doña Maria á quien pertenece la finca denominada "Coto de San Anton" no la es posible acceder á donar el terreno que se la interesa para hacer el depósito de aguas que se tiene proyectado. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó para conseguir el

Acordando hacer la distribucion de fondos

Sorteo de un vocal de la Junta municipal que actuará para la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sesenta y uno

terreno que se solicita proceder por los medios que las leyes concedan.

De la misma manera dí cuenta de la presentada por la sociedad Placentina de Electricidad correspondiente al mes de agosto próximo pasado, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasarla á informe de la comisión especial de alumbrado público.

Habiendo terminado de ejercer sus funciones por fin del mes último el Concejal D. Fernando Hera y García, como Regidor encargado de inspeccionar el peso y calidad de los artículos de primera necesidad que se expendan al público, el Ayuntamiento acordó delegar sus atribuciones en el Concejal D. Víctor Escalante Perez, á fin de que en todo el presente mes se encargue de la inspección antedicha.

Dada cuenta de la escusa legal presentada por el vocal asociado D. Nicolás García Verdugo, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo que dispone el artículo setenta de la vigente Ley Municipal y con las formalidades que se previenen en el artículo sesenta y ocho, proceder al sorteo de esta vacante dando por resultado haberle cabido en suerte al industrial D. Rafael Gonzalez Hernandez á quien por medio de oficio se le participará este nombramiento, advirtiéndole que en el termino de ocho dias presentará las escusas legales que crea convenientes, trascurrido los cuales se entenderá que admite el cargo.

Finalmente y para dar cumplimiento á lo que dispone el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó autorizar á su Digno Presidente para que haga la distribución de los fondos que existan en las arcas Municipales con sugeccion á los creditos que figuran en el presupuesto corriente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que de levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Nombrando Vocal D. Fernando Hera, Regidor para inspeccionar los artículos de primera necesidad.

Sorteo de un vocal de la Municipal que cubra la vacante de D. Nicolás García Verdugo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Guillermo Izquierdo Victor Escalante
Srio Perez
Francisco Calle
1. Romero. Fernando Flores

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 13 Stbre de 1893

2º Tente y Alcalde Pte. acctl
D. Rafael Montoto de la Calle

3º ídem
" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo
" Vicente Romero Garcia
" Victor Escalante Perez
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Valencia á trece de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que correspondia al dia de ayer y no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al Ilte. Y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Montoto de la Calle por quien fué declarada abierta y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última celebrada con igual caracter el seis del que cursa, lo que efectuado que fué mereció la unánime aprobacion de todos los Señores que se hallaban presentes.

Seguidamente dí cuenta de dos solicitudes suscritas por los vecinos Joaquin Blazquez Martin y Manuela Diaz que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica, como igualmente se dieron informes favorables de Felipe Cuartier que hace la misma pretension y quedó suspensa de resolucion su instancia en esta sesion última, por resultar del padron que es jornalero y lleva 4 años de residencia. El Ayuntamiento constándole la notoria pobreza de los recurrentes, acordó considerándolos como á los de su clase, incluirlos en la lista de beneficencia que dá derecho á esta gracia.

Concurren los Médicos y Boticario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concedido limosna para ir á baños

En la propia forma se dió lectura de la instancia escrita por Eusebio Montero que pide una limosna para ayuda de lo que le cuesta el viage á Montemayor con el fin de poder tomar los baños que le han sido propinados. El Ayuntamiento atendiendo á la notoria pobreza del interesado, acordó donarle la limosna de cinco pesetas por una sola vez y con cargo al capitulo correspondiente para que pueda tener efecto el viage que se propone.

Concedido la venta á D. Manuel Blanco Reglado

Despues se vió la instancia de D. Manuel Blanco Reglado en que interesa se le conceda en concepto de parcela un trozo de terreno sobrante de la via pública que con motivo de la construccion de la carretera del Valle ha quedado junto á un cercado de su propiedad. El Ayuntamiento considerando atendibles las razones que esponé el recurrente y en vista de no existir ninguno otro propietario á quien por derecho pueda corresponderle espresado terreno, acordó concederle como parcela por el precio de tasacion para cuyo efecto pasará dicha instancia al maestro de Ciudad para que mida y tase el terreno solicitado.

Sobre el embarcadero de ganados

Dió lectura del oficio dirigido por el Director de la Compañia de ferrocarriles del Oeste de España linea de Plasencia á Astorga por la que acusa recibo de otra que se le mandó por esta Alcaldia y manifiesta que trasmite al Señor Señor Delegado de la Compañia la reclamacion que se la hace por acuerdo de la Corporacion para que establezca en la estacion de esta Ciudad un muelle ó embarcadero de ganados. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Prohibiendo sacar piedra por encima de la ermita de S. Lázaro

A propuesta del Concejal Señor Ocaña, el Ayuntamiento acordó prohibir en absoluto que en lo sucesivo continúen sacando piedra por encima de la ermita de San Lazaro en evitacion de que pudiera desprenderse la calzada y á que el agua que se estancase en los hoyos que resultasen pudieran perjudicar á la carretera provisional que se encuentra allí propiuo.

Asimismo acordó el Ayuntamiento que por el Director de las obras municipales se haga un escrupuloso reconoci-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

miento en el troso de carretera construido hasta la estación y se dé por entregado de ella si la hallase conforme ó en otro caso, esponga los reparos que tenga por conveniente á fin de que se obligue á la compañía del ferro carril á que cumpla el contrato que tiene hecho.

Finalmente el Síndico Señor Izquierdo interesó que por la Secretaría se facilitén los antecedentes necesarios del coste del acerado y empedrado hecho recientemente en la calle del Sol hasta el teatro. El Ayuntamiento acordó que para la sesion próxima se lleven todos los antecedentes relacionados con el gasto de dicha calle. Y no habiendo mas asuntos de interes de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Víctor Escalante
Perez

Guillermo Izquierdo
y Nieto

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 20 Stbre de 1893

1er T.te y Alcalde T.te acc.l
D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Vicente Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia de ayer que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales; los que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor Regidor D. Vicen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te Romero García. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario de su orden dí lectura íntegra del acta levantada el trece del actual, siendo aprobada unánimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Seguidamente y con la asistencia del Señor Alcalde D. Manuel Blanco Reglado dí cuenta de la instancia presentada por el contratista de los pesos y medidas pidiendo se le haga alguna rebaja en la cantidad en que fué rematado dicho arbitrio en atención á que debido al año y á la circulación del tren por esta comarca, de día en día se vé que el mercado semanal bá en descenso por lo que de los derechos que le corresponden no saca ni para pagar las mensualidades á que se halla obligado. El Ayuntamiento tomando en consideración las razones espuestas por el recurrente, acordó concederle la baja del aumento que hizo sobre la cantidad que sirvió de base para la subasta y que se le espida un fiador que responda de su buen cumplimiento.

Dióse cuenta de una comunicación del Señor Juez de Instrucción de este partido, interesando se le participe si el Ayuntamiento se muestra parte en el incendio ocurrido el nueve y del actual en la Dehesa Tinar de Moreno, término Municipal de Talayuela como asimismo si renuncia á la indemnización civil y si dicha finca se halla asegurada de incendios. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó no tomar parte en la causa ni tampoco renunciar á la indemnización civil que pueda corresponderle como igualmente que se manifieste así á expresado Señor Juez y que dicha finca no está asegurada de incendios.

Dióse una comunicación del Señor Gobernador Civil de la Provincia resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. José Izquierdo y Nieto contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se concedió á D. José Romero un solar para la edificación de un teatro y se desestima dicho recurso por no proceder hoy su resolución en atención á haber desistido el interesado edificar el teatro en el sitio que le fue concedido. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se notifique esta

Haciendo no tomar parte en la causa del incendio del Señor Juez

Resolviendo el recurso de alzada de D. José Izquierdo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

resolucion á D. José Izquierdo y Nieto para si quiere hacer uso del derecho que le concede la Ley de tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Yo el Secretario dí cuenta de una circular de la Administracion de Contribuciones de la Provincia inserta en el Boletin Oficial del primero del corriente ordenando se forme un repartimiento de mil seiscientas treinta y cuatro pesetas sesenta y seis centimos que ha correspondido á esta Ciudad por la riqueza urbana declarada á consecuencia del Real Decreto de cuatro de Febrero último acordándose por el Ayuntamiento se convoque á la Junta pericial al objeto de que haga la evaluacion y distribucion de la riqueza liquida imponible que corresponda á cada finca.

Repartimiento de la cantidad de la riqueza urbana

Del mismo modo se puso en conocimiento de la Corporacion que ha correspondido á esta Ciudad para pago de gastos provinciales en el actual año económico la cantidad de doce mil siete pesetas sesenta y dos centimos segun el reparto publicado en el Boletin Oficial fecha veinte de Agosto último.

Cantidad que ha correspondido á esta Provincia para este

El Señor Alcalde espuso á la Corporacion que teniendo noticias de la proxima venida á esta Ciudad del Escmo Señor Teniente General Comandante en Gefe del primer Cuerpo de Ejército correspondiente á este Distrito Militar, se hacia necesario hiciera el Ayuntamiento lo posible á fin de que se señalase á la misma algun contingente de fuerzas en concepto de guarnicion, con lo que todas las clases de esta Ciudad mejorarian en el estado de decaimiento en que hoy se encuentran. El Ayuntamiento acordó que se haga un digno recibimiento á esperada autoridad Militar, quedando autorizada la Alcaldia para el nombramiento de una Comision encargada del programa de festejos que sean compatibles con el preciso estado de los fondos Municipales y que se gestione directamente en dicho caso el señalamiento de fuerzas del ejercito con caracter de guarnicion en esta Ciudad

Acordando pida guarnicion para esta Ciudad

Por último la Corporacion acordó autorizar al Señor Alcalde para la formacion del pliego de condiciones económicas que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

han de regir en la subasta del aprovechamiento de un terreno de labor de la dehesa Boyal de Valderrubio, señalada por la superioridad para el día quince de Octubre próximo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Guillermo Izquierdo
y Soto

Victor Escalante
Perez

V. Romero.

Laureano Calle

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 27 de Stbre de 1893

1er Tente y Alcalde Pte accl.
D. Manuel Blanco Reglado

2er Teniente
" Eustasio de la Calle Flores

Regidores
" Pedro S. Ocaña y Clavijo
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Fernando Heras Garcia
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á los veintisiete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al veintiocho del actual, que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura integra del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el veinte del que cursa siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Acto seguido dí cuenta de tres solicitudes suscritas por los vecinos María Nicomedes Morales, Raimunda Vargas Boceta y María Varela Martin que piden su inclusion en la lista de beneficencia. El Ayuntamiento conociendo la absoluta pobreza de todas y cada una de las interesadas, acordó concederles la

Asuntos Judiciales y Militares

ES 10148 AMP 01.01.01.001

asistencia gratis de Médico y botica.
Despues de lectura de la comun que dirije el Director del Colegio Instituto de segunda enseñanza de esta Ciudad por la que participa que la cantidad de cuatrocientas pesetas que figuran en el presupuesto corriente para atender á los gastos que ocasionen los cuatro alumnos pobres, solo son suficientes para la enseñanza de dos, sin entrar en esa cantidad los gastos de matrícula, papeletas de examen, derechos de comision y libros. El Ayuntamiento en su deseo de favorecer á los alumnos que hoy se hallan subvencionados y vienen estudiando la segunda enseñanza con notable aprovechamiento, acordó satisfacer la diferencia entre lo consignado en el presupuesto y lo que importa las cuatro plazas con cargo al presupuesto adicional del año próximo si no hubiera en la cuenta de consumos del presente, sobrante ó remanente alguno; y teniendo en cuenta el acuerdo tomado en veintiocho de Junio último sobre amortizacion de dos plazas de las seis que venian figurando en presupuestos anteriores; resultando por comunicacion del Señor Director del Colegio que los alumnos Ceuon Izquierdo Perez y Rafael Martin Canal no aprobaron las asignaturas en que se hallaban matriculados en el curso academico anterior, acordó inmediatamente la caducidad de la subvencion que estos venian disfrutando quedando por consiguiente para el curso academico actual los alumnos Pedro Gil Tirado, Florencio Guada Espada, Teodoro Rivera Villanueva y Pedro Muñoz Carrero, haciéndose saber este acuerdo á los interesados.
Ultimamente dada cuenta por la Secretaría del Real decreto de doce de Agosto proximo pasado y Real órden aclaratoria del diez y nueve del corriente para la imposicion y cobranza del impuesto especial sobre carruages de lujo, el Ayuntamiento en vir de las atribuciones que le concede la segunda disposicion transitoria del citado Real Decreto acordó imponer como recargo Municipal sobre dicho impuesto el ciento por ciento de los ingresos que por este con-

Suspendido el 100 p% de recargo sobre los coches de lujo

Concediendo el 100 p% de recargo sobre los coches de lujo y la diferencia de lo presupuestado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sesenta y cinco

cepto se realicen y que se expida certificado de este acuerdo á la Administracion de Hacienda de la Provincia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado
Fernando Heras

Ygnacio Calle

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 4 de Octbre de 1893

1er Tente y Alcalde Pte accl.
D. Manuel Blanco Reglado

2º Teniente
Rafael Montoto de la Calle

Procurador Síndico
Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
Vicente Romero García
Fernando Heras García

En la Ciudad de Plasencia á los cuatro dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dos del actual, que por falta de número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto, los que se relacionan al margen, individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde Don Manuel Blanco Reglado, quien se sirvió declarar la abierta y por mí el infrascrito Secretario se dió lectura del acta de la última que con el mismo caracter tuvo lugar el veintisiete de Setiembre último, siendo unanimemente aprobada por todos los Señores que se hallaban presentes.

Seguidamente dí cuenta de tres solicitudes suscritas por los vecinos Eugenio Sanchez, Manuel Sanchez Santos y Juana Gonzalez Leon que interesan la gracia de que se les conceda la asi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno de los recurrentes la mas absoluta pobreza, acordó de conformidad con lo que piden, incluyendoles desde luego en la lista correspondiente que dá derecho á obtener gratis este beneficio.

Dióse cuenta de una comunicacion que dirije el Presidente de la sociedad denominada "Arbolado de Valcorchero y Cotillo de San Antonio" contestando á otra que se le mandó por esta Alcaldía y en la que manifiesta la imposibilidad de poder mandar la relacion nominal de socios que se le pedia, en atencion á que debido á las frecuentes compra ventas y herencias que vienen sucediendose no existen en la comunidad de la Secretaria, antecedentes bastantes para poder dar con alguna exactitud el documento que se pide. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Finalmente y para dar cumplimiento á lo que dispone el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribucion de fondos con sujeccion á los creditos que figuran en el presupuesto corriente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Guillermo Izquierdo

V. Romero.

Fernando Ibarra

&c.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 11 de Obre 1892

Primer Teniente y Alcalde Presidente accidental

D. Manuel Blanco Reglado

En la Ciudad de Valencia á los once dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y al objeto de celebrar

Tercer Teniente
D. Eustasio de la Calle y Flores
Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto
Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Fernando Nora y García

la sesion ordinaria correspondiente al ocho del actual que por no reunirse número suficiente de Señores Concejales y no pudo tener efecto, los que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M.I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco y Reglado, Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario y de su orden, di lectura íntegra del acta de la celebrada con igual caracter el cuatro del que cursa, siendo aprobada unánimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Acto seguido dí cuenta de la instancia presentada por el vecino Andrés Roman Gonzalez que pide se le conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento tomando en consideracion la notoria pobreza del recurrente, acordó concederle la gracia que pide, incluyendole desde luego en la lista de beneficencia.

Concediendo Médico y botica

Vista la instancia que exhiben los Serenos Municipales pidiendo se les haga nuevos capotes debido á encontrarse en muy mal estado los que hoy tienen y en atencion tambien á serles de absoluta necesidad para la época en que bamos á entrar = El Ayuntamiento considerando atendibles las razones espuestas por los interesados, acordó que se escriba á un fabricante de paños de Bejar para que remita muestras y se proceda seguidamente á la confeccion de los capotes solicitados, por medio de subasta pública.

Acordando hacer capotes á los Serenos

Dada cuenta de otra instancia presentada por Pablo Montero Cepa pidiendo una subvencion para poder dar lactancia á su niño de cuatro meses debido á la imposibilidad de poderle criar su madre por hallarse enferma. El Ayuntamiento tomando en consideracion las justas razones alegadas por el interesado, el informe emitido por el facultativo que la asiste y su notoria pobreza, acordó de conformidad con la gracia que solicita concederle la subvencion mensual de siete pesetas y cincuenta centimos que principiará á disfrutar desde el siguiente dia al en que ocurra la vacante que por antigüedad de concesion le corresponda ocupar.

Concediendo subvencion para lactancia

Tambien dí lectura de una solicitud que la Profesora de Ins-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concedido á Dª Luisa Sanchez Miron traslado de su escuela á la casa que habita.

Autorizando á Dª Luisa Sanchez Miron para trasladar su escuela á la casa que habita.

Cáceres 1º de Agosto de 1893.

Protesta por el atentado de los Kabilas del Riff.

Acordando no acceder por los momentos á la solicitud de los vecinos de San Anton.

trucción primaria Doña Luisa Sanchez Miron eleva á la Corporación, en súplica de que se la conceda trasladar la escuela que tiene á su cargo á la casa que ella habita en la Calle de Santa Ana número primero por no reunir el local donde hoy la tiene las debidas condiciones higiénicas y hallarse bastante resentida su salud razon por lo que la sería muy conveniente tener su escuela dentro de la misma casa. El Ayuntamiento considerando atendibles las razones que aduce la interesada y en vista de que el local que designa se halla en punto tan céntrico como en el que hoy se encuentra, por lo que no redunda en perjuicio de la instruccion ni de la comodidad del vecindario, acordó acceder á lo solicitado, como asimismo donarla la cantidad de cincuenta pesetas para ayuda de lo que la cuente el espresado local, notificando este acuerdo á la interesada por medio de oficio.

Dióse cuenta de una circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia en la que se ordena á los Ayuntamientos autoricen á un apoderado para la cobranza de los recargos Municipales sobre las contribuciones territorial é industrial en el actual año económico. El Ayuntamiento acordó autorizar á dicho efecto á su representante en Cáceres D. Antonio Mateos, proveyéndole de la oportuna credencial y poniendo este acuerdo en conocimiento de la superioridad.

Por iniciativa del Señor Alcalde Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se dirija al Escmo Señor Ministro de la Gobernacion un espresivo telegrama en el que se protesta del atentado cometido por las Kabilas del Riff el dia dos del actual y ofreciendo al Gobierno de S.M. el concurso de este Municipio para vengar el ultraje recibido.

Ultimamente el Señor Calle (D. Laureano) propuso el arrendamiento en pública subasta de las yerbas de la pradera de San Anton. El Señor Presidente y el Señor Calle (D. Eustasio) se opusieron á esta idea fundándose en que era el único punto de solar y riego que existia en la Poblacion y no compensaba la esigua cantidad que pudiera sacarse del aprovechamiento de sus yerbas con la comodidad y aparecimiento que hoy recibe el vecindario. Juzgó el Señor Calle en que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

debía aprovecharse dichas yerbas en la forma propuesta. Despues de discutido el caso, y no habiendo unanimidad de pareceres, púsose á votacion, resultando de la misma, que fué nominal, el acuerdo por todos los Señores asistentes de no arrendar dichas yerbas, escepcion hecha del proponente Señor Calle que votó por el aprovechamiento en la forma indicada. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco Reglado

V. Romero.

Guillermo Izquierdo y Nieto

Laureano Calle

Fernando Heras

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 18 de Octubre 1893

Señores concurrentes

Primer Tte. y Alcalde Pte. accidental

D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico

" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero Garcia

" Fernando Heras Garcia

En la Ciudad de Plasencia á los diez y ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Diez y seis del mismo que por falta de número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto, los que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor yo el infrascrito Secretario de su orden dí lectura íntegra del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el once del que cursa siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Dióse principio con la lectura de dos solicitudes suscritas por los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

viudas y vecinas de esta Ciudad Estefanía Cobos Alonso y Luciana Curiel que interesan ser agraciadas con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento constándole su notoria pobreza, acordó incluirlas en la lista correspondiente que dá derecho á este Beneficio.

Viéronse las instancias de los adultos Florentino Caínzelo Durán y Vicente Rubio Pizarro que piden ser agraciados con la concesion de una plaza gratuita en la escuela de dibujo. El Ayuntamiento en vista de la reconocida pobreza de los interesados y á lo conveniente que es para los artistas el adquirir estos conocimientos, acordó de conformidad con la gracia solicitada.

Dada cuenta de la instancia del Profesor de Instruccion primaria y subvencionado por este Municipio D. Blás Durán Trejo por la que manifiesta que en vista de las malas condiciones que reune el local que hoy ocupa su escuela y la imposibilidad de encontrar otro que reuna mejores condiciones en un punto centrico, si ha de tenerse en cuenta la corta cantidad que de su pequeño sueldo pudiera destinar para este objeto, pide se le conceda previo el canon que se le señale el local que resulta vacante en la carnicería debido á que se le ha concedido á la Profesora Doña Luisa Sanchez Miron trasladar de allí su escuela á la casa que ella habita en la calle de Santa Ana número primero. El Ayuntamiento en vista de las fundadas razones espuestas por el interesado y en atencion á que el local que se pide resulta vacante, acordóse unanimemente acceder á lo solicitado previo el canon anual de cincuenta pesetas que el solicitante habrá de entregar á la Profesora Dª Luisa Sanchez Miron y á condicion de que esta concesion ha de ser en el entretanto que el Ayuntamiento quiera disponer de este local.

Yo el Secretario dí lectura de los favorables informes que la comision de Ornato ha emitido en los espedientes instruidos á instancia de José Ayala Martin, Baldomero Capellan, Dª Rufelina de la Calle Arguello, Antonio Martin Alon-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobando varios informes y anulando un trozo de terreno.

Leyendo varios informes sobre el terreno junto al corral de Concejo

Presentando la liquidación del importe de la Sociedad Electricista

so y Manuela Sanchez del Vado que piden se le conceda en concepto de parcela un trozo de terreno que existe propio á sus respectivas fincas. El Ayuntamiento acordó aprobarlos en todas sus partes pero con respecto al de Antonio Martin Alonso será la concesion á condicion de que el interesado se hallará obligado á devolver al Municipio el terreno que se le concede previo reintegro de su importe y en el caso de que llegase en su dia ha abrirse la calle por allí proyectada; con respecto á los de D. Baldomero Capellan y D. José Ayala Martin que se notifique á los propietarios colindantes para si desean tomar parte en la parcela, como igualmente á D. Anselmo de la Calle para si quiere obtener la parte de muralla que corresponde á su casa toda vez que el cubo que solicita no puede venderse le, acordándose por último que el expediente de Doña Manuela Sanchez del Vado pase al Maestro de Ciudad para que tase el terreno solicitado.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad no conceder el terreno sobrante que existe hoy al lado del Corral de Concejo por ser de suma necesidad para la entrada y salida de ganados en el mismo.

Seguidamente dí cuenta del repartimiento girado á los propietarios de fincas urbanas declaradas á virtud de los Reales Decretos de cuatro y veintiocho de Febrero último importante mil seiscientas treinta y cuatro pesetas sesenta y seis centimos de cupo para el Tesoro y el recargo Municipal correspondiente al diez y seis por ciento. Resultando que durante el plazo de ocho dias en que ha estado espuesto al público no se ha presentado reclamacion alguna; el Ayuntamiento acordó unanimemente prestarle su superior aprobacion y que se remita por duplicado á la superioridad autorizado el original por los concurrentes á esta sesion.

Vista una esposicion que dirije el Presidente de la Sociedad Placentina de Electricidad acerca de la liquidacion últimamente practicada por el servicio del alumbrado electrico en la que pide no se le tenga en cuenta para la deduccion y multa las noches que terminó el alumbrado á las dos de la mañana en razon á que este hecho fué autorizado por el Señor Alcalde propietario D. German Silva. El Ayuntamiento teniendo en cuenta segun las esplicaciones dadas sobre este asunto por dicho Señor Alcal-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de sí bien el cierto que hubo esprepada autorizacion lo fué sola-
mente debida a la imposibilidad en que se encontraba por entonces la
sociedad para suministrar la luz hasta la hora reglamentaria
siendo por consiguiente esta autorizacion con caracter transitorio
y no permanente como vino haciéndolo la sociedad; que segun
el mismo Señor Alcalde ha manifestado espuso al conceder la
referida autorizacion que lo hacia sin perjuicio de lo que
acordara la comision especial de alumbrado público á cuyo
efecto deberia la sociedad electricista obtener tambien el asen-
timiento de dicha comision; y resultando que no solamente
la sociedad continuó el servicio con la limitacion ya referi-
da si no que no obtubo ni solicitó la aquiescencia de espresa-
da Comision para aquel acto, acordóse por unanimidad de-
sestimar la referida instancia y ratificar el acuerdo ó acuerdos
que sobre este asunto han sido propuestos por la ya citada
Comision.

Por el primer Teniente de Alcalde y Presidente accidental fué
presentada la siguiente proposicion = Ilustre Sor = El caso
por desgracia muy frecuente en esta Ciudad, de produsir-
se incendios, ocasionados unas veces por negligencia y abando-
no y otras por circunstancias que dependen esclusivamente de
la casualidad obliga á fijarse con algun detenimiento en este
hecho que reviste una importancia digna de estudio y despa-
cio si se ha de procurar evitar ó atenuar las consecuencias
que produce á los dos contribuyentes.

El resultado no siempre de equidad y justicia que dá la
inscripcion en sociedades de seguros contra incendios, es ca-
sual muchas veces, unica de que los propietarios se encuen-
tren sin la debida garantia é indemnizacion de perjui-
cios en el caso desgraciado de que alguna de sus fincas sea
pasto de tan voraz elemento puesto que son muchos los
que no tienen aseguradas ninguna de sus fincas por la ra-
zon que queda señalada. A remediar este mal y garantizar
los capitales que se hallan espuestos á desaparecer por dicho mo-
tivo en esta Poblacion debe en primer termino responder el
Municipio, como genuina representacion de los intereses mu-

Aprobando la proposicion del Sor Presidente
se acordó unanimemente
la Comision

Acta
celeb
1er
D. Ma
" Ra
" Jua
" Ger

ES 10148 AMP 01.01.01.001

senta y nueve

rales y materiales de sus Administrados.

Atendidas estas consideraciones el que suscribe tiene el honor de presentar á sus dignos compañeros, la siguiente proposicion de acuerdo. "El Ayuntamiento de la Ciudad de Valencia acuerda tomar la iniciativa para que invitando á los propietarios de esta Poblacion se constituyan formando una asociacion local de seguros contra incendios, con la organizacion que le sea mas propia y bajo las bases que se acuerden por una junta que habrá de nombrarse por mayoria absoluta de entre todos los que pertenezcan á dicha Asociacion=Valencia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres. Apoyada brevemente por su autor, el Ayuntamiento acordó aprobarla, autorizando á su digno Presidente para ver la forma y manera de plantear y llevar á cabo tan laudable propósito. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se estienda esta acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

V. Romero.

Guillermo Izquierdo
y Nieto

Segundo Calle

Fernando Heras

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 25 Octubre 1893

Pr. Tte. y Alcalde Dte. accl.

D. Manuel Blanco Reglado

2º. Teniente

" Rafael Montoto de la Calle

Procurador Síndico

" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Fernando Heras Garcia

En la Ciudad de Valencia á los veinticinco dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veintitres del actual, que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores Concejales que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la mis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sua y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde Don Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario y de su órden dí lectura íntegra del acta de la última que con el mismo carácter tuvo lugar el diez y ocho del que cursa, siendo unánimemente aprobada por todos los Señores que se hallaban presentes.

Seguidamente dí cuenta de dos solicitudes suscritas por los vecinos Antonio Rodriguez Lopez é Inocencia Gonzalez que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento tomando en consideracion la notoria pobreza de los recurrentes, acordó de conformidad con lo que piden incluirlos en la lista de beneficencia.

Vióse otra solicitud de Vicente Bodeguero Alfonso que habiéndose encontrado enfermo y habérle recomendado los baños de Montemayor interesa una limosna para poder emprender el viaje. El Ayuntamiento en vista de la notoria pobreza del interesado y la necesidad de poner remedio á su mal acordó donarle la limosna de cinco pesetas con cargo al capitulo correspondiente con el fin de que le sirva de auxilio en el viaje que tiene proyectado.

En la propia forma se vieron dos solicitudes suscritas por los adultos Gabino Gonzalez y Victor Perez Clemente que interesan se les conceda ocupar una de las doce plazas de que ha de constar la clase de dibujo. El Ayuntamiento atendiendo á la notoria pobreza de los interesados y á lo conveniente que puede serles este adelanto para su oficio, acordó concederles graciosamente la gracia que solicitan.

Dada cuenta de la comunicacion que en contestacion á otra que se le mandó dirije el propietario D. Ciriaco Gil Martin participando mostrarse parte en la parcela de un trozo de muralla que tiene solicitado al sitio de la puerta de Talavera D. Baldomero Capellan; el Ayuntamiento en el mejor deseo de armonizar los intereses de los dos vecinos, acordó que el Director de las Obras Municipales se avisten con ellos é informe lo que parezca mas oportuno en órden á la reclamacion producida por el Señor Gil.

Dispuesto que el Director de Obras municipales se entienda con el propietario Capellan.

Concedido la limosna de cinco pesetas

Concedido á la Señora de Lino Gonzalez el abono de la asistencia facultativa y botica

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seguidamente manifestó el Señor Alcalde que la Profesora de una de las escuelas públicas Doña Luisa Sanchez Miron, le había suplicado se sirviera acordar el Ayuntamiento la cesion de las habitaciones que existen en la casa-carniceria para habitarla, en atencion á que el local que tenia contratado en la Calle de Santa Ana para vivienda y escuela, solamente se le concede por muy corto tiempo, obligándose á dar en justa compensacion las doscientas cincuenta pesetas que hoy percibe del Municipio para pago de alquiler de casa. Examinada esta proposicion por los Señores Concejales manifestaron que era conveniente á los intereses de la Corporacion, puesto que permitia una economia de doscientas cincuenta pesetas anuales. En su vista y toda vez que en las referidas habitaciones habita hoy el ordenanza de la Secretaría Municipal Tiburcio Tejido, acordose por unanimidad la concesion solicitada y que este empleado ocupe las habitaciones que hoy tiene Antonio Leno en el edificio Audiencia propiedad de este Ayuntamiento á quien se hará saber este acuerdo á fin de que proceda á desalojarlas en el plazo mas breve posible.

Dí cuenta tambien de que habiendo sido notificado Esteban Beltran Olejero, arrendatario de los pesos y medidas de uso voluntario, del anterior acuerdo de la Corporacion, por el que se accedió á la rebaja solicitada de los derechos de contrata por este servicio, á condicion de que habia de presentar un fiador que garantizara el importe del arrendamiento por el tiempo que resta, habia comparecido el interesado y presentado al vecino de esta Ciudad Lorenzo Ginés en el concepto de fiador. Satisfecho el Ayuntamiento con esta garantía acordó se le notificase y recogiese su aceptacion en el respectivo espediente á los efectos que procedan.

Ultimamente dí cuenta de una comunicacion suscrita por el Subdelegado de farmacia en esta Ciudad y su Partido Don Juan Antonio Rosado, en la que solicita se espida para entregarle una certificacion de todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento desde primero de Julio del presente año y que se refieran á inclusiones en la lista de beneficencia domiciliaria á los vecinos pobres de esta Ciudad. La Corporacion acordó que por

Concediendo á la Profesora Doña Luisa Sanchez Miron que ocupe la casa habitacion

Concediendo el fiador que ofrece Esteban Beltran Olejero

Vista la solicitud del Subdelegado de farmacia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Secretaría se espida el expresado documento en la forma de oficio y que se entregue al peticionario. Y no habiendo por hoy otros asuntos que tratar dióse por terminada la sesión disponiendo se estienda esta acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Alcalde

Guillermo Izquierdo
y Nieto

Fernando Heras

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 29 Octubre de 1893

1er Tte Alcalde y Pte accl
D. Manuel Blanco Reglado

2er Teniente
" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo Nieto

Regidores
" Pedro Sanchez Ocaña
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Fernando Heras Garcia
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores que se anotan al margen, individuos que componen el M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el objeto de celebrar sesion extraordinaria previa citacion hecha á este efecto, en el mismo dia, por la urgencia y premura del caso que la motivaba.

Abierta que fué por el Señor Presidente accidental D. Manuel Blanco Reglado dióse lectura del acta de la celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintiocho del actual siendo unanimemente aprobada.

Acto seguido, dióse por mí el Secretario del oficio convocatoria, resultando del mismo que el único asunto que abraza ba era el de dar cuenta del suplemento á la Gaceta de Madrid correspondiente al dia de ayer y leido tambien seguidamente, el Ayuntamiento quedó enterado de la muerte del ilustre hijo de esta Provincia General Margallo, y Gobernador Militar de la Plaza de Melilla acaecida el dia veintiocho del corriente combatiendo al frente de sus tropas á los moros del Riff. El Señor

Se dan de baja dos individuos del Ayuntamiento por la muerte del Gral Margallo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Presidente espuso á la Corporacion, que aun cuando en concreto no se deducia claramente del espresado suplemento el resultado de las operaciones llevadas á cabo por nuestro Ejercito en el campo de Melilla en los dias veintisiete y veintiocho del actual se esplicaba claramente el hecho desgraciado del fallecimiento del valeroso General Margallo; y que interpretando las aspiraciones y deseos de la Poblacion que le habian sido comunicados por conducto de varias personas prudentes y serias, proponia al Ayuntamiento se sirviera acordar se celebrase en el dia de mañana una solemne manifestacion pública ó procesion cívica que indicase el unánime sentimiento que dicha desgracia habia causado en la Ciudad.

El Concejal Señor Romero, obtenida que hubo la palabra, se espresó en iguales deseos manifestando que el solo hecho de haber sido el General Margallo natural de la provincia, era motivo suficiente para que la proposicion presentada se llevase á debido efecto. Tomada en consideracion dicha propuesta sin que por ninguno Señor Concejal fuera combatida ó rechazada, acordóse unánimemente celebrar dicha manifestacion á las diez de la mañana del siguiente dia, bajo la presidencia del Ilustre Ayuntamiento, que se invitara á las autoridades y funcionarios públicos para su asistencia y que por medio de pregon se hiciese saber al vecindario.

Y terminado el único asunto que motivaba esta sesion se dió por concluida, estendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Alcalde

Guillermo Izquierdo
Edilio

Fernando Flores

V. Romero.

Ignacio Calle

Acta de la sesion ordinaria celebrada el Dia 1º Novre 1893

Alcalde Presidente

Don Germán Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2º Idem

" Rafael Montoto de la Calle

3º idem

" Eustasio de la Calle Flores

Regidores

" Vicente Romero García

" Victor Escalante Perez

" Antonio Luengo Romero

" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Alzamora á primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, individuos que componen el M. A. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta del pasado que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo previa convocatoria pasada á este efecto en la forma y terminos prevenidos en el artículo ciento cuatro de la Ley Municipal vigente.

Declarada abierta por el Señor Alcalde Don Germán Silva y Lozano, y bajo su presidencia, fué leida el acta de la última sesion con caracter de extraordinaria celebrada el dia veintinueve de Octubre último siendo ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Acto seguido yo el Secretario dí cuenta de una instancia suscrita por el vecino Isidoro Martin Blanco que solicita su inclusion en la lista de beneficencia, mediante á carecer de recursos para hacer frente á este servicio. El Ayuntamiento conocedor de las condiciones de pobreza y honradez que concurren en dicho interesado, acordó unanimemente en votacion ordinaria acceder de conformidad con lo solicitado.

Igualmente vióse otra solicitud del vecino Justo Valencia que interesa se le conceda un auxilio mensual para la lactancia de su hijo, en atencion á no poderle criar la madre por causa de enfermedad y carecer de intereses para proporcionarse una nodriza. La Corporacion acordó tomar en cuenta la referida instancia por considerar ciertas y atendibles las circunstancias referidas; mas no habiendo hoy ninguna plaza vacante de las seis acordadas para este objeto, despues entrara el interesado á cubrir el primer turno, acordando que en lo sucesivo se de cuenta al Ayuntamiento siempre que se produzca una vacante, de

Acordando por unanimidad conceder el auxilio solicitado

Aprobando por unanimidad el Sueldo de Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las solicitudes que se encuentren aprobadas y en espectacion de cubrir plazas.

Vióse despues otra solicitud de los empleados Municipales que corresponden á los Ramos de Policía Urbana y Rural y del Arrendamiento público, en la que piden se les abone por el Municipio el importe del cinco por ciento sobre sus sueldos ó haberes que segun la vigente Ley de presupuestos se hallaban obligados á satisfacer al Estado en el actual año económico, en vista de lo escaso de su dotacion y carestía de los artículos de primera necesidad, indispensables para el sostenimiento propio y de sus respectivas familias. El Ayuntamiento quedó enterado de lo espuesto y tomó en consideracion la referida instancia; mas no pudiendo condonar el pago del descuento sobre los sueldos de dichos empleados por no haber en el presupuesto crédito alguno para formalizar este gasto, acordó por unanimidad en votacion ordinaria desestimar la referida peticion por lo que toca al abono del descuento. Y queriendo satisfacer en algun modo los justos motivos que esponen los interesados, como son la insignificancia de los sueldos que disfrutan, el alto precio que hoy tienen los artículos de consumo, y el quebranto que tienen que esperimentar con la espedicion del referido descuento, dispuso y acordó unanimemente se tenga en cuenta esta peticion al finalizar el actual año económico, y en vista del buen comportamiento de su servicio que hayan prestado dichos funcionarios, se les conceda una gratificacion análoga en su importe á la cantidad que hayan satisfecho por razon del impuesto, con cargo aquella al sobrante de Consumos si existiere, ó para incluirse en el presupuesto ordinario que haya de regir en el año de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco.

Aprobando subasta de Leñas del corriente año en la Dehesa de Valcorchero por los empleados de Guardería Rural

Dióse despues lectura de una comunicacion que dirije el Señor Ingeniero Jefe de Montes de esta Provincia, con fecha veintitres de Octubre último en la que se sirve aprobar la subasta verificada el dia quince del mismo referente al aprovechamiento de la labor de un terreno en la Dehesa Boyal de Valcorchero. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se notifique en legal forma al rematante Vito Sanchez Martin.

El Ayuntamiento quedó tambien enterado de haberse remitido por la Escma Diputacion Provincial las nominas de vecinos y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Autorizando al Sr. Alcalde para hacer la distribución de fondos

Acordando pagar á los acreedores por cuenta de la Diputación Provincial

prolijantes de la casa cuna de esta Ciudad, correspondientes al cuarto trimestre de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres para ser satisfechas por esta Caja Municipal á cuenta de lo que esta Corporacion adeuda por Contingente Provincial, acordándose inmediatamente autorizar al Señor Alcalde para que ordene el pago referido; y se canjeen dichos documentos por el que acredite haber ingresado igual cantidad este Ayuntamiento en Cáceres por razon de su espresado descubierto.

El Señor Luengo preguntó al Señor Alcalde si se había llevado á efecto el acto de liquidacion de la Depositaría Municipal con motivo de la salida ó jubilacion de Don Antonio Lopez Muñoz y nombramiento en favor del actual depositario D. Jacinto Amador Lopez; y resultando estar aun pendiente esta operacion, acordóse se realizara en breve plazo, nombrándose á dicho efecto una comision compuesta del tercer Teniente de Alcalde D. Eustasio de la Calle y Concejal Señor Luengo.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para que con arreglo á los creditos consignados en el presupuesto vigente, haga la distribucion de fondos en el mes de la fecha. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

V. Romero.

Victor Escalante
Perez

Manuel Blanco
Regidor

Concejal Suplente de Mayoría
Don Pedro Luengo Cortes

Concejal Suplente de Minoría
Don Eustasio de la Calle y Lopez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 8 de Nobre 1893

1er Tente y Alcalde Dn. accl.
D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico
D. Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á los ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al Ilmo. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Manuel Blanco y Reglado. Abierta que fué por dicho Señor, yo el Secretario y de su órden, dí lectura íntegra del acta de la última sesion que con el propio carácter tuvo lugar el primero del que cursa siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Dióse principio con la lectura de la solicitud exhibida por Mariano Sanchez que pide ser agraciado con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento constándole que el interesado es absolutamente pobre, acordó de conformidad con lo que pide incluyéndole desde luego en la lista correspondiente que dá derecho á la gracia solicitada

Concediendo Médico y botica

Seguidamente dí lectura de otra instancia de Eusebia Fuentes que debido á su estado de pobreza y enfermedad que padece suplica se la dé una limosna para poder tomar los baños de Montemayor. El Ayuntamiento constándole ser cierto todo lo espuesto por la interesada y en el buen deseo de que pueda poner remedio al mal que la aqueja, acordó concederla la limosna de cinco pesetas para ayuda de lo que la cuente el viaje que tiene proyectado y con cargo al capítulo correspondiente.

Donando una limosna para baños

Igualmente se vieron las instancias de Cirilo Haro Herrero y Benigno Hernandez que interesan se les conceda ocupar una plaza gratis de las dos de que consta la clase de dibujo. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los interesados y lo beneficioso que puede serles este adelanto para su oficio,

Concediendo la clase de dibujo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó concederles gratis el ingreso que solicitan.
De la misma manera también dió lectura del oficio que dirije el Señor Juez de Instruccion de esta Ciudad y su Partido por el que interesa se le participe si esta Corporacion se muestra ó nó parte en la causa que se halla instruyendo contra José Soto Mauricio por daño causado en las puertas del Depósito Municipal como igualmente si renuncia á la indemnizacion civil. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se conteste á dicho Señor Juez que no se renuncia á la indemnizacion civil ni que tampoco se muestra parte.
Dióse cuenta de la presentada por el Profesor de Instruccion primaria D. Eladio Polo Herrero de la inversion dada á lo percibido para material de su escuela en el año 1891 á 92 y resultando que la cantidad invertida es la misma que aparece presupuestada para este objeto, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se notifique así por medio de oficio al cuentadante.
En la propia forma se vió la cuenta general que presenta la sociedad electricista correspondiente á los siete meses últimos con su cargo y data, resultando á su favor la cantidad de 5514 pesetas y 50 céntimos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasarla á informe de la comision especial de alumbrado público.
El Señor Luengo presentó una nota comprensiva de los ingresos y gastos habidos en el ramo de Consumos durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del corriente año económico; y resultando de la misma que acusa un deficit ó superabit en los gastos que merece fijar la atencion del Municipio, este acordó por unanimidad en votacion ordinaria, estudiar el asunto reuniéndose en sesion extraordinaria el dia veinticinco del actual para la reforma del impuesto en la parte que sea necesaria.
El Señor Alcalde presidente espuso que en virtud de la Real orden Circular de cuatro del corriente espedida por el Escmo Sor Ministro de la Guerra, habrán de concentrarse en esta Ciudad los individuos de tropa pertenecientes á la Reserva activa para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ser enviados á unirse sus respectivos Regimientos y teniendo en cuenta que estos reservistas estan destinados á formar el segundo Batallon del Regimiento de Vad-Ras, cuerpo que en esta fecha se hallará en el campo de operaciones de Melilla ó en espectacion de embarque en Cadiz, entendia era procedente que el Ayuntamiento manifestase de algun modo sus simpatias y agradecimiento hacia los defensores de la patria. Tomado en consideracion lo propuesto por el Señor Presidente y despues de discutida la forma y modo de obsequiar á dichas tropas acordose por unanimidad lo siguiente.

Entregar á cada individuo una peseta el dia que marchen al punto de su destino, cuyo importe se acreditará y formalizará con cargo al capitulo de Imprevistos.

Que el Ayuntamiento salga en Cuerpo de Ciudad á despedirlos á la estacion, acompañado de las Autoridades, funcionarios publicos demás Corporaciones y unidades á los cuales se pasará á dicho efecto atenta invitacion.

Y que se invite tambien por medio de bando ó pregon á todas las clases de este vecindario para que asistan á despedir á dichas fuerzas. Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores que á ella asistieron conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Guillermo Izquierdo
y Prieto

Lorenzano Calle

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 15 Nobre de 1893

Alcalde Presidente
D. German Silva y Lozano

1er. Teniente
D. Manuel Blanco Reglado

En la Ciudad de Plasencia á 15 de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al trece del actual que por falta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Segundo Teniente

D. Rafael Montoto de la Calle

Tercero ídem

D. Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico

D. Guillermo Izquierdo y Prieto

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Antonio Luengo Romero

de número no pudo tener efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario de su orden dió lectura de la de la última celebrada con igual carácter el ocho del que cursa siendo aprobada unánimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Dióse principio con la lectura de dos solicitudes suscritas por los vecinos Antonio Cordova Barroso y María Garrido Clemente que debido á su actual estado de pobreza piden se les conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista de los buenos antecedentes y notoria pobreza de los interesados, acordó de conformidad con lo que piden, incluirlos desde luego en la lista de beneficencia.

Concediendo Domingo en la escuela de noche

Siguiendo el órden de los asuntos dió cuenta de la solicitud presentada por el adulto Tomás Calvo Luengo que también pide el ingreso gratis en la escuela de noche. El Ayuntamiento atendiendo al actual estado de pobreza de su madre y á que existe vacante en la escuela que solicita, acordó acceder á lo solicitado.

Concediendo licencia de Baldomero Capellan para establecer un depósito de harinas

En la propia forma se vió la instancia de D. Baldomero Capellan que pide se le conceda establecer en su tahona denominada "de Prieto" un depósito de harinas y cereales para poderlo vender al por mayor con el correspondiente abono de salidas. Vista el alta presentada para contribuir por la industria antedicho y resultando que no está ni aparece ser de las señaladas en el artículo doscientos tres del Reglamento urgente de Consumos, acordóse por unanimidad en votación ordinaria desestimar la referida instancia por la razon ya espresada y que así se comunique al interesado.

Desestimando instancia de Baldomero Capellan para establecer un depósito de harinas

Leído que fué el dictamen que emite el Director facultativo de las Obras Municipales en la instancia de D. Baldomero Ca-

Acordando lo siguiente [illegible] Izquierdo á la Comisión [illegible] para [illegible]

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pellan solicitando en concepto de parcela un pedazo de muralla al sitio de la puerta de Talavera; vistos los fundamentos, que en el mismo se expresan, el Ayuntamiento unánimemente en votacion ordinaria acordó desestimar la referida peticion y que así se haga saber al solicitante.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda la instancia de Miguel Barrios

Dada cuenta del informe que la Comision de Ornato ha emitido en la instancia de Miguel Barrios solicitando la adjudicacion de un cubo ó torreon de la muralla al sitio de la puerta de Trujillo, el Ayuntamiento prestó su conformidad aprobándole en todas sus partes y que respecto de este asunto se oiga á la Comision de Hacienda.

El Señor Alcalde Presidente espuso al Ayuntamiento que el conocido industrial D. Antonio García Martinez habia ofrecido cinco cantaras de vino para obsequiar á los reservistas el dia de su embarque en esta estacion. El Ayuntamiento acordó que dar enterado de esta manifestacion y que se dén las gracias al interesado.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda

Despues fueron leidas dos circulares recibidas de los Señores Delegado y Tesorero de la Provincia en las que encarecen la necesidad de que se verifiquen los ingresos á que se halla obligado este Municipio en la forma y plazos que se señalan en el artículo cincuenta y ocho de la vigente Ley de presupuestos generales del Estado bajo los apercibimientos y responsabilidades que en la misma disposicion se determinan.

El Ayuntamiento quedó enterado de dichos documentos y acordó se practique la debida recaudacion de los ingresos que correspondan al Municipio, ejecutando cuando proceda á los morosos para de este modo cumplir en su dia con las obligaciones á favor de la Hacienda.

El Señor Calle D. Eustasio propuso al Ayuntamiento se acordara recaudando los actos de otras muchas Corporaciones auxilios, socorros y pensiones en favor de los que fallezcan ó se inutilicen en las operaciones de Melilla y demás sucesos análogos que pudieran ocurrir. El Ayuntamiento acogió con singular beneplácito esta proposicion y despues

ES 10148 AMP 01.01.01.001

...para la guerra y concediendo
...ilícan en la guerra.

...discutida ampliamente acordose por unanimidad en votacion ordinaria que la Corporacion conceda dichas pensiones y socorros á los individuos espresados ó á sus familias quedando el señalamiento de la cantidad y forma y modo de hacer estos donativos para cuando haya necesidad de hacer ejecutivo el acuerdo ó bien para cuando la Junta Municipal estime resolverlo á cuyo efecto será convocada para presentar á su examen y censura el precedente acuerdo.

El mismo Señor Calle propuso que el Ayuntamiento iniciase una suscricion pública entre todas las clases de la poblacion con el fin de allegar recursos para atender á las necesidades de la guerra y acojida esta idea con gran entusiasmo por parte de todos los individuos presentes acordose unanimemente que se convoque para el dia diez y siete á las once de su mañana al Ayuntamiento, Corporaciones, autoridades, mayores contribuyentes y funcionarios públicos con el fin de dar forma y organizar tan patriotico pensamiento, ofreciendose el referido Señor Calle á reunir gratuitamente al Circulo de la Union Mercantil de Madrid ó al punto en que se designe la cantidad total que resulte de la suscricion mencionada, cuyo ofrecimiento acordó la Corporacion que se consignase en acta y un voto de gracia á su autor. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante esta acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

V. Romero.

Manuel Blanco
Reynoso
Guillermo Izquierdo
y Soto

Laureano Calle

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 22 Nobre 1893

1er Tente y Alcalde Presidte
D. Manuel Blanco Reglado

2º ídem
" Rafael Montoto de la Calle

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á los veintidos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veinte del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco y Reglado. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el quince del actual siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

El Ayuntamiento en prevision de lo que pueda ocurrir al rectificar las casas que se hallan derruidas en la calle de Colon número quince de la propiedad de D. José Martin Ambrosio y las número diez y siete y diez y nueve de Doña Antonia García Mora, acordó se dirija oficio al Director facultativo de las obras Municipales, á fin de que se halle á la espectativa para cuando se lleve á cabo la rectificacion de dichas casas, no permita que por sus dueños se tome terreno alguno de la vía pública.

Igualmente el Ayuntamiento acordó se proceda con la brevedad posible á matar ó redondear la esquina que tan saliente ostenta á la calle del Contador, el edificio denominado "la Audiencia," á fin de evitar los contínuos tropiezos y encuentros de que es causa constante.

El Ayuntamiento acordó consignar en esta acta, haber visto con gusto el patriótico proceder y sentimientos humanitarios que ha demostrado el vecindario para con los reservistas llamados á incorporarse á sus respectivos Cuerpos, dando las gracias por ello á los industriales D. Antonio García ~~Martinez~~, D. Juan Bermejo Gomez, D. Vicente Lopez Canalejo y D. Jacinto Herrero Carasco por sus donativos especiales, igualmente que á la comision recaudadora del dinero distribuido á los referidos reservistas.

Acordado dar las gracias al vecindario por su patriotismo por donativos á los reservistas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nombrando comisión para acompañar á los reservistas.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó nombrar una comisión compuesta de los Señores Montoto, Izquierdo, Hera y Calle D. Laureano para que bayan hoy á despedir á los reservistas que por falta de material suficiente en la estación no pudieron verificar su embarque ayer. Tuo habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Fernando Hera

Guillermo Izquierdo
y Soto

Laureano Calle

V. Romero.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 27 Octubre de 1893

Señores concurrentes

Presidente 1er. Teniente de Alcalde
D. Manuel Blanco Reglado

2º Teniente
" Rafael Montoto de la Calle

3º idem
" Eustasio de la Calle Flores

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Fernando Hera Garcia
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á los veintisiete dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las once en punto de la mañana se reunieron en el salon bajo de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Señores relacionados al margen, individuos del Mº. N. y L. Ayuntamiento, al objeto de resolver sobre asuntos y reformas que, referentes á la administracion del impuesto de consumos y de conformidad con lo acordado en sesion ordinaria de ocho del actual, debieran tratarse en la extraordinaria convocada para el veintiuno del mismo que no pudo efectuarse por falta de mayoria de Señores Concejales para tomar acuerdo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Setenta y siete

Abierta la sesión por el Señor Presidente y leída por mí el Secretario accidental, el acta de la ordinaria celebrada el día veintidos último, fué esta aprobada por unanimidad

Seguidamente ordenó que también diese lectura de la convocatoria objeto de la presente, é invitó á los Señores Concejales para que cada uno espusiera lo que estimase oportuno y conveniente acerca de la cuestión que allí iba á tratar.

El Señor Luengo Romero usando de la palabra concedida y con exhibición de datos comparativos de los ingresos verificados en los pielatos en los meses de Mayo á Octubre inclusivos del corriente, que acusaban una baja de siete mil pesetas propiamente, con relación á lo recaudado en iguales meses del año anterior, manifestó; que no explicándose este resultado sino como efecto de una desastrosa administración y considerando por consiguiente, contraproducente la permanencia de los Interventores y recaudadores nombrados á consecuencia de las últimas reformas introducidas, puesto que representan un gasto inútil, opina que deben suprimirse estos empleados y tratarse seriamente de reformar la administración del impuesto, al fin de evitar que en vez de recurso venga á convertirse en grave carga para el Municipio.

El Señor Calle D. Laureano abundó en esta idea.

Los Señores Romero García y Vera dijeron que el asunto, por la importancia que revestía, merecía estudiarse más detenidamente con la presencia de mayor abundancia de datos y antecedentes, opinando que debía someterse á la Comisión y resolverse en pleno Ayuntamiento.

El Señor D. Eustasio de la Calle manifestó que, sin apartarse de las opiniones emitidas, encontraba la única solución como medio de que el Ayuntamiento se viera por completo desahogado y desligado de toda clase de compromisos, en el arriendo á venta libre de las especies de consumo; pero que en la imposibilidad de efectuarse en esta ocasión, entiende que en el caso de acogerse su pensamiento, así se proponga y someta

Tratando de la reforma del impuesto de Consumos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á la deliberacion del Ayuntamiento en reunion plena, por si
resuelve acordar que en el tiempo habil marcado por el Regla-
mento y previas las formalidades legales, se tramite el espediente
al efecto.

Aceptóse unánimemente esta idea y así se quedó acordado, de-
clarando los Señores Luengo Romero y Calle Fernandez, que sin per-
juicio, insistian en hacer constar su opinion y deseo de que
se suprimian las plazas de Interventores y Recaudadores.
Con lo que y en vista de ser este el único objeto que habia
de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion
disponiendo que se levante la presente acta que suscriben to-
dos los Señores presentes conmigo el Secretario accidental
de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado
Fernando Viera

V. Romero.

Laureano Calle

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 29 Nobre 1893

Sres concurrentes

1er Tente y Alcalde Presidte
D. Manuel Blanco Reglado

2º idem
" Rafael Montoto de la Calle

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Fernando Viera y Garcia
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Orotava á veintinueve de
Noviembre de mil ochocientos noventa y tres,
siendo las diez de su mañana, y prevía con-
vocatoria al efecto, se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales los Señores anotados al
margen, individuos del M. I. y L. Ayunta-
miento de la misma, con objeto de celebrar
la sesion pública ordinaria, correspon-
diente al dia veintisiete del actual, que
no pudo tener lugar por falta de núme-
ro bastante para poder tomar acuerdo y
abierta que fué la sesion por el Señor
Presidente, dióse lectura por mí el infrascrito Secretario acci-

Estando de manifiesto en Secretaría por el término de ocho días para oir reclamaciones.

Orotava 29 Noviembre de 1893.

El Secretario

Concediendo licencia
D. Rafael Montoto

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 29 Nobre 1893

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dental del acta de la anterior que con caracter de extraordinaria tuvo lugar el veintisiete del mismo ratificándose en el único acuerdo que en ella se tomó.

Acto seguido el Concejal Señor Luengo pidió se le facilitase copia certificada de dicha acta, acordándose por la Corporacion de conformidad con la peticion.

Seguidamente dióse lectura de la renuncia del cargo de vocal de la Junta de asociados, presentada por D. Luis Moreno Zancudo, en razon á la incompatibilidad que existe con el de Concejal, para que ha sido elegido. Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad admitir dicha renuncia y que previas las formalidades legales, se proceda al nombramiento de otro vocal de mencionada Junta que le sustituya.

Acordando admitir renuncia de vocal D. Luis Moreno

Dióse despues cuenta de la instancia presentada por Vicente Blanco Alvarez de diez y seis años de edad y de oficio hojalatero, solicitando su admision en la academia de dibujo, como uno de los doce alumnos pobres que subvenciona este Ayuntamiento al Profesor de esta clase, acordándose por la Corporacion de conformidad con lo solicitado.

Concediendo admision en la escuela especial de dibujo

Dada lectura de otra instancia presentada por Vicente Hernandez Martin, solicitando le sean suministradas medicina y asistencia facultativa, por carecer de recursos para sufragar estos gastos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad incluir á la interesada en la lista de beneficencia que dá derecho á la gracia solicitada.

Concediendo asistencia facultativa y botica

Seguidamente dióse lectura de una instancia presentada por Don Baldomero Capellan, solicitando la venta en concepto de parcela de un troso de muralla que mide proximamente nueve metros y medio cuadrados sobre la puerta de Talavera lindando con casa de su propiedad, con el objeto de edificar sobre él. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar dicha instancia, autorizando no obstante al recurrente para utilizar el mencionado troso de muralla como mejor le convenga, pero sin poder edificar sobre el mismo y reservándose el Municipio el derecho de poder disponer libremente de él cuando lo estime conveniente.

Desestimando instancia de Baldomero Capellan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido hizo uso de la palabra el Señor Heras y propuso al Ayuntamiento acordase un voto de gracias para Don Bartolomé Fernandez por haber puesto este á disposición de la Comisión del Ayuntamiento que fué á la estación ferrea con objeto de despedir á los Reservistas el segundo día de embarque de estos, cuantos intereses llevaba en su poder para los gastos que á dicha comisión se le originaran de ida y vuelta á la estación de empalme, acordándose por la Corporacion de conformidad á la proposición presentada. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico

Manuel Blanco
Reglado

Fernando Heras

V. Romero.

Laureano Calle

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 6 Dibre 1893

1.er Tte. y Alcalde 1.te acc.l

D. Manuel Blanco Reglado

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Fernando Heras Garcia
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á los seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al cuatro del actual que por falta de número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto, los que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Declarada que fué abierta por dicho Señor, yo el Secretario de su órden dí lectura íntegra del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el veintinueve de Noviembre último, siendo aprobada unánimemente por todos los Señores que se halla-

Cirilo Moro Hurtado

Declarado vacante en el distrito al Concejal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

han presentes.
Seguidamente compareció el mozo declarado sorteable Cirilo Haro Herrera hijo de Damian y Eugenia declarando hallarse comprendido en el caso décimo del artículo sesenta y nueve de la vigente ley de reclutamiento, presentando á dicho efecto un espediente instruido á su instancia en esta Alcaldía, en donde dijo se hallaban probados todos y cada uno de los estremos de la escepcion presentada. Examinado dicho espediente y dada integra lectura, apareció probada la cualidad de hijo legítimo y único de Damian Haro, por no tener mas que tres hermanos; uno llamado Cecilio que se halla sirviendo actualmente en el Regimiento Infantería de Canarias y en virtud de la Real orden de cuatro de Noviembre último, otro llamado Millan nacido en doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, segun partida presentada y otro llamado Alejo casado y pobre segun documentos que tambien acompaña. El Procurador Síndico accidental D. Vicente Romero García, espuso en el acto, que en su sentir, aparecia justificada la escepcion legal que había presentado el mozo, en virtud de los documentos que acompañaban al espediente; que de este resultaba haber sido citados los demas mozos interesados, sin que ninguno hubiera tratado de tomar parte en las diligencias é informacion practicadas, que solamente faltaba que acreditar la circunstancia de hallarse hoy sirviendo en el ejercito activo el hermano del mozo llamado Cecilio, cuyo estremo se encargaria la Escma Diputacion Provincial de aclarar por medio del oportuno documento y por último que de la informacion testifical presentada, aparecia que el mozo de que se trata era hijo único en el sentido legal, por todo lo que proponia á la Corporacion, se le declarase esceptuado del servicio militar como comprendido en el caso décimo del artículo sesenta y nueve de la ley y en su consecuencia se le clasificase como recluta en depósito con arreglo al caso cuarto del artículo setenta y ocho. Conformes en un todo los Señores Concejales asistentes, con el dictamen emitido por el Señor Síndico, se acordó por unanimidad la declaracion de recluta en depósito ó soldado condicional en favor del precitado mozo Cirilo Haro Herrera, sin reclamacion alguna

Declarando recluta en depósito al mozo Cirilo Haro Herrera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por parte de los interesados presentes, acordándose también que se envie copia de este acuerdo á la Comision Provincial de Cáceres á los efectos que procedan.

Vióse una instancia suscrita por el vecino Juan Merion que solicita se le conceda á su hijo Francisco ocupar una plaza de las doce de que se compone la clase de dibujo. El Ayuntamiento atendiendo á la notoria pobreza del recurrente y á lo beneficioso que puede serle á su hijo este adelanto para la mejor perfeccion de su oficio, acordó concederle la admision gratis en dicha escuela de dibujo.

Tambien se dió cuenta de la solicitud de Domingo Fuentes que interesa se conceda á un hijo suyo ingresar gratis en la escuela de adultos. El Ayuntamiento en vista de las buenas circunstancias del interesado y su actual estado de pobreza, acordó acceder á lo solicitado. Despues de lectura de las tasaciones hechas en las parcelas solicitadas por Antonio Martin Monge al sitio de San Anton y á la entrada de su fortaleza, la de D. Manuel Blanco Reglado al sitio de la Trucha, la de Doña Manuela Sanchez del Vado en la puerta de Berrozana y el cubo ó torreon que pide en venta D. Miguel Barrios á la derecha de la puerta de Trujillo. El Ayuntamiento acordó aprobar las referidas tasaciones y dictámenes mandando que al primero y á la tercera se les espidan las correspondientes cartas de pago; que en el espediente del Señor Reglado se oiga á los herederos de Don Andres Sanchez Ocaña ó al que resulte dueño del olivar llamado Perretano unico lindante con el terreno solicitado al objeto de saber si se muestra parte en la adquisicion de espresada parcela y por último que en el que se refiere á Miguel Barrios se verifique subasta pública el dia diez y siete del actual á las once de su mañana en estas Casas Consistoriales sirviendo de tipo para el remate la tasacion verificada y teniendo lugar aquel por pujas á la llana á cuyo efecto se pondrán los correspondientes anuncios.

Debiendo el dia nueve del actual presentarse en la Zona de Talavera de la Reina un Comisionado por este Ayuntamiento para la entrega en caja de los mozos declarados sorteables y reclutas en depósito por el cupo de esta Ciudad y reemplazo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

actual segun lo dispuesto en el artículo ciento dos de la vigente Ley, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar al Concejal D. Antonio Luengo Romero para el cumplimiento de este servicio abonándole las dietas de costumbre.

El Ayuntamiento quedó enterado del recurso interpuesto por la Sociedad Placentina de electricidad contra el acuerdo de la Corporacion fecha doce de Julio último por el cual se impuso la penalidad prevenido en la condicion trece del contrato por falta y deficiencia en el servicio de alumbrado.

Aprobando el turno de alojamiento

Presentado el padron hecho por la Secretaria para el turno de alojamiento de Jefes y Oficiales en esta Poblacion, el Ayuntamiento juzgándole formado justa y equitativamente en órden á las casas y vecinos que comprende se sirvió prestarle su unánime aprobacion mandando que desde este dia sea puesto en vigor y en su consecuencia derogado el anterior que venia rigiendo.

Sobre el descuento que se hace á los intereses de las obligaciones hipotecarias.

Leida una circular del representante del Ayuntamiento en Cáceres D. Antonio Mateos por la cual hace presente que al verificar la cobranza de los intereses de las obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Plasencia á Astorga se le habia manifestado la obligacion de sufrir un descuento del tres veinta y nueve por ciento del importe de aquellos, todo lo cual ponia en conocimiento de la Corporacion para que esta acordase respecto de este particular. El Ayuntamiento despues de deliberar sobre el asunto y teniendo á la vista el artículo sesto de la ley de presupuestos del Estado para mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres fecha treinta de Junio del año anterior, el número once de la tarifa segunda del Reglamento de la contribucion industrial de once de Abril proximo pasado en que asi se hace constar dicho espresado descuento, acordó se conteste á dicho Señor Mateos que perciba los espresados intereses con referido descuento, haciendo constar en el recibi que esta operacion se efectua sin perjuicio de ulteriores reclamaciones si el Ayuntamiento considerase no se hallaba en el caso de satisfacer el descuento mencionado.

Fué presentada una cuenta importante trescientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y cinco cénts. á que han ascendido los gastos ocasionados con motivo de la estancia y despedida que se ha hecho á los se-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando pagar de imprevistos los gastos de los Nacimientos

Acordando hacer la distribucion de fondos

servistas del Regimiento de esta Ciudad en los dias veintidos y veintitres de Noviembre último. Y apareciendo no tener aplicacion á ninguno de los capitulos determinados y concretos del presupuesto de gastos, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capitulo de imprevistos, llevandose copia certificada de este acuerdo al respectivo libramiento.

Finalmente el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribucion de los fondos con sujecion á los creditos que figuran en el presupuesto corriente. Y habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Reyes

Rafael Fernando Heras

V. Romero.

Laureano Gallo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 13 de Dicbre 1893

2º Tente y Alcalde Presidente accl. D. Rafael Montoto de la Calle

Regidores

" Fernando Heras Garcia
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Dodeguero

En la Ciudad de Plasencia á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al once del actual que por falta de número supsiguiente no pudo tener efecto; los Señores Concejales que al margen se relacionan individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia accidental del Señor segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Montoto de la Calle. Abierta que fué por dicho Señor, yo el Secretario de su órden, dí lectura íntegra del acta de la anterior que con el mismo caracter tuvo lugar el seis del que cursa, siendo aprobada unánimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido dí cuenta de la instancia presentada por el vecino Miguel Lopez solicitando se le conceda gratuitamente la asistencia de Médico y botica en atencion á ser pobre de solemnidad y con su jornal de braceo no ganar lo suficiente para cubrir esta imperiosa necesidad. El Ayuntamiento considerando ser ciertas las fundadas razones espuestas por el interesado, acordó acceder á lo solicitado é incluirle en la lista correspondiente que dá derecho á este beneficio.

Concediendo Médico y botica

También se dió lectura de la solicitud de José Collazos que pide se le conceda á su hijo Julian ocupar graciosamente una plaza en la escuela de adultos. El Ayuntamiento atendiendo á la notoria pobreza del recurrente y en sus mejores deseos de que prosiga la instruccion de sus administrados, acordó de conformidad con lo que pide, y en el caso de que no hubiera vacante, que quede en espectacion para ocupar la primera que ocurra.

Concediendo ingreso en la escuela de adultos

Ultimamente el Ayuntamiento acordó se notifique por medio de oficio á los Señores Romero y Serrano, como dueños del teatro y en virtud del inmenso perjuicio de que está siendo objeto el vecindario en virtud de no tomar aquellos las aguas sobrantes del caño de San Pedro en la misma forma y manera que les fué concedida en sesion de diez y ocho de Abril último para que en lo sucesivo quede sin efecto aquella concesion, si no se atemperan á las clausulas que se les señalaron procediendo desde hoy mismo á quitar la llave que han colocado para surtirse de la cañeria de dicha fuente y dejar esta restaurada de los desperfectos sufridos y en iguales condiciones que se halla ba, aprovechándose unicamente del agua sobrante que vierta la pila. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Notificando á Romero que retire la llave de la fuente del agua sobrante que cae al caño de S. Pedro, en vez de tomarla de la llave

Fernando Heras

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 2o Dbre de 1893

1er Teniente y Alcalde Pte acc.l
D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Callejo Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Fernando Heras Garcia
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria pasada á dicho efecto, los Señores anotados al margen individuos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia diez y ocho del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia y leida de su órden el acta de la verificada el dia trece del actual, quedó aprobada por el voto unánime de los Señores concurrentes.

Enseguida por el despacho ordinario se dió cuenta de una instancia suscrita por Juan Aparicio solicitando ser agraciado con una plaza en la escuela subvencionada de adultos pobres. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias de pobreza que concurren en el interesado y en sus padres, acordó en votacion ordinaria acceder á lo que se pide.

Seguidamente vióse otra solicitud que dirije Francisca Gonzalez, vecina de esta Ciudad, pidiendo ser incluida en la lista de beneficencia domiciliaria. Conocida la pobreza y demás circunstancias de la recurrente, la Corporacion acordó en votacion ordinaria y por unanimidad la gracia que solicita.

Despues se dió lectura de otra instancia que dirije Julian Miron Mourey, de esta vecindad, pidiendo se le conceda en usufructo la sepultura en donde se encuentra enterrado su padre político Ramon Calzada. El Ayuntamiento teniendo en cuenta los precedentes establecidos sobre la concesion de terrenos para el indicado objeto y considerando que el enterramiento que se solicita se halla dentro de la verja que cierra el que se conoce de la pr-

Concedido Alcalde. Comunicado cuenta. Se acuerda lo que se dice en la instancia. Se acuerda lo que se dice en la instancia. Se acuerda lo que se dice en la instancia.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

piedad de D. José de Vera y Lopez, acordó para proveer con el debido acierto, que informe la Comisión de Cementerio lo que sobre el particular considere más oportuno.

Dióse también un escrito autorizado por los Señores Farmacéuticos D. Eduardo y D. Jacinto García Monge, D. Teodoro Jiménez D. Juan Izquierdo y D. Evaristo Sanchez, poniendo en conocimiento de la Corporación que existe incluida en la lista de beneficencia Manuela Alvarez, enferma crónica é incurable la cual causa un grave perjuicio á los intereses particulares de los mismos por la carestía de los medicamentos que la son propinados, la continuación de estos y duración del estado en que se encuentra, pidiendo en su consecuencia, se sirva acordar la Corporación sea eliminada de dicho auxilio, y conducida al hospital de incurables de Madrid. El Ayuntamiento quedó enterado de los pormenores que se relacionan con el hecho aducido, y constándole ser cierto lo espuesto acordó de conformidad con la petición y se haga saber á la causante la necesidad en que se encuentra de ingresar cuanto antes en el establecimiento ya mencionado, á cuyo efecto se le facilitará por la Alcaldía la oportuna documentación.

Dispuesto consultar al Gobierno de enferma crónica Manuela Alvarez.

Fo el Secretario dió cuenta de las presentadas por la Profesora de Instrucción Primaria Doña María Arija y Rojas correspondientes á la inversión del material destinado á la escuela pública á su cargo y que se refieren á los años económicos de 1890-91, 1891-92 y 1892-93 y resultando de las mismas, que se encuentran debidamente ajustadas á la consignación anual que disfruta por este concepto, así como acompañada de los justificantes oportunos, el Ayuntamiento en votación ordinaria acordó unanimemente aprobarlas y que se haga saber á la interesada en la forma de costumbre.

Aprobando las cuentas de tres años de la Profesora Dª María Arija y Rojas

Vista una comunicación recibida del Jefe de la segunda Sección de caballos sementales fecha siete del actual en la que interesa se sirva manifestar este Ayuntamiento si se encuentra dispuesto á proporcionar iguales facili-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dades para la instalacion en esta Ciudad de la parada en la época designada al efecto y sin que el Profesor Veterinario perciba gratificacion alguna por cuenta del Estado por el servicio que preste á los caballos del mismo, el Ayuntamiento deseando proporcionar á los criadores de ganado esta importante ocasion para el refinamiento de sus castas, y el beneficio consiguiente que reciben todos y cada uno de los que en general poseen yeguas, acordó en votacion ordinaria se conteste que puede instalarse en esta Poblacion la referida parada admitiendo las espresadas condiciones; y respecto á la gratificacion ó emolumentos del Profesor Veterinario, que se invite á este para prestar gratuitamente este servicio, y en caso contrario se le señale de los fondos imprevistos la oportuna cantidad que se convenga para la remuneracion del mismo.

Acto seguido se dió cuenta de la subasta celebrada el dia diez y siete del actual para la enagenacion de un cubo ó torreon de la muralla sito en la puerta de Trujillo y lindante con corral ó barbacana de la propiedad de Don Narciso Bello, en la cual fué único postor y rematante el vecino Vicente Simon Muñoz por la cantidad justipreciada en el espediente; el Ayuntamiento acordó prestar su definitiva aprobacion mandando se provea al interesado de los oportunos documentos previo pago del importe de la subasta.

Ultimamente fué presentado por la Comision especial de alumbrado público el siguiente dictamen. La Comision especial de alumbrado público, encargada en virtud de acuerdo tomado por la Corporacion Municipal en ocho de Noviembre último, de dictaminar en las cuentas presentadas por la Sociedad contratista de este servicio, correspondientes á los meses de Julio á Octubre ambos inclusives, y de la remitida con posterioridad, y que hace referencia al mes de Noviembre último, tiene el honor de manifestar al Ayuntamiento lo que sigue = En primer termino hará constar que ha examinado fiel y escrupulosamente la lista de aparatos diarios que por los empleados Municipales se lleva para la debida y necesaria intervencion de este público servicio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pudiendo asegurarse observa tal precision y certeza en los hechos ocurridos durante el trascurso de espresadas cuentas, que hasta en los mas pequeños detalles se vé el no menos exacto cumplimiento por aquellos, del deber que sobre este asunto se les tiene encomendados.

Arrojan las cuentas presentadas por referida sociedad las cantidades parciales de 702.26 pesetas por el mes de Julio; 791 por Agosto, 840 por Septiembre, 840 por Octubre y 818 por Noviembre que hacen en punto la suma total de 3991.76 pesetas, despues de abonadas ó deducidas las partidas correspondientes á las faltas ó omisiones de luz, en un valor equivalente á su precio de contrata.

Gran estrañeza causa á la Comision tal acierto y efectivamente es de admirar la falta de datos que para estas deducciones posee la Sociedad contratante.

En los meses de Julio y Agosto se hace el descuento con perjuicio dela sociedad; pero en Setiembre y Octubre, que hay 30 y 184.80 pesetas respectivamente de baja por dicho concepto, como ya demostraremos despues, se nota con asombro que la Sociedad no hace deduccion alguna y presenta la cuenta de estos dos meses con 840 pesetas cada una, que es el total de todo el alumbrado público en un mes á razon de 3.75 pesetas por luz y en el mes de Noviembre se descuenta menor cantidad que la que debe hacerse.

Esta disparidad de apreciacion salta á la vista y no puede menos de obedecer, en el humilde y honrado sentir de la Comision informante, á un desconocimiento completo de los apuntes que diariamente juzga deben llevar los empleados de la Sociedad ó á la falta absoluta de aquellos.

Al ocuparse los que suscriben de liquidar las cuentas de los meses de que ya se ha hecho mérito en este informe, ven en el mes de Julio que de las 2265 luces de que consta el alumbrado hubo diez que no lucieron: 12 días se apagó el alumbrado á las 2 1/2 que prorrateandose proporcionalmente con arreglo á las horas reglamentarias del mismo componen dentro de dicho mes 672 luces y el dia 18 carencia absoluta de luz que asciende

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á 224. sumando en junto las faltas ú omisiones en dicho mes ascienden á 906 que al respecto de 12 1/2 centimos de peseta cada una importan 113.25 pesetas de descuento.

En el mes de Agosto faltaron 28 luces, el día 26 del mismo apagóse todo el alumbrado á las 12 que haciendo la misma operacion de prorrateo componen 112 de aquellas y el día 28 se apagó á las dos que representa la cuarta parte de alumbrado ó sean 56 luces; sumadas estas tres partidas dan en junto 196 faltas de luz que al precio indicado ascienden á la cantidad de 24.50 pesetas.

En el mes de Setiembre hubo 72 luces que no funcionaron y los dias 25.26 y 28 solamente alcanzó el alumbrado total á las dos de la mañana que computándose por luces completas acusan 168 de estas que unidas á las 72 anteriores suman en junto 240 importantes al precio establecido la cantidad de treinta pesetas.

Llegamos al mes de Octubre que es primeramente objeto de mayor deduccion por haber ocurrido las siguientes omisiones: 42 faltas completas de luz el dia 3 se apagó á la una todo el alumbrado que atendida la hora de las 5 en que debia cesar este se considera como una tercera parte de luz y son 75 completas, el dia 12 apagado el mismo á las 10 y 1/2 representando 2/3 partes de alumbrado que son 150 luces, el dia 22 apagados las 10 luces á que equivalen los aparatos de la plaza y 13 en San Anton desde las 9 de la noche que en la proporcion ya manifestada acusan 13 luces enteras y los dias 13.19.20 y 21 carencia total de alumbrado. Reunidas en una las cinco partidas mencionadas, componen la suma de 1131 luces que á su debido importe producen un descuento en dicho mes de 295.25 pesetas.

Ultimamente en el mes de Noviembre hay 90 faroles que no lucieron; apagose el alumbrado el dia 6 á la 1 que se valua en 75 luces y el dia 14 á las 3 que representa 45, sumando en junto 207 que equivalen á 26.12 pesetas.

Importan por consiguiente la cuenta de los mencionados meses, deducidos los precedentes descuentos, en Julio 726.75. en Agosto 815.50 en Setiembre 810, en Octubre 544.75 y 813.38 en No-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

viembre, sumando en junto 3710.88 pesetas, esto es 280.88 pesetas menos que la cantidad que arroja la liquidacion presentada por la Sociedad.

No tiene conocimiento la comision de que durante los meses que corresponden á las cuentas mencionadas y que han tenido lugar las deficiencias y omisiones producidas en el servicio del alumbrado público, haya sido resultado de casos fortuitos ó emanados de actos ocasionados por fuerza mayor y en este caso, aun cuando no les sea grato señalar la multa á que se ha hecho acreedora la Sociedad contratante no pueden menos de manifestar se han de llenar con toda equidad y justicia el cometido que se les confia, que puede aplicar la penalidad que establece la base ó clausula 13 del contrato importante otra cantidad igual á la producida por el documento de las faltas de luces, ó sean 280.88 pesetas.

Recapitulando: la Comision entiende que por las cuentas que abarca la liquidacion presentada por la Sociedad Electricista, correspondientes á los meses de Julio á Noviembre ambos inclusive, procede abonar la suma de 3430 pesetas segun aparece de las liquidaciones mensuales y de que se ha hecho cargo, deducida ya la multa mencionada, por ser dicha cantidad la que representa el servicio suministrado por referida Sociedad con arreglo á las bases del contrato.

Esto opinan los individuos que suscriben: V.S.I. no obstante acordará lo que considere mas procedente con su superior criterio = Valencia 18 de Diciembre de 1893 = Guillermo Izquierdo y Nieto = V. Romero = Laureano Calle. = El Ayuntamiento de conformidad con el mismo, y enterado por la Alcaldía de no haber recibido ninguna comunicacion ó aviso de la expresada sociedad en que se participe que las omisiones producidas por fuerza mayor ó por casos fortuitos, considerò bien aplicada la penalidad ó multa como comprendidos todos y cada uno de los casos ocurridos dentro de la base ó condicion 11ª del contrato, y que se comunique este acuerdo con copia literal del mismo al Presidente de la Sociedad electricista. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

V. Romero. Laureano Calle

Guillermo Izquierdo y Nieto. Fernando Hebas

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 21 Diciembre 1893

1er. Tente y Alcalde Presidente accl.
D. Manuel Blanco Reglado

2º. Teniente
" Rafael Montoto de la Calle

Procurador Síndico
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Fernando Hebas Garcia
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á los veinticinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia y bajo la presidencia del Señor primer Teniente y Alcalde accidental D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la última celebrada con igual caracter el veinte del que cursa siendo aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por Juan Alarcon pidiendo se le conceda establecer un deposito Comercio de vinos con el correspondiente abono de salidas. El Ayuntamiento tomándola en consideracion acordó pasarla á informe de la comision de Consumos.

El Señor Montoto enterado del acuerdo de la sesion anterior por el cual se invita al Profesor Veterinario D. Isidro Soloj Bueno para que preste sus servicios gratuitamente á los Caballos sementales del Estado que hayan de formar la parada en esta Ciudad en virtud de haberse negado aquel Cuerpo á satisfacer la grati-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ficacion que por tal concepto ha venido percibiendo, dijo que siendo el referido Señor Soliz un empleado Municipal con el caracter de Inspector de carnes debia llenar aquella obligacion sin recibir emolumentos por tratarse de un asunto que interesaba á la Poblacion, y que proponia al Ayuntamiento se sirviera acordar que en caso de negarse el precitado Señor Soliz á prestar dicho servicio en la forma que ha sido invitado, se declare vacante el cargo que desempeña y se provea en otro profesor de igual clase que acepte la condicion expresada. Enterado el Ayuntamiento de esta manifestacion, acordó en votacion ordinaria prestar su aquiescencia.

Dióse cuenta de un oficio del Señor Vicepresidente de la Comision Provincial de Cáceres, desestimando la escepcion legal interpuesta por Cirilo Haro Herrera para ser exceptuado del servicio militar en virtud de haberse producido despues del sorteo correspondiente á su reemplazo, quedando la Corporacion enterada de este acuerdo y mandando se notifique al interesado en la forma de costumbre.

Ultimamente, fué presentado el padron general de vecinos rectificado en el presente mes, con arreglo al artículo veinte de la Ley Municipal, acordando el Ayuntamiento se anuncie al público por el termino de quince dias, á fin de oir las reclamaciones que contra el mismo se produzcan. En atencion á que por hoy no hay otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, disponiendo se levante la presente que firman todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Calle

V. Romero.

Guillermo Izquierdo y Nieto

Fernando Telesas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ordenanza 9ª

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ochenta y siete

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ochocuta y ocho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciento veinte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148.AMP.01.01.01.001

Acta de la Sesion celebrada por la Junta del Partido judicial de esta Ciudad el dia 19 de Setiembre de 1893.

Señores asistentes

Presidente, D. Manuel Blanco Reglado.

Representantes

Por el Ayuntº de Plasencia D. Guillermo Izquierdo Soto

Por el de Casas del Castañar D. Jose Garcia Mesa

Por el del Cabezo, Don Leveriano Martin Garcia

Por el del Banado, Don Isidoro Nuñez Moreta

Por el de Piornal, Don Florencio Sanchez.

Por el de Valdeobispo, D. Antonio Blanco Pinto

Por el de Galisteo, Don Silvestre Solis Bueno,

Por el de Malpartida, D. Andres Fernandez

Por el de Valdastillas, D. Nicolas Sanchez.

Por el de Caberabellosa D. Francº Sanchez,

Por el de Montehermoso D. Vicente Martin

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las doce de la mañana y bajo la Presidencia del Señor Juez de esta Ciudad, D. Manuel Blanco Reglado, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, los Señores Representantes de los Ayuntamientos de los Pueblos de este Partido judicial que al margen se expresan, previa la segunda convocatoria, y exhibicion de sus respectivas credenciales, con el fin de celebrar la Junta que para el presente dia y hora tiene señalada por Providencia de fecha de ayer, dictada en el juicio ejecutivo que sobre pago de pesetas y reclamacion de costas, promovido en este Juzgado de primera instancia por D. Manuel Gonzalez Cancelario de este Partido, contra D. Manuel Gonzalez Sanchez, vecino de esta Ciudad, y en rebeldia, se ha acordado convocar á Junta general de acreedores del referido deudor, para que en la misma se acuerde lo que estimen mas conveniente á sus derechos respectivos, con arreglo á lo prevenido en el art. 1.340 de la ley de Enjuiciamiento civil, y en su consecuencia, abierto el acto de la Junta por el Señor Juez, se procedió á la lectura de la referida Providencia, y enterados los Señores Representantes de su contenido, acordaron por unanimidad, que se nombre Depositario de los bienes del deudor, á D. Manuel Gonzalez Sanchez, vecino de esta Ciudad, y que para el desempeño de dicho cargo, se le señale la cantidad de cien pesetas mensuales, que se le abonarán por mensualidades vencidas, con cargo á la masa de bienes del deudor, y que se le exija la fianza correspondiente, antes de entrar en el ejercicio de su cargo, la cual fianza deberá ser aprobada por el Señor Juez de primera instancia de este Partido, y que se le faculte para que pueda nombrar Interventor, que lo sea de su confianza

Por el Ayuntamiento de Oliva
D. Eugenio Cutanda y
Por el de Calasparra,
D. Ramon de Haro

cuel concepto ascienden
a mil ochocientos
noventa y tres á no-
venta y cuatro, asi co-
mo para cumplir
la cuenta Circular
correspondiente al pa-
sado año económi-
co de mil ochocientos
noventa y dos á no-
venta y tres.

Leida esta que fué tomada por el
Señor Presidente, dijo que este
por mal dispuesto tuviera á bien
se diese cuenta á la Junta
de los asuntos pendientes de la Sesion
ordinaria, hecho lo cual, y dan-
do principio á la cuenta dicha
Junta, acordó por unanimidad
prestarla su aprobacion siguien-
do primero sobre la mesa el
proyecto de presupuesto especial
de Cárcel, para su examen y
discusion, dandose lectura de una
Comunicacion dirijida al Ilus
trisimo Presidente por el Señor Juez de Pri
mera instancia del partido, interesando
la necesidad de que se provea
á la Cárcel de una cuerda para
con sus Camas, para los cuer-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de cuenta dicho presupuesto
con su copia certificada,
y cuenta de retención al
Señor Gobernador Civil
de la Provincia, para su
superior aprobación y que
luego que esto recaiga, se
publique en el Boletín Ofi
cial de la Provincia el re
partimiento de gastos Generales, a fin de
que los Municipios sepan
con la cuota que les haí
corresponde en el mismo,
y que en la recaudó se pueda
se con mas anticipación
formar el presupuesto, a fin de
que los Ayuntamientos puedan con
signar en los suyos cuando
sea, la cuota que les haí
corresponde en el mismo
do mas datos de que
trata, el Señor Presidente dió
por terminado el acto, cuyo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Sub-director de la Cancelaria de
mandado, solicitando de la Jun
ta aumento de sueldo, para cu
cualesquiera el que disfrutaban
leterada la Junta, acordó por
mayoría de votos aumentar la
dotación de dichos empleados en
veintiún pesos cada uno, en
cargos a cada uno, excepción he
cha del Representante en Maiqu
tía y de Caberabellosa, que
plicaron el aumento, que el acu
erdo solo fuese de diez cada u
no, y el segundo que se devol
viese la petición, quedando acor
dado, el aumento de haber explicado.
Y sucesivamente y leterada la
Junta del proyecto de presupues
to presentado, acordó por una
nimidad, por tanto se aprue-
bación, con la forma de
que se ha hecho mención, en lo
relativo al subdirector de la Can
cel y demandadero.
Seguidamente acordó la Junta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mos que pueda hacer en beneficio
ma, en virtud de la imposibili
dad de poder pasar al Mayo
tal de esta Ciudad, por carecer
este de habitaciones donde pue
dan estar los presos en tránsito con
las seguridades convenientes.
Leída la Junta, acordó de
conformidad una Comisión com
puesta de los Señores Alcaldes
Don Ramon Mantiá Cáceres
y del Señor Presidente pasando
personalmente al citado
inciso permitiendo con
veniencias las condiciones que
obtenemos para el indicado
objeto, quedando en el entre
tanto en suspenso las de li
beraciones de la Junta de
prorrogada dicha Comisión
de pasar a evacuar la Comi
sión, manifestando primera
mente, que el Local que ocu
pa con la Cárcel no reúne
ni de condiciones higiénicas
ni para instalar una es

Secretaría de Hacienda Provincial
pero que podía muy bien estar
declarada cuando causas concretas
extraordinarias y polémicas
lo hicieran oportuno y que dichas
que fueran de carácter excepcional
ción absoluta de la idea de una
Secretaría solicitada. Concluye
la Junta con lo expuesto por la
Comisión, acordó por unanimi
dad, establecer las siguientes cua
tro causas para los fines indica
dos, poniendo en conocimiento del Presu
puesto de la cantidad necesaria
para ello.

Dióse cuenta después de una
Instancia dirigida a la Junta
por el Médico de la Cárcel y auxi
liar de la Administración de Justi
cia, pidiendo se le otorgue esta Gra
tificación con la cantidad de veinte
y cinco pesetas por cada Pue
blo de los que comprenden este Par
tido Judicial, en virtud del exce
so de trabajo que le proporciona
dicho cargo. Estudiada la Junta
acordó por mayoría de votos de
cretarse la petición.

Seguidamente dióse lectura de
una Instancia promovida por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión extraordinaria del
1º de Abril de 1873.
Pr. Presidente, Silva
Pr. Regidor
S. Romero
Pr. Vidal
Pr. Ocaña
Pr. Mora
Pr. Montoto
Pr. Escalante
Pr. Amigo
S. Calle D. Laureano
Pr. Calle D. Gaetano
Pr. Capataz de Obras

Aprobada el acta.
Leída la Convocatoria
Sesión pública,
votada por dos.
Leído el oficio de dele-
gación, dijo el Sr. Montoto
que tuvo que ir al viernes
á entregar la llave, que le
ajustó al ceremonial de
la Catedral, que fué invitado
por el Maestro de ceremonias.
El Sr. Regidor que dice la
convocatoria á pintura al
ceremonial el Sr. Mora que está bien que fuera
el Alcalde á recibir la comunion pero que no po-
dia ir á adorar la Cruz un viernes Santo. Vidal
Sr. Montoto que ha obrado siempre, y que de
nuevo el Acuerdo. El Sr. Regidor que cuando ha tratado ~~atentado~~ asunto no ha cometido
ningun acto ninguno de sacrilegio. El Sr. Presidente
que tratándose acordado el Sr. no adorar la
Cruz por creer que cedia el prestigio de la Cor-
poracion, ~~Sr.~~ no ha debido salirse de
acuerdo de las atribuciones que le concede
dicho. El Sr. Montoto que reconoce que se extra-
limitó pero que lo hizo por no dar mal e-
jemplo al pueblo que estaba presente. El
Sr. Romero que defiende la disposicion al asunto
que se refiere ha faltado ó no el Sr
Montoto á lo que se le ordenó. El Sr. Regidor
que el Jueves Santo con motivo del palio de
Nº
Dijo que se llevara por falta de Hombres, y á
Nº
Inferior ~~Nº~~ el Sr. del viernes se hubiera
evitado. El Sr. Romero que se remita al
Cabildo ~~una~~ certif.ª del acuerdo que recaiga

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para protestar lo hecho por el Sr. Montoto y que no forme jurisprudencia. El Sr. Calle que no tiene nada que ver con el cabildo la cuestion. El Sr. Romero insistió. El Sr. Vera con lo mismo del Sr. Calle. El Sr. Romero que si vota su proposicion, el Sr. Gracia Mora pregunta su voto la cuestion el Sr. Vidal propone se haga voto de censura si que tambien el tanto de culpa á los Ayuntamientos. El Sr. Alcalde que es de la incumbencia Romero, publica.

Calle — censura; Calle, si; Vidal, si; Escalante, si; Vera, si; Luengo, no; Romero, si; Izquierdo, no; Ocaña, si; Mora, si; Ayala, no Presidente, si;

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la Sesión Extraordinaria de 1º de Abril 1873.

En la Ciudad de Panamá á primero de Abril de mil ochocientos setenta y tres, siendo la hora de la mañana de reunieron en actas Casas Consistoriales los Sres. que al margen, individuos del M. R. I. C. de la misma con el objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día, prévia la oportuna convocatoria pasada por la Secretaría con la forma y tiempo prevenidos en el art.º 1º del Estatuto Municipal.

Presidente Silva
~~Secretario~~
Alvarado
Calle, J. C.
Izquierdo
García de Paredes
Calle, J. C.
Romero
Escalante
Heras
Luengo
Rébal
Arjona

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída la acta de la última celebrada en el carácter de ordinaria el día 28 de Marzo último, fué aprobada por todos los presentes.

Acto seguido dispuso el mismo Presidente se diese lectura del oficio de convocatoria y citación por mí el infrascrito Secretario, que dice así:

Tocando la Corporación del único objeto que motiva la presente, cual es el de proceder en conocimiento la conducta observada por el Sr. Teniente de Alcalde D. Rafael Alvarado de la Calle, respecto de la designación hecha en su favor por la Alcaldía al objeto de asistir, precediendo el Ayuntº á la S.ta Iglesia Catedral el día de jueves Santo llevar la Sagrada Comunión, inmediatamente después del Sr. Obis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y dentro la llave simbólica del Ayuntamiento despues que dicho Sr. Secretario la propia, a cuyo acto hacer dó el Ayuntº ~~de cobrando~~ asistir de la forma y en la manera, y que se hace constar, de la sesion celebrada el 28 del pasado. Leido asimismo el oficio de delegacion pasado al Sr. Montoto por la Alcaldía el dia 29 del mismo, el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que segun tenia entendido, dicho Sr. se habia ratificado de la atribuciones que le fueron delegadas al ~~dias~~ practicar el acto de la adoracion de la Cruz el dia de Viernes Santo, no obstante haber sido escluida esta ceremonia del acuerdo de la Corporacion por entender que en la forma que habia sido celebrada por la Sagrada Congregacion de Ritos, se habian mermado los dias de que el Ayuntº venia disfrutando, y por consiguiente no debia practicarse dicho acto porque al hacerlo, cedia la Corporacion de su dignidad y prestigio.

Discutiendo el asunto, el concejal Sr. Romero pidió al Ayuntº se sirviera acordar que dara la Corporacion constituida en sesion secreta por tratarse de un asunto comprendido en el artº 97 de la ley Municipal, segun artº pidió fuera leido uno que se verificó por fin el siguiente fin, el Sr. Gobernador Moral esplicó que de conformidad con lo que se especifica en la citada disposicion podia celebrarse dicha sesion publica ó secreta, Puesto á votacion nominal este punto fue acordado por once votos que continuase publica la sesion, contra seis del Sr. Calle D. L. que fue secreta, seguidamente el Sr. Alcalde dirijió al Sr. Montoto á que manifestase el uso que habia hecho de la delegacion conferida y á que causas habia obedecido el acto de la adoracion de la Cruz ejecutado por él en contra de lo acordado por la Corporacion, el Sr. Montoto hizo uso de la palabra para manifestar en primer termino que nunca tuvo el propósito de ejecutar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

este hecho por haber existido Acuerdo en Cor-
tarios, pero que esta circunstancia de haber sido
invitado por el Maestro de Ceremonias de la
S. I. Catedral, le privó el cumplimiento de
llevarlo á cabo, creyendo de este modo inter-
pretar los deseos del público asistente á la ha-
yada ceremonia, y en atención también á
considerar que la realización de este hecho en
nada perjudicaba el prestigio y dignidad de
la Corporación, antes al contrario resultaría
que realzaba su religiosidad y sentimientos
católicos, concluyendo por manifestar que efec-
tivamente se había extralimitado en las fa-
cultades que le habían sido conferidas. El
Sr. Regidor pidió de nuevo la lectura del oficio
de delegación, porque á su juicio, el Sr. Alcalde-
to se había ajustado á las prescripciones en
el mismo comprendidas. Verificado así, el
Sr. Fra Alcalde expuso que se hallaba dem y
explícito el mandato cuya no observancia
daba lugar, porcuanto este acto se ejecutaba
el día de Viernes santo y el oficio de delegación
se refería únicamente al ceremonial del
juevez; prorrogó la cuestión dando el acto llevado
á cabo por el Sr. Alcalde, el cual, se obtuvo
en aquel momento que representaba á la
Corporación, no viendo ahí que su deber
debía rendir homenaje de respeto y sumisión, no
solo á las prácticas piadosas y católicas, sino
también al Excmo. Prelado é Ilmo. Cabildo
concluyendo por manifestar que el decoro y pres-
tigio de la Corporación Municipal había que-
dado altamente gravemente, por todo lo que pro-
ponía á los compañeros declarando que la
conducta seguida en este asunto por el Sr.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Montoto había sido harto censurable. El Sr. Espinosa explicó que aunque conocía había habido estas disposiciones atribuciones, el hecho no era tan grave como se pretendía demostrar. El Sr. Montoto rectificó en los mismos términos ya expresados, añadiendo que si ejecutó aquel acto lo hizo por no dar mal ejemplo al pueblo, que presenciaba dicha ceremonia. El Sr. Romero dijo que era conveniente para quedar á salvo el prestigio de la Corporación, que se remitiese al Gobierno copia del acuerdo que se tomase respecto del asunto á fin de que el acto calificado por el Sr. Montoto no produjese ninguna reprobación para lo sucesivo. El Sr. Calle D. R. expuso que en su opinión el Venerable Capítulo nada tenía que ver en este particular por lo que se hacía innecesario dar cuenta del acuerdo. Terminada la discusión el Sr. Alcalde manifestó se iba á proceder á votación nominal de la proposición que sobre este asunto había presentado por escrito el Sr. Sola, y habiéndose pedido por algunos Señores Concejales se constituyese la forma en que aquella debía practicarse se declaró por una mayoría, con excepción hecha del Sr. Calle D. R. que fuese votación nominal y verificada que fué ésta dió el siguiente resultado.

Emitieron voto de censura para D. Rafael Montoto de la calle los Señores Calle D. R. Escalante, Vidal Heras, Romero, García Mora, Ocaña y Calle D. P. Presidente, y en contra los Señores Luengo, Izquierdo y Reyala

Con lo que y terminado el único asunto que abrazaba la convocatoria se declaró terminada la sesión mandando se extendiese esta acta que firman los Señores concurrentes, conmigo el infrascrito certifico =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion estraordinaria
celebrada el 15 de Dibre de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente acc.

Don Manuel Blanco Reglado

Concejales y Sind.: de la Junta

Pericial

D. Laureano Calle Fernandez
" Fernando Heras Garcia
" Diego Paulino Escobar
" Juan Esteban Dominguez
" Ciriaco Gil Martin
" Manuel Hernd.z Sanchez
" Florencio Rodriguez Gonzalez
" Antonio Garcia Mora
" Eduardo Garcia Monge

En la Ciudad de Plasencia á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las seis de su noche se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria que se habia pasado con veinticuatro horas de anticipacion los Señores que se relacionan al margen individuos que componen este Ayuntamiento y Junta Pericial, con el esclusivo objeto de someter á su examen y aprobacion dos espedientes de fallidos formados por la adicion de contribuciones correspondientes á los años de mil ochocientos noventa á noventa y uno y de noventa y uno á noventa y dos.

Acto seguido yo el Secretario puse sobre la mesa para ser examinados por los Señores de la junta dos espedientes por contribucion territorial y sus respectivos talones que habian sido presentados por el Agente ejecutivo de esta zona de recaudacion y en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

yas partidas no se hallaban satisfechas no obstante haberse agotado por el mismo los procedimientos legales para su cobranza. Asimismo y de orden del Señor Presidente dió lectura de los artículos veintiocho y siguientes de la instrucción para el procedimiento de apremio de doce de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho, y enterados de esta manera el Ayuntamiento y la Junta de sus deberes y obligaciones pertinentes al objeto de la convocatoria fueron examinados los dos referidos expedientes resultando: que los individuos Ramon García Ceva, Manuel Hernandez y Hermandez, Nicolás Herrero y Conjero, Tomás García Martin y Zacarías Sevilla son deudores contribuyentes por riqueza pecuaria y por completo insolventes; Que José Picaro y José Martinez que lo eran por riqueza urbana y rustica respectivamente enagenaron sus fincas y bienes contribuyendo por ellas sus nuevos poseedores sin haberse hecho la baja debida; y por último que Juan Anton y Don Manuel Navarro que aparecen con fincas rusticas no existen estas á juicio y conocimiento de la Junta.

En su virtud y por unanimes parecer dato dos los Señores concurrentes acordóse declarar partidas fallidas todas y cada una de las que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aparecen en nombre de los individuos ya relacionados acordándose asimismo se estendiera la presente acta que firmaron conmigo el Secretario de que certifico.

Laureano Calle

Manuel Blanco Reglado Antonio García Flora

Diego Paulino Cuevas

Fernando Heras

Florencio Rodríguez

Mariano Gil Martín

Manuel Fernández

Eduardo G. Monge

Juan Esteban

Acta de la sesion extraord.ª celebrada el 22 Dibre 1892

Sres concurrentes

Alcalde Presidte accl.

D. Manuel Blanco Reglado

Concejales é indd. de la Junta Pericial

D. Laureano Calle Fernandez

" Fernando Heras García

En la Ciudad de Plasencia á los veintidos días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las seis de la noche y para la convocatoria que se había pasado con veinticuatro horas de anticipación, se reunieron en el salon bajo de estas Ca-

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Don Juan Esteban Domínguez
" Ciriaco Gil Martín
" Manuel Hernandez Sanchez
" Florencio Rodriguez Gonzalez
" Antonio García Alvarez
" Eduardo García Monge

los Concejales los Señores que al margen se relacionan individuos que forman parte del Ayuntamiento y Junta Pericial de esta Ciudad y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario di lectura íntegra del oficio de convocatoria. En vista de no haberse producido reclamación alguna en contra de las partidas que se dieron por fallidas en la sesión de que ce del actual, a pesar de haber estado expuestas al público los cinco días que señala la instrucción, fueron ratificados todos y cada uno de los acuerdos que en ella se tomaron y por lo tanto definitivamente fallidas las partidas que en la misma se indicaban. Y siendo este el único objeto de la convocatoria, acordóse por la Junta levantarse esta acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Laureano Calle

Manuel Blanco Reglado

Florencio Rodriguez

Fernando Flores

Antonio García Alvarez

Manuel Hernandez.

Ciriaco Gil Martín

Eduardo García Monge

Juan Esteban

ES 10148 AMP 01.01.01.001